

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362^a

Sesión 49^a, en miércoles 23 de julio de 2014
(Ordinaria, de 10.42 a 14.15 horas)

Presidencia de los señores Cornejo González, don Aldo,
y González Torres, don Rodrigo.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	12
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15
III. ACTAS	15
IV. CUENTA	15
CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA.....	16
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	17
V. ORDEN DEL DÍA.....	17
PERFECCIONAMIENTO DE LEY QUE RIGE A MINISTERIO DE ENERGÍA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9421-08).....	17
VI PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	48
MEDIDAS PARA BENEFICIAR A ENFERMOS CELÍACOS (PREFERENCIA).....	48
ENTREGA DE RECURSOS ADEUDADOS POR LEY A REGIÓN DE ANTOFAGASTA	51
VII. INCIDENTES.....	57
RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN A TRABAJADORES EXONERADOS POR GOBIERNO DEL PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA (ARTÍCULO 52, N° 1), LETRA A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA) [OFICIO].....	57
FISCALIZACIÓN DE RELLENO INDUSTRIAL ECOBÍO, DE EMPRESA BIODIVERSA, COMUNA DE CHILLÁN VIEJO. (OFICIOS)	60
FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVA DE SERVICIOS SANITARIOS MAULE POR CONTAMINACIÓN DE CANALES DE REGADÍO (OFICIOS).....	61
PAVIMENTACIÓN DE RUTA J-80, LA HIGUERA-LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN. (OFICIO)	61
ELABORACIÓN DE CATASTRO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OFICIOS).....	62
INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ASISTENCIA A PACIENTES AFECTADOS POR MENINGITIS (OFICIOS)	63
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE Y RECURSOS ADICIONALES PARA PROYECTO RANCAGUA EXPRESS (OFICIOS).....	64
INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD DEL AGUA POTABLE PARA CONSUMO DE VECINOS DE COMUNA DE ANDACOLLO (OFICIO).....	65
CONTRATACIÓN DE GEOMENSORES PARA AGILIZACIÓN DE TRÁMITES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN DE PROPIEDADES EN PROVINCIAS DE CHILOÉ Y PALENA (OFICIO)	66

	Pág.
FELICITACIONES A JUNTAS DE VECINOS DE SECTORES LÍNEA SIN NOMBRE Y LA ISLA, COMUNA DE FRESIA, POR APROBACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL. CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA PROYECTOS DE APR EN COMUNAS DE REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS).....	67
APLICACIÓN DE CRITERIO IGUALITARIO RESPECTO DE EXIGENCIA DE TRIPULANTE ADICIONAL PARA BOTEROS DEL LAGO TODOS LOS SANTOS (OFICIOS)	69
RECURSOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO EN COMUNAS DE LOS MUERMOS Y FRESIA Y DE COLONOS DEL LAGO TODOS LOS SANTOS (OFICIOS)	69
INFORMACIÓN SOBRE PROCEDENCIA, TRASLADO, ACOPIO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN REMATE DE GRAN CANTIDAD DE PLOMO/COBRE EN CIUDAD DE IQUIQUE (OFICIOS).....	70
INFORMACIÓN SOBRE FALTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN INSTALACIÓN DE PLANTAS DE FUNDICIÓN DE PLOMO EN COMUNA DE LAMPA (OFICIOS)	71
GESTIONES PARA HABILITACIÓN DE ACCESO A PLAYA DE LAGO RUPANCO EN FAVOR DE VECINOS DEL SECTOR DE DESAGÜE, LOCALIDAD DE ENTRE LAGOS, COMUNA DE PUYEHUE (OFICIOS).....	72
AYUDA A FAMILIA DE SECTOR LOMAS ALTAS, COMUNA DE PUYEHUE, POR CIERRE DE ACCESO A SU VIVIENDA (OFICIOS)	73
FURGÓN ESCOLAR, CONTENEDOR DE BASURA Y CONTRATACIÓN DE AUXILIAR PARA ESCUELA DE SECTOR LOMAS ALTAS, COMUNA DE PUYEHUE (OFICIOS)	73
VIII. ANEXO DE SESIÓN	74
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	74
SOLICITUD DE EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES DE COELEMU Y DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ÑUBLE (OFICIOS)	74
AGILIZACIÓN DE TRAMITACIÓN PARA ENTREGA DE BENEFICIO A EXONERADO POLÍTICO (OFICIOS)	75
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL DE SECTORES MANCHURIA, RÍO BLANCO Y LEFUCO, COMUNA DE CURACAUTÍN (OFICIOS)	76
SOLUCIÓN A PROBLEMA DE COBERTURA DE TELEFONÍA CELULAR PARA SECTORES MANCHURIA Y RÍO BLANCO, COMUNA DE CURACAUTÍN (OFICIO).....	76
AUMENTO DE DOTACIÓN EN CUARTEL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)	77
MEDIDAS PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CUARTA COMISARÍA DE CARABINEROS DE COMUNA DE HUALPÉN, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)	77
ENVÍO DE DECRETO SUPREMO QUE DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA Y DE TOMA DE RAZÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (OFICIOS).....	78

	Pág.
CONDONACIÓN DE DEUDAS A PADRES Y APODERADOS MOROSOS DE CRÉDITOS CORFO (OFICIOS)	78
REPARACIÓN DE DAÑOS EN PREFECTURA DE LOS ÁNGELES Y AGILIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS COMISARÍAS (OFICIOS)	79
URGENTE REPARACIÓN DE CAMINO ASFALTADO QUE CONECTA LAS LOCALIDADES DE CANTERAS Y HUÉPIL, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS).....	79
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	80
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9287-06).....	80
2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N°9366-04).....	80
3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9326-07).....	81
4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8624-07).....	82
5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 7908-15).....	82
6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9353-06).....	84
7. INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL recaído en el proyecto, INICIADO EN MOCIÓN, CON URGENCIA “SUMA”, QUE “PRECISA NORMAS VIGENTES PARA ASEGURAR LOS DERECHOS DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.”. (BOLETÍN N° 8048-13)	85
8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES TARUD Y BARROS, QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO ESTABLECIENDO UN PLAZO DE PRESCRIPCIÓN PARA LA COBRANZA DE MULTAS APLICADAS POR LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO (BOLETÍN N° 9467-13)	94
9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES TORRES, ARRIAGADA, CHAHIN, FUENTES, LORENZINI, MEZA, SAFFIRIO, TEILLIER, VENEGAS Y WALKER, QUE DECLARA FERIADO EL 24 DE JUNIO DE CADA AÑO, CON EL OBJETO DE CONMEMORAR EL DÍA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. (BOLETÍN N° 9466-24).....	97
10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HERNÁNDEZ, ÁLVAREZ- SALAMANCA, BELLOLIO, HASBÚN, LAVÍN, MACAYA, MORALES, NORAMBUENA, TRISOTTI Y VAN RYSSELBERGHE, QUE MODIFICA LA LEY N° 19.496, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, DETERMINANDO COMO COMPETENTE ADEMÁS AL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO DEL DEMANDANTE.. (BOLETÍN N° 9469-03)	98
11. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES WARD, ÁLVAREZ- SALAMANCA, DE MUSSY, HASBÚN, HERNÁNDEZ, KORT, MACAYA, MORALES, NORAMBUENA, Y SQUELLA, QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SOBRE EL RÉGIMEN DE REMUNERACIONES DEL PANEL DE EXPERTOS. (BOLETÍN N° 9468-08)	99
12. TERCER INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS, DURANTE JULIO DE 2014.....	101

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Petición:**

- De 60 señoras y señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora referida al uso de los recursos que otorga la ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, para que investigue, a partir del Informe Consolidado sobre Subvención Escolar Preferencial de la Contraloría General de la República N° 9/2012, de 8 de mayo de 2012, el seguimiento de las irregularidades arrojadas por dicha auditoría; la fiscalización que el Ministerio de Educación debió ejecutar en esta materia y las querellas que debieron ser presentadas por el Consejo de Defensa del Estado. Asimismo, recabar información y determinar las responsabilidades involucradas, para, finalmente, remitir sus conclusiones, una vez aprobadas, a los órganos administrativos y jurisdiccionales que correspondan proponiendo las medidas que sean conducentes para corregir las presuntas irregularidades que se descubran. Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 180 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional. En Tabla.

2. Comunicaciones:

- De la diputada señora Sabat por la cual justifica su inasistencia a la sesión del 22 de julio de 2014 por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Trisotti por la cual justifica su inasistencia los días 22, 23 y 24 de julio de 2014 por motivos de fuerza mayor.
- De la diputada señora Núñez, doña Paulina, por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 23 de julio, por razones de fuerza mayor.
- Del jefe de bancada de diputados del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que la diputada señora Provoste reemplazará en forma permanente al diputado señor Torres en la Comisión Especial Investigadora sobre Eventuales irregularidades cometidas en perjuicio de la Empresa Nacional de Minería.

3. Notas:

- Del diputado señor Trisotti por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 18 de julio de 2014, para dirigirse a Panamá.
- Del diputado señor Fuentes por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 24 de julio de 2014, para dirigirse a Panamá.
- Del diputado señor Kort por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 24 de julio de 2014, para dirigirse a Panamá y Estados Unidos.

- Del diputado señor Tuma, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 24 de julio de 2014, para dirigirse a Panamá y Estados Unidos.

4. Licencia médica:

- Presentada por la diputada señora Turres, por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 7 días, a contar del 22 de julio de 2014.

5. Oficio:

- De la Comisión Investigadora sobre eventuales irregularidades cometidas en perjuicio de la Empresa Nacional de Minería, entre los años 2010 y 2013, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente al diputado señor Insunza.

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputado Marinovic, Solicita informe sobre los programas y/o proyectos, y sus montos, que por efecto de los decretos de reducción presupuestaria, no se desarrollarán en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Asimismo, solicitó se informe respecto de los recursos del Fondo de Desarrollo de Magallanes y de la concesión de la Zona Franca de Punta Arenas (53915 al 3951).

Ministerio de Interior

- Diputado Venegas don Mario, Disponer las medidas que sean procedentes para revertir el aumento de actos delictuales en las comunas de Angol, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Lumaco, Purén, Renaico y Traiguén, en especial incrementar la protección policial. (552 al 1478).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Boric, informar a esta Corporación respecto de los motivos que fundamentan que los trabajadores de Asmar no perciban la asignación de zona, la que de conformidad a un decreto del año 1995 debe pagarse junto a las remuneraciones (1387 al 1969).
- Diputado Pilowsky, Informar a esta Corporación respecto del número de inscripciones de armas de fuego por particulares, desglosado por comunas y del número de decomisos o incautaciones de armas, desagregado por comuna, indicando los principales motivos para aquello (68551415 al 1790).

Ministerio de Obras Públicas

Diputado Monsalve, Daño ambiental que ha generado la extracción de áridos en la ribera del río Trongol de la comuna de Curanilahue y en el valle de Cayucupil de la comuna de Cañete, disponiendo una fiscalización inmediata a la ejecución de dicha obras que pueden afectar especialmente los muros de contención de dichos sectores. (1791 al 767).

- Diputado Santana, Derechos de aguas de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S. A. en el sector de Lechagua de la comuna de Ancud. (1792 al 1255).
- Diputado Santana, Reitera las peticiones contenidas en el Oficio N° 1.255 de 23 de mayo de 2014, cuya copia se acompaña. (1792al 2018).

- Diputado Chahin, Posibilidad de establecer un programa de desbroce de maleza en el camino denominado “calle Brasil” que une las ciudades de Lautaro y Vilcún. (1793 al 872).
 - Diputado Santana, Cronograma de las obras de pavimentación del camino cruce longitudinal Chepu de la comuna de Ancud. (1794al 1256).
 - Diputado Santana, Cronograma de las obras de pavimentación del camino cruce longitudinal Chepu de la comuna de Ancud. (1794al 1258).
 - Diputado Santana, Cronograma de las obras de pavimentación del camino cruce Puyán - Curahue - La Estancia de la comuna de Castro. (1794 al 1259).
 - Diputado Santana, Reitera las peticiones contenidas en los Oficios Nos. 1.258 y 1.259 de 23 de mayo de 2014, cuyas copias se acompañan. (1794 al 2025).
 - Diputado FLORES, Informe a esta Corporación acerca de la falta de fiscalización del proyecto de ampliación del Servicio Médico Legal de la Región de los Ríos, que a la fecha no cuenta con recepción definitiva y presenta múltiples fallas, conforme se describe en la intervención adjunta. Adicionalmente, se solicita se sirva establecer las responsabilidades y disponer, si procede, la aplicación de sanciones. (1795 al 751).
 - Diputada Hoffmann doña María José, Formación de la Junta de Vigilancia para la tercera sección del río Maipo, desde la desembocadura del río Mapocho hasta el mar en la Región de Valparaíso, precisando los motivos que llevaron a modificar el contrato con la consultora Vergara y Cia., la disposición de la Comisión Nacional de Riego para hacerse parte en la causa Rol V-7-2014 del Primer Juzgado Civil de Talagante, los requisitos para conformar la Junta de Vigilancia en el tramo señalado y la posición de la Dirección General de Aguas al respecto. (1796 al 1268).
 - Diputada Álvarez doña Jenny, Situación que afecta las obras de construcción del nuevo Retén de Carabineros en la comuna de Queilen, de la Provincia de Chiloé e indique el plazo para la nueva licitación, señalando el porcentaje de avance en que quedaron las obras que tienen financiamiento del FNDR. (1797 al 204).
 - Diputado De Urresti, Proceso de mejoramiento del Teatro Cervantes de la comuna de Valdivia y la participación que le ha cabido a la Dirección de Arquitectura de ese Ministerio con el propósito de deslindar responsabilidades a raíz del reciente desprendimiento de su techumbre. (1798 al 13971).
 - Diputado Sandoval, Información sobre desaprovechamiento de vigas metálicas abandonadas en caminos de Región de Aysén (1799 al 13778).
 - Diputado Santana, Estado de avance y la calendarización del proyecto Agua Potable Rural, sector de Aucaco - Taiguen de la comuna de Ancud. (1800 al 584).
 - Diputado Pérez don José, Costo final de la adquisición de la concesión de la Ruta CH-156, considerando la indemnización pagada. Asimismo, informe sobre la gestión de administración de la plaza de peaje de Nicodahue. (1801 al 86).
- Ministerio de Agricultura**
- Diputado Letelier, Situación en que se encuentra la posible reconstrucción del embalse del sector El Bollenar, Río Claro, Rengo. (625 al 1324).

- Diputado Bellolio, Razones técnicas y presupuestarias para el cambio del sistema de software de gestión y control de los procesos del Instituto de Investigaciones Agropecuarias. (626 al 1205).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputada Álvarez doña Jenny, Disponer fiscalización respecto de diversos incumplimientos a la normativa laboral al interior de la empresa Cataluña de Ancud e informe de sus resultados a esta Corporación (2509 al 108).

Ministerio de Salud

- Diputado Pérez don José, Número de personas fallecidas por encefalopatía espongiiforme bovina, conocida como “mal de las vacas locas”, en los últimos 10 años, comprobado mediante la realización de los exámenes histológicos respectivos. (1990 al 874).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Analizar y disponer las medidas que sean procedentes para restablecer el servicio de pediatría en el hospital de Peumo (1992 al 879).
- Diputado ESPEJO, Sirva informar a esta Corporación respecto de la totalidad de convenios docentes asistenciales entre las universidades y la red de salud en la Región de O’Higgins, el estado de cada uno de ellos y su evaluación, conforme se describe en la intervención adjunta. Adicionalmente, se solicita informar las medidas que se adoptarán en esta región para superar la crisis relacionada con estos convenios de cooperación. (1993 al 978).
- Diputado Berger, Disponer la incorporación de la droga feniletilamina en la nómina de drogas ilícitas, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.000 (1995 al 566).
- Diputado Fuenzalida, Facultades del Ministerio para fiscalizar las casas de acogida de adultos mayores, señalando la forma en que opera. (1996 al 510).
- Diputado Berger, Disponer la realización de un catastro de los hogares de reposo y adoptar las medidas necesarias para fiscalizar en forma permanente las condiciones de funcionamiento de tales establecimientos (1997 al 428).
- Diputado Pérez don José, Resultado del análisis efectuado a las aguas que consumen los habitantes de la Villa Génesis de la comuna de Los Ángeles y la labor desarrollada por la Secretaría Regional Ministerial en esta materia. (2000 al 875).
- Diputado Monsalve, Daño a la salud de la población que ha generado la extracción de áridos en la ribera del río Trongol de la comuna de Curanilahue y en el valle de Cayucupil de la comuna de Cañete, disponiendo un diagnóstico médico a la población residente. (2003 al 768).
- Diputado Lavín, Funcionamiento del hospital El Carmen de la comuna de Maipú, especialmente sobre los reclamos, falencias, despidos y contratación de médicos especialistas a partir de 11 de marzo del presente año. (2005 al 1315).
- Diputado Lavín, Funcionamiento del hospital El Carmen de la comuna de Maipú, especialmente sobre los reclamos, falencias, despidos y contratación de médicos especialistas a partir de 11 de marzo del presente año. (2005 al 1317).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Trisotti, Diputado Ward, Razones por las cuales se excedió el plazo de treinta días establecido por la ley N° 16.282 entre el decreto supremo N° 918 del Ministerio del Interior que fijó como zona afectada por catástrofe a las Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá el 3 de abril de 2014 y la resolución N° 104 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo del 15 de mayo de 2014, refiriéndose a la existencia de una eventual ilegalidad y a las normas conforme a las cuales se están desarrollando las labores de reconstrucción. (395 al 1915).
- Diputado Trisotti, Diputado Ward, Razones por las cuales se excedió el plazo de treinta días establecido por la ley N° 16.282 entre el decreto supremo N° 918 del Ministerio del Interior que fijó como zona afectada por catástrofe a las Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá el 3 de abril de 2014 y la resolución N° 104 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo del 15 de mayo de 2014, refiriéndose a la existencia de una eventual ilegalidad y a las normas conforme a las cuales se están desarrollando las labores de reconstrucción. (395 al 1916).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Robles, Posibilidad de exigir un estudio de impacto ambiental para la aprobación del proyecto de planta recuperadora de metales presentado por la empresa Biobío Metales S. A. en la comuna de Lampa. (141096 al 1688).
- Diputado Robles, Posibilidad de exigir un estudio de impacto ambiental para la aprobación del proyecto de planta recuperadora de metales presentado por la empresa Biobío Metales S. A. en la comuna de Lampa. (141096 al 1691).
- Diputada Carvajal doña Loreto, informar a esta Corporación respecto de la aprobación de una nueva termoeléctrica que se construirá en la comuna de Cabrero, con lo cual se contabilizarían siete en la zona (141160 al 1891).
- Diputado Sabag, consideraciones y estudios que fundan la estimación de que el proyecto termoeléctrico de 20 MW (141162al 1693).
- Diputado Sabag, Consideraciones y estudios que fundan la estimación de que el proyecto termoeléctrico de 20 MW (141162al 1694).
- Diputado Jarpa, Factibilidad de realizar las gestiones que procedan a fin de incluir a la intercomuna Chillán - Chillán Viejo en el programa que pretende crear parques y áreas verdes en diversas ciudades del país. (142638 al 1223).
- Diputado Sabag, Accidente ecológico ocurrido en Boca Itata por la rotura de un ducto de la planta de celulosa Arauco, especialmente acerca de los meses en que se produjo el vertimiento y las medidas adoptadas para solucionarlo. (142643 al 2113).

Servicios

- Diputado Chahin, Crédito otorgado en 2007 por la Caja de Compensación Los Héroes a la señora Elma de Jesús Caamaño Peña de la comuna de Lautaro, quien tiene descuentos mensuales programados hasta 2016, fiscalizando la procedencia de los intereses cobrados. (41754 al 1189).

Varios

- Diputado Espinoza don Fidel, Si en el marco de la evaluación a que fue sometido el proyecto de construcción de la central hidroeléctrica Chanleufu, en el río del mismo nombre, se realizó un proceso de información y consulta a las comunidades indígenas, de acuerdo a los estándares del Convenio 169 recomendados por la OIT, indicando el nombre de las comunidades, número y fechas de reuniones, así como formato de validación de la consulta eventualmente desarrollada. (141164 al 155).
- Diputada Provoste doña Yasna, Informar a esta Corporación acerca del número de reclamos que ha tenido la empresa sanitaria Aguas Chañar en su contra en los últimos dos años en la Región de Atacama; el resultado de la visita realizada a la comuna de Freirina, donde permanentemente en verano hay baja y cortes de agua, especialmente en la población José Santos Ossa y explicar las desmesuradas utilidades y rentabilidades de las empresas sanitarias, toda vez que por ley las rentabilidades en tarifas están acotadas a una tasa de costo capital que es cercana al 7%, conforme se describe en la intervención adjunta. Asimismo, se solicita, tenga a bien, realizar una fiscalización directa a la empresa sanitaria Aguas Chañar para verificar la calidad del servicio, la continuidad de la prestación del mismo y los cortes de agua realizados el último tiempo, con especial énfasis en la comuna de Freirina (2415 al 1604).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17

Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Ximena Rincón González, y el ministro de Energía señor Máximo Pacheco Matte.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: El diputado señor Bernardo Berger Fett.

-Con licencia médica: Las diputadas señoras Clemira Pacheco Rivas, y Marisol Turren Figueroa.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.42 horas.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El acta de la sesión 41ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 42ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-0-

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en relación con el punto N° 1 de la Cuenta, pido que me informe qué trámite seguirá el proyecto de ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica. Con el diputado Vlado Mirosevic tenemos informaciones diferentes en nuestros pupitres. El texto en mi pupitre señala que el proyecto va a la Comisión de Hacienda, pero el que se encuentra en el pupitre del diputado Mirosevic indica que va a la de Familia. ¿A qué comisión irá primero? El proyecto fue conocido por la Comisión de Gobierno Interior. Por eso, quiero saber si primero será remitido a la Comisión de Familia y después a la de Hacienda.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Actualmente se encuentra radicado en la Comisión de Familia, señora diputada.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- ¿Después pasará a la Comisión de Hacienda?

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Así es.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Muchas gracias.

CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por sesenta señoras diputadas y señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, número 1, letra c), de la Constitución Política de la República, y en el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora referida al uso de los recursos que otorga la ley N° 20.248, sobre subvención escolar preferencial, para que investigue, a partir del informe consolidado sobre subvención escolar preferencial de la Contraloría General de la República N° 9/2012, de 8 de mayo de 2012, el seguimiento de las irregularidades arrojadas por dicha auditoría, la fiscalización que el Ministerio de Educación debió ejecutar en esta materia y las querellas que debieron ser presentadas por el Consejo de Defensa del Estado.

La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a 180 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habrá acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Bellolio Avaria Jaime; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Poblete Zapata Roberto; Proveste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Espino-

za René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

García García René Manuel; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Santana Tirachini Alejandro; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Ward Edwards Felipe .

-Se abstuvieron los diputados señores:

Kast Sommerhoff Felipe; Rocafull López Luis.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Rodrigo González, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1°.- Considerar con preferencia en esta sesión, el proyecto de resolución N° 118, mediante el cual la Cámara de Diputados acuerda solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que incorpore la enfermedad celiaca en el proyecto de ley sobre enfermedades raras o de baja frecuencia.

2°.- Respecto de la discusión del proyecto que figura en el primer lugar de la Tabla, reducir a cinco minutos los discursos de las señoras y los señores diputados.

V. ORDEN DEL DÍA

PERFECCIONAMIENTO DE LEY QUE RIGE A MINISTERIO DE ENERGÍA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9421-08)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica y perfecciona la ley que rige al Ministerio de Energía.

Diputados informantes de las comisiones de Minería y Energía, y de Hacienda, son los señores Lautaro Carmona y Pablo Lorenzini, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 38 de la presente legislatura, en 1 de julio de 2014. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Minería y Energía, sesión 46ª de la presente legislatura, en 14 de julio de 2014. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 48ª de la presente legislatura, en 22 de julio de 2014. Documentos de la Cuenta N° 13.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra al diputado informante, solicito el acuerdo de las señoras diputadas y de los señores diputados para que ingrese a la Sala el asesor del ministro de Energía.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Minería y Energía.

El señor **CARMONA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Minería y Energía, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, que modifica y perfecciona la ley que rige al Ministerio de Energía (boletín N° 9421-08), con urgencia calificada de “suma”.

Reseña del proyecto.

El mensaje plantea que, a pesar de los pocos años transcurridos desde la creación del Ministerio de Energía -diciembre de 2009-, se ha observado un amplio desarrollo del sector, sumado a un significativo aumento en el número y en la complejidad de los conflictos asociados a materias energéticas. A raíz de ello, se ha hecho necesario enfrentar de manera adecuada las emergencias que, como consecuencia de desastres naturales, la autoridad debe asumir, así como las innumerables coordinaciones en materias medioambientales, de ordenamiento territorial y de desarrollo regional. A esto se agrega un creciente interés de las comunidades y empresas en participar en el desarrollo de las políticas del sector, entre otros desafíos.

En virtud de lo anterior, se hace necesario mejorar la ley que rige al Ministerio de Energía, de manera de perfeccionar sus atribuciones, tanto en un sentido funcional como en el ámbito territorial. Así, se busca enfrentar y concretar los objetivos y fines para los que se creó esa secretaría de Estado, con la extensión institucional y facultades adecuadas.

El proyecto contempla los siguientes objetivos:

1) Establecer una secretaría regional ministerial en cada una de las regiones del país. Ello implica que de las actuales seis, el número aumentará a quince.

2) Consagrar en la ley del Ministerio de Energía la participación de los ciudadanos y de los actores del sector productivo.

3) Dotar al Ministerio de Energía de potestades adicionales para un mejor desempeño de sus funciones, tales como realizar actividades de capacitación en materias de su competencia, y fomentar y facilitar la participación ciudadana y de las empresas del sector energía en la formulación de las políticas, planes y normas que desarrolle.

4) Consagrar la posibilidad de que funcionarios a contrata puedan ejercer facultades directivas en los distintos servicios del sector energía.

5) Otorgar, de manera transitoria y solo para el año presupuestario en que comience a regir la ley, la facultad de transferir el dominio de bienes inventariables a beneficiarios de iniciativas y actividades del Ministerio en materias de energización rural, eficiencia energética y energías renovables no convencionales.

6) Efectuar rectificaciones de forma en la ley orgánica del Ministerio de Energía.

Constancias reglamentarias.

La idea matriz del proyecto consiste en perfeccionar la ley que rige al Ministerio de Energía, mediante una modificación del decreto ley N° 2.224, de 1978, y del decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, con el fin de llevar a cabo los objetivos anteriormente planteados.

El proyecto no contiene artículos que deban ser calificados como normas orgánicas constitucionales ni de *quorum* calificado.

Los artículos 1°, número 4), letra b), y 2°, permanentes, así como los artículos primero, segundo, tercero y quinto transitorios deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por tener incidencia en materias presupuestarias y financieras del Estado, de conformidad con el artículo 220 del Reglamento de la Corporación.

No se incorporaron artículos nuevos a la iniciativa.

No hubo artículos rechazados.

Dos indicaciones fueron aprobadas por la Comisión.

Cabe destacar que una de ellas dice relación con la incorporación explícita del Convenio N° 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en la letra l) del número 3) del artículo 1° del proyecto, con el objeto de que el Ministerio de Energía tenga presente el referido Convenio en los casos de fomento a la participación ciudadana.

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los diputados presentes, señor Carmona, don Lautaro; señora Cicardini, doña Daniella; señores Espinosa, don Marcos; Gahona, don Sergio; Insunza, don Jorge; Kort, don Issa; Lemus, don Luis, y Ward, don Felipe.

En nombre de la Comisión, agradezco la colaboración y asistencia del ministro de Energía, señor Máximo Pacheco Matte; de la jefa de la división de Gestión y Finanzas, señora Gladys Román, y del asesor del Ministerio, señor Felipe Venegas.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **LORENZINI** (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al ministro de Energía.

En nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto de ley que modifica y perfecciona la ley que rige al Ministerio de Energía.

No voy a repetir lo que señaló el diputado Carmona, pues quedó muy claro. Más bien me voy a referir al debate que hubo en la Comisión de Hacienda, pues, curiosamente, a pesar de que aborda un tema técnico, el proyecto generó muchas interrogantes e inquietudes en esa instancia legislativa.

El propósito de la iniciativa es crear nuevas secretarías regionales ministeriales de Energía. El ministro de esa cartera ya está recibiendo propuestas respecto de las nuevas seremi que se implementarán a partir de octubre. Como dijo el diputado Carmona, el proyecto también pretende potenciar al Ministerio de Energía en varias de sus actividades, tanto nacionales como regionales, y, entre otras medidas, otorgarle transitoriamente la facultad de transferir el dominio de bienes a beneficiarios de iniciativas y actividades del Ministerio en materias de su competencia. En general, el proyecto aborda un tema muy específico.

Al debate del proyecto en la Comisión asistió el ministro de Energía, señor Máximo Pacheco, acompañado por el director de Presupuestos, señor Sergio Granados -hace mucho tiempo que no lo veíamos en la Comisión-, y por sus asesores. En dicha instancia se aprobó una indicación que se había analizado en la Comisión de Minería y Energía, pero que finalmente se cristalizó en la de Hacienda, referida a la facultad que transitoriamente se otorga al Ministerio de Energía de transferir el dominio de bienes a beneficiarios de iniciativas y actividades de esta cartera en materias de energización rural, eficiencia energética y energías renovables no convencionales. El presupuesto no contempla fondos para esta medida, pues ya estaba considerada desde el punto de vista de los recursos de que dispone el Ministerio.

Los representantes de la Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio de Energía (Anfumen) nos enviaron una carta en la que señalan que están en conocimiento del proyecto, que lo consideran de gran utilidad para el sector energético, que fortalece su institución y que contempla disposiciones que van en beneficio de las personas. Dado aquello, manifiestan su total respaldo a la iniciativa.

Durante el debate del proyecto, algunos diputados, entre ellos los señores Ortiz, Melero y Aguiló, manifestaron su preocupación respecto de la nueva labor que asumirá el Ministerio de Energía -puede servir de ejemplo para otras carteras-, cual es la de relacionarse con la ciudadanía mediante áreas de diálogo y de consultas en cada región. Los diputados expresaron su inquietud en términos de que esta herramienta se use realmente de manera objetiva y más cercana a la ciudadanía, pues en los temas relacionados con energía se usan muchos tecnicismos. En ese sentido, se espera que la organización que se hará al interior del Ministerio de Energía no sea solo para que esta cartera se preocupe de proyectos específicos, sino también para que cree una postura y una visión de futuro acerca de la energía en Chile de cara a la ciudadanía. La idea es que el Ministerio cumpla las dos tareas: abocarse a los aspectos técnicos de la energía y dar a conocer a la ciudadanía el esfuerzo que se está haciendo en ese ámbito. También es importante que se exija a las empresas a las que se va a tutelar que se preocupen de su entorno medioambiental y de la responsabilidad social que deben cumplir, y no solo de los aspectos técnicos.

Todos los miembros de la Comisión destacaron la necesidad de escuchar a la gente y de no crearle falsas expectativas. Se citó el caso de varios proyectos que se creía que caminaban, pero respecto de los cuales, después, por decisión del consejo de ministros o por otro tipo de decisiones, ocurrió lo contrario. No estoy hablando ni a favor ni en contra; solo quiero transmitir lo que dijeron los diputados en la Comisión de Hacienda sobre no crear falsas expectativas a la ciudadanía.

La iniciativa propone la instalación de secretarías regionales ministeriales de Energía en todas las regiones. Por tanto, se espera que el seremi integre al gobierno regional en la labor del Ministerio de Energía.

En la Comisión se consultó al ministro del ramo cómo podían incorporarse voces independientes en las políticas energéticas, pues existen muchas organizaciones preocupadas de los ámbitos energéticos y medioambientales. La idea es que tengan participación. Es importante estudiar la forma de integrar a los ciudadanos en espacios de diálogo, para transmitirles la función del Ministerio. En ese sentido, se pidió capacitar a la ciudadanía; el señor ministro quedó de estudiar la propuesta.

El tema energético no es de dominio ciudadano; se conoce más de la reforma tributaria que de energía. Esa comparación permite saber cuál es el nivel de conocimiento sobre la materia. El diputado Ortiz fue bastante enfático en solicitar al señor ministro que disponga a futuro que en las seremi haya un experto que esté en contacto con la ciudadanía, ya que todos sabemos lo que sucede a nivel de las organizaciones ciudadanas cuando se presentan proyectos energéticos que tienen algún impacto medioambiental.

Una vez que esta futura ley entre en vigor, la Comisión de Hacienda acordó invitar al ministro de Energía, señor Máximo Pacheco, y a sus asesores, para dialogar respecto de la agenda energética y para que responda las inquietudes de los parlamentarios.

En cuanto a los gastos que irrogará la implementación del proyecto, durante este año se están reasignando 345.000 miles de pesos para instalar, a partir de octubre, las secretarías regionales ministeriales con su personal correspondiente. Se designaron delegados para hacer los llamados a concurso y para conseguir los inmuebles respectivos con todos los elementos necesarios.

Habrà una nueva dotación en la Subsecretaría de Energía de sesenta funcionarios: cuarenta y cinco destinados a las nueve secretarías regionales ministeriales, ocho a la División de Participación y Diálogo -una de las divisiones en las que la Comisión de Hacienda puso más énfasis-, dos a la Unidad de Coordinación Regulatoria, cuatro a la Unidad de Estadísticas Energéticas y Seguimiento de Mercados, y uno a la División de Seguridad y Mercado Eléctrico.

Respecto del gasto que se compromete, para 2014 la cifra asciende a 632 millones de pesos, la que aumenta, una vez que estén en régimen todas las seremi, con sus estructuras, divisiones y unidades, a 1.901 millones de pesos en 2015, y a 1.802 millones de pesos en 2016. Para 2015 quedará pendiente -no se hará en 2014- la adquisición de vehículos para las seremi.

Puesto en votación el proyecto, se pidió votación completa de las disposiciones relacionadas con la Comisión de Hacienda, esto es, la letra b) del número 4) del artículo 1º, y el artículo 2º, permanentes, así como los artículos primero, segundo, tercero y quinto transitorios, con la indicación del Ejecutivo que mencioné.

La iniciativa fue aprobada por unanimidad, con los votos de los diputados Sergio Aguiló, Pablo Lorenzini, Ignacio Urrutia -en reemplazo del diputado señor Javier Macaya-, Patricio Melero, Manuel Monsalve, José Miguel Ortiz, Alejandro Santana y Marcelo Schilling.

Por lo expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda a la Sala que dé su respaldo al proyecto.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, cuando creamos el Ministerio de Energía -la norma legal vigente comenzó a regir a contar de febrero de 2010, hace poco más de cuatro años-, mediante la ley N° 20.402, sabíamos que se trataba de un paso inicial que tendría que ser complementado en el transcurso del tiempo en virtud de la agenda de energía que se había establecido y del desafío país de preocuparse en forma sostenida y creciente de lo que considero, junto con la educación, la principal meta que tenemos.

La creación del Ministerio de Energía fue una señal muy clara y fundamental para evitar la dispersión de esfuerzos que el país estaba haciendo en materia energética, como también la duplicidad de acciones que distintas entidades del Estado estaban realizando y que diluían muchas veces la responsabilidad de materializar desde un solo ministerio una acción coordinada y sistemática que se hiciera cargo del desafío de Chile en materia energética.

Hace pocos días se dio a conocer una agenda de energía que plantea con mucha nitidez los beneficios que tiene para el funcionamiento de nuestra sociedad y para la vida de las personas el hecho de hacernos cargo de las deficiencias y de las dependencias que tenemos en materia energética. Ello permitirá llevar adelante el crecimiento y el desarrollo que el país necesita.

Tengo la convicción de que si el problema de la energía no se enfrenta adecuadamente, se transformará en un verdadero impuesto a la superación de la pobreza y al crecimiento del país. Si Chile no enfrenta sus desafíos energéticos para disponer de energía más barata y más limpia que permita el desarrollo económico y avanzar hacia una mayor inclusión social, los esfuerzos tributarios y en educación, así como el desarrollo social no podrán concretarse.

Me siento estimulado por los avances que he visto en los últimos meses. Quiero destacar el rol del ministro Pacheco y de muchas organizaciones que lograron consensuar en poco tiempo el camino que debe seguir el desarrollo de nuestra matriz energética y los cuidados y los énfasis que se deben poner en los próximos días. Lo que se está haciendo en materia de energía es un ejemplo para enfrentar otros desafíos que tiene el país.

El proyecto de ley en discusión es, sin duda, una decisión que va en la dirección correcta, ya que permitirá crear secretarías regionales ministeriales en las nueve regiones en que hoy no existen. Recordemos, como dice el informe, que esos organismos estaban solo en seis regiones. Por consiguiente, todos los gobiernos regionales dispondrán de secretarios o de secretarías regionales ministeriales empoderados, con atribuciones claras para coordinar los temas energéticos en las respectivas regiones y para impulsar la agenda energética. También permitirá dotar al Ministerio de sesenta nuevos cupos, que son muy necesarios. No voy a explayarme sobre el contenido del proyecto, pero anuncio que lo aprobaremos.

Desde la bancada de la UDI quiero dar una señal muy clara y potente sobre la importancia de fortalecer nuestra agenda energética y de respaldar desde el Estado, en complemento con el sector privado, toda acción que permita construir en poco tiempo una política energética. Es un desafío país que asegurará el progreso para todos.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, la verdad es que tenemos un desafío muy grande como país. Si no somos capaces de entender y de tener una disposición política y una voluntad total para generar una matriz energética adecuada, nuestro país nunca será desarrollado.

Está comprobado que en Chile se paga el suministro eléctrico más caro de América Latina, lo que se debe a una serie de situaciones. Por ejemplo, se presenta la paradoja de que nuestro país es privilegiado geográficamente para construir centrales hidroeléctricas; sin embargo, estas no se pueden concretar por diferentes situaciones, entre otras, porque se trata de proyectos que demoran mucho tiempo.

Muchos conocimos la historia fidedigna del proyecto de ley que creó el Ministerio de Energía, que ingresó al Congreso Nacional en marzo de 2008. Dicha cartera fue dirigida en su inicio por Marcelo Tokman. Discutimos ampliamente aquella iniciativa, lo que permitió darnos cuenta de que estábamos creando una cartera sin recursos, sin equipos técnicos y sin profesionales del mejor nivel para que pudiera cumplir su labor. Es cierto que ese proyecto constituía un avance, era el comienzo, pero era totalmente insuficiente.

Cuando era candidata, nuestra Presidenta Michelle Bachelet asumió el compromiso de crear una agenda de energía que constituyera un nuevo rol del Estado, y de fortalecer institucionalmente al Ministerio de Energía, promesa que está cumpliendo. Para ello envió el presente proyecto, que modifica y perfecciona la ley que rige desde hace cuatro años y meses al Ministerio de Energía.

Además, quiero destacar que como candidata prometió el envío al Congreso Nacional de once proyectos de ley relacionados con este tema. Esperamos que esas iniciativas ingresen pronto a tramitación.

Por ello, felicito al ministro de Energía, quien está haciendo bien la pega -como decimos algunos-, lo que nos permite tener fe en que vamos a avanzar.

Existe una señal muy potente: en las comisiones de Minería y Energía, y de Hacienda discutimos el proyecto en profundidad, con mucho detalle y con toda la información que el ministro nos entregó en su exposición. Además, contamos con la presencia del director de Presupuestos, señor Sergio Granados, quien ratificó el financiamiento que se otorgará para la implementación de la iniciativa. La totalidad de las normas se aprobaron por la unanimidad de los actores políticos. ¡Qué importante es esto! Es bueno que lo sepa la opinión pública.

En la Comisión de Hacienda quedó absolutamente claro el financiamiento que el Estado chileno destinará a este tema país. El gasto asciende a 631.869.000 pesos para 2014, lo que permitirá financiar el aumento del número de secretarías regionales ministeriales, la creación de la División de Participación y Diálogo, la Unidad de Coordinación Regulatoria, la Unidad de Estadísticas Energéticas y Seguimiento de Mercados, y la Unidad de Gestión de Proyectos.

Pero dicho monto se incrementará a 1.901.714.000 pesos en 2015. Y para 2016, año en que todas las disposiciones del proyecto estarán en régimen, será de 1.802.714.000 pesos.

Esa es la señal.

La Presidenta Michelle Bachelet está cumpliendo una vez más lo que prometió como candidata.

Quiero destacar algunos aspectos del proyecto.

La iniciativa establece una secretaría regional ministerial en cada región del país.

Este sábado participé en una actividad en la cual reconocí que era increíble que el Ministerio de Energía contara solo con seis secretarías regionales ministeriales y que algunas de ellas abarcaran a tres regiones.

Reitero, el proyecto en comento propone la creación de una seremi por región, que es lo lógico, lo natural y lo que corresponde para el correcto desarrollo en materia energética de Chile.

El modelo macrozonal contemplado en el proyecto ingresado a tramitación en 2008 fue superado en la práctica, razón por la cual en la presente iniciativa se agregan nueve seremi.

Asimismo, se consagra la participación ciudadana en la ley que rige al Ministerio de Energía.

Quiero detenerme en este punto.

En la comisión técnica que estudió el proyecto -revisé el informe respectivo-, mi colega y amiga diputada Yasna Provoste encabezó a un grupo de diputados que presentó una serie de indicaciones que perfeccionaron la iniciativa. Una de ellas se vinculaba con la participación ciudadana. Así, luego de la exposición de mi colega Yasna Provoste, el ministro de Energía presentó algunas indicaciones al proyecto en la Comisión.

Además, la iniciativa otorga transitoriamente -para 2014- al Ministerio la facultad de transferir el dominio de bienes adquiridos en el contexto de la suscripción de convenios, por ejemplo, vinculados a programas como el de energización rural.

El proyecto de ley genera adecuaciones legales para la creación de secretarías regionales ministeriales, las respectivas divisiones y las correspondientes unidades, lo cual implica aumentos en la dotación máxima de personal autorizada en la Ley de Presupuestos y de cupos para el cumplimiento de la normativa sobre Asignación de Funciones Críticas de la Subsecretaría de Energía.

En todo su articulado, la iniciativa hace cambios profundos. Por ejemplo, modifica el decreto ley N° 2.224, que hoy regula al Ministerio de Energía; rectifica el título de la ley, incorporando referencias al Ministerio que solo se encuentran en la ley N° 20.402. Agrega un nuevo artículo 1° al decreto ley N° 2.224, haciendo presente la existencia y los objetivos del Ministerio de Energía. Modifica el artículo 4° incorporando legítimamente nuevas facultades al Ministerio de Energía en cuanto a capacitación en materias propias de esa secretaría de Estado y fomento de la participación ciudadana en la formulación de políticas, planes y programas. Asimismo, modifica el artículo 5°, ampliando el concepto para determinar la organización del Ministerio. De igual forma, habilita a los funcionarios a contrata de la Subsecretaría de Energía y de la Comisión Nacional de Energía para que puedan desempeñarse en funciones de carácter directivo, facultad que no contempla la ley actual.

Estoy convencido de que este proyecto significará un gran avance en lo que se refiere a participación ciudadana.

Por último, el proyecto no aborda solo la facultad del Ministerio respecto de la participación ciudadana, sino también respecto de las empresas del sector energía en la formulación de las políticas, planes y normas que desarrolle dicha cartera.

En consecuencia, con gran fuerza, con mucha decisión, con voluntad real, como hombres de Estado que somos los diputados de la república, anuncio que la bancada de la Democracia Cristiana apoyará en general y en particular esta iniciativa en su primer trámite constitucional, para que sea remitida al Senado y rápidamente se convierta en cuerpo legal. De ese modo, el ministro de Energía tendrá todas las facultades para cumplir la tarea que le encomendó nuestra Presidenta de la República.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, sin duda, este proyecto es necesario. Tiene que ver con la capacidad del Estado de intervenir en un sector que, por su falta de desarrollo y por su desarrollo anárquico, se ha convertido en un problema en el país.

Para cualquier empresario con que uno hable -no me refiero a los grandes grupos económicos, sino, por ejemplo, al panadero que nos proporciona el pan de cada día-, una de las razones de la pérdida de competitividad es la carestía de la energía. De manera que esta materia requiere ser abordada en todo el país, y abordada con toda la fortaleza de que sea capaz el sector público.

Aquí se trata de la configuración de un Ministerio de Energía de verdad y no del remedo que recibió el ministro acá presente, que en realidad fue como una especie de entre formalismo y formulismo por cumplir, en relación con la dificultad en que estamos en materia energética. Lo concreto es que en cuatro años no se hizo nada. Todo el mundo ha constatado el diagnóstico que nos fue dado a conocer por el ministro Pacheco acerca de que en esta materia casi no hubo desarrollo de proyectos ni inversión.

Todos recordamos episodios lamentables, como el de Barrancones y otros, que debilitaron además la institucionalidad de evaluación medioambiental en relación con el impacto ambiental de los proyectos, en fin.

Así, este proyecto viene a poner las cosas en su lugar, a hacer que al menos exista el esqueleto de una institución fuerte que incentive, oriente y, ojalá, regule lo que ocurre en el sector eléctrico, versus la concepción del Estado mínimo que animaba al gobierno anterior, al cual le acomodaban este tipo de cosas: superintendencias que recibían órdenes de las autoridades para hacer las cosas de tal o cual manera, llamados telefónicos de las empresas para cancelar proyectos saltándose toda la institucionalidad imperante, etcétera.

A ellos les acomoda el Estado sin reglas, sin fortaleza, porque así predomina con mayor facilidad la opinión del poderoso.

También hay que destacar en la iniciativa en debate el hecho de que introduce la participación y las consultas. Pero, por su intermedio, señor Presidente, quiero decirle al ministro de Energía que, por ejemplo, la consulta a que obliga el Convenio 169 de la OIT fue introducida en el proyecto por una indicación parlamentaria. Así, para que el ministro lo haga saber al Ejecutivo: queremos más sensibilidad de parte del Gobierno respecto de la consulta a los pueblos originarios, y que se respete el propio Convenio, el cual nadie nos obligó a firmar; nadie nos puso una pistola en el pecho para suscribirlo. Por eso, ya que lo firmamos volunta-

riamente, respetémoslo. Solicito al señor ministro que pida al Gobierno más sensibilidad y respeto para con el Convenio 169.

A pesar de ello, pienso que hay que saludar la decisión de incluir en el proyecto la participación ciudadana en materia energética, sobre todo porque, a decir verdad, la participación de las empresas no es muy relevante -aunque la haya destacado un colega en su intervención-, porque siempre en las consultas y participaciones tienden a dar una opinión que busca distorsionar al máximo posible la sensibilidad ciudadana, con el objeto de sacar adelante el propósito que efectivamente las motiva: la rentabilidad de la inversión o del capital.

Por esas razones y con estas recomendaciones, anuncio que vamos apoyar el proyecto. Ojalá que a la brevedad posible el Ministerio de Energía se pueda instalar como corresponde en todo el territorio nacional.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, quiero saludar, con mucho agrado, a don Máximo Pacheco, porque es el ministro protagonista de un acontecimiento que, quizá, Chile todavía no entiende en su magnitud, ya que se trata de un tema país muy complejo.

Estamos viviendo un crecimiento permanente. Sin embargo, deberíamos decir con letras mayúsculas que Chile, hoy más que nunca, debe abocarse al tema energético, porque el progreso se construye con energía. Esa lógica me invita a participar en esta discusión, sobre todo porque aquí no hay situaciones complejas que evadir o criticar.

Este es un compromiso más del Gobierno de la Nueva Mayoría que dirige la Presidenta señora Michelle Bachelet. Once son los compromisos asumidos, y este es uno de ellos.

Recuerdo que en 2008, quien habla solicitó la incorporación de la institucionalidad energética en todas las regiones. Con don Felipe Venegas, uno de los profesionales que conoce esta materia en forma bastante acabada, recordaba que en ese entonces dicha incorporación constituía una solicitud de la ciudadanía. Por eso, en aquella oportunidad pedimos lo que hoy se concreta, después de cuatro años, a través de este proyecto.

Las regiones necesitan una organización en materia energética, pues es indispensable para el crecimiento de cada una de ellas.

Ahora, respecto de lo mencionado por mi colega Marcelo Schilling, hay algo que se debe tener en cuenta: el Ministerio de Energía ejecuta programas con la comunidad, entre los que se encuentra, por ejemplo, la energización rural. En ese sentido, el programa de eficiencia energética se lleva a cabo con quienes serán beneficiados en el mundo campesino. Para ello también es importante el debido respeto al Convenio 169 de la OIT.

El proyecto es novedoso y pertinente en materia de organización y administración, toda vez que aborda áreas funcionales relevantes, especialmente en el sector rural, que hoy nos preocupa a muchos. Asimismo, nos deja tranquilos en cuanto a la relevancia que da a la participación de la ciudadanía. Sin lugar a dudas, el beneficio que tendrá la comunidad al ser consultada se traducirá en que no se producirán intercambios torpes, sin conocimiento y sin que cada habitante asuma su responsabilidad en las decisiones que se adopten sobre energía.

Es bueno que se cumpla el objetivo solicitado en 2008. Si bien han pasado los años, esta es la oportunidad que tenemos para que Chile piense nuevamente en un crecimiento de 4 o 5 por ciento hacia arriba, con el especial acompañamiento de la energía.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, qué duda cabe de que en el contexto planetario vivimos una crisis energética que tiene directa relación con el agotamiento de muchos recursos energéticos no renovables. Por esa razón, la búsqueda de una solución a ese problema ha llevado a fortalecer, profundizar y precisar mucho más la relación entre el uso de energía y los equilibrios y demandas medioambientales. Existe una relación directa entre las exigencias medioambientales y la energía necesaria para el desarrollo de cada país. Es un tema que está instalado, que no significa una crisis eventual ni puntual, pero que todo Estado que se precie de tal debe abordar derechamente.

En el caso de nuestro país, la energía es un problema recurrente día a día. Ello se vincula directamente con las posibilidades que tienen en forma desigual cada una de las regiones, dada nuestra geografía, de asumir dicho problema.

De ahí que abordar la instalación completa de un ministerio para que sea una referencia autorizada como voz del Estado en materia de energía es una demanda, desde el punto de vista político -entiéndase, de políticas de Estado-, imposible de soslayar. Se trata de un ministerio que debe establecerse en igualdad de condiciones con los otros ministerios, a fin de que pueda llevar adelante, a lo largo del país, la política energética.

El hecho de que el Ministerio de Energía sea una cartera nueva explica por qué no tiene representación en todas las regiones. Establecer la representación del Ministerio de Energía a lo largo del país a través de las secretarías regionales ministeriales es un paso relevante para tomar conciencia de la importancia de la energía.

También es esencial la elaboración de una política de Estado que considere los aportes que los distintos actores de la sociedad pueden hacer para concretar una política energética que aborde las demandas y los desafíos de Chile. En ese sentido, la iniciativa incorpora la opinión de la ciudadanía organizada sectorial y territorialmente. Las repercusiones de un proyecto energético ya dejaron de ser un tema solo para entendidos, para una elite que tenga dominio en la materia, y se han transformado en una cuestión de sentido común, de la vida cotidiana.

Me tocó estar presente en un ejercicio realizado en la Región de Atacama, encabezado por el ministro aquí presente, en el que la ciudadanía aplicó el sentido común -no por eso es menos sabia- para resolver cómo abordar el problema energético. Nadie estaba por dar la espalda al desarrollo, ni por que no se creen mejores condiciones para que el país use mejor sus recursos naturales, ni por que se trabe toda posibilidad de industrialización que se asocie al desarrollo y a mejores niveles en la calidad de vida. Pero todos también quieren que esa mejora en la calidad vida no se produzca en desmedro del cumplimiento de las exigencias medioambientales. Existe una visión propia de un intelecto colectivo popular que estoy seguro

de que el ministro podrá recoger, sistematizar y concordar, de modo que la población sienta que las políticas energéticas le son propias, porque se construyeron con su aporte.

En ese sentido, muchos esperamos que también en el debate legislativo exista participación ciudadana, de modo que las propuestas de las personas sean recogidas e, incluso, sean vinculantes al momento de tomar decisiones. Afortunadamente, a propósito de la ratificación de convenios internacionales por parte del Estado de Chile, la presente iniciativa contempla la consulta obligatoria a los pueblos originarios, establecida en virtud del Convenio 169 de la OIT, cada vez que alguna medida ponga en juego su cosmovisión o su patrimonio económico y cultural. Pero -reitero- también nos gustaría que existiera una participación vinculante de la ciudadanía respecto del debate legislativo.

Por otra parte, aun cuando valoramos la iniciativa, nos llama la atención que tamaño desafío estratégico para desarrollar la política energética del país -creo que en este caso sí cabe utilizar en rigor el concepto “estratégico”- se sustente en una buena motivación, pero en una estructuración débil del recurso humano con que debe contar el Ministerio. Cuando consulté sobre la estructura de la planta actual del Ministerio de Energía, me encontré con que es absolutamente limitada en cuanto a número. Eso ha llevado a que, para disponer de mayores recursos, se proponga la contratación de profesionales a contrata para cubrir las actividades de dirección.

Queda pendiente un debate sobre lo anterior. Espero que desde el Ejecutivo, desde un gobierno que ha demostrado sensibilidad frente a políticas como la energética, se abra el debate sobre cómo se ha relativizado la estabilidad profesional y, por consiguiente, la calidad del aporte profesional a una materia como el desarrollo de la energía. El hecho de que algunos cargos de planta contemplen solo tres vacantes me parece casi un absurdo. Debemos resolver este punto, por cuanto la construcción de un ministerio como este debe otorgar estabilidad funcionaria a sus profesionales.

Por lo expuesto, aun cuando valoro la iniciativa, como lo manifestamos en la Comisión de Minería y Energía, hago presente lo anteriormente señalado y pido votación separada para la disposición pertinente, toda vez que quedará incompleta si no se presenta por el Ejecutivo -no lo puede hacer un parlamentario- una indicación destinada a ampliar la planta del Ministerio de Energía.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, en la discusión respecto de los temas energéticos se han suscitado grandes controversias, sobre todo por parte de las comunidades locales, dado el impacto que podrían provocar esos proyectos a nivel medioambiental o en la calidad de vida de los ciudadanos.

Por otra parte, es urgente definir una agenda energética con crecimiento sostenible, para satisfacer las demandas diarias de la sociedad, sobre todo en una sociedad del conocimiento, para la cual las necesidades de energía cada vez son más vitales.

Sin entrar en el debate en particular sobre el problema energético, quiero centrarme en un aspecto que podría ser de mucha relevancia. Me refiero a la participación ciudadana, o a la participación como un concepto más amplio.

El proyecto de ley, en el artículo 1º, número 3), letra l), dispone: “Fomentar y facilitar la participación de personas naturales o jurídicas, con o sin fines de lucro, en la formulación de políticas, planes y normas, en materias de competencia del Ministerio, sin perjuicio de las obligaciones dispuestas por la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública y el Convenio N° 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo.”

Tengo la sensación de que esta norma, que puede estar muy bien intencionada para que tanto el sector privado como la sociedad civil tengan espacios de interlocución, requiere ser especificada, de modo de evitar eventuales capturas por parte del sector privado en este espacio de participación. Por lo mismo, junto con otros diputados, presentamos una indicación para que se explicita que el Estado no quedará vinculado a las decisiones de las empresas. Para ello, se debe incorporar una disposición que establezca que todas las actividades que tengan lugar en el marco de la facultad para convocar a los distintos actores queden plasmadas en actas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 8º, número 1), de la ley N° 20.730, que regula el *lobby* de las empresas. La idea es que no solo se asegure la participación de los ciudadanos -ojalá, cada vez con carácter más vinculante- y se atiendan las opiniones de los actores privados asociados, sino que también se resguarde la autonomía del Estado respecto de las decisiones de los privados. Asimismo -insisto en esto-, toda actividad de conversación que se genere a la cual concurren privados debe estar normada por la Ley del *Lobby*, de manera que sean transparentes y queden registradas en la página *web* respectiva. De esa forma, todos tendremos claridad sobre los temas que se han discutido y no quedará espacio para la duda sobre las acciones que cada uno desarrolla y los intereses que se cruzan al momento de llevar a cabo conversaciones tan importantes.

Por eso, no les pido a los colegas que estén a favor de esta indicación, sino que accedan a votarla, para lo cual deberá existir unanimidad en su momento.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, ante todo, mi saludo al ministro de Energía.

Creo que si queremos descentralizar efectivamente el país, este proyecto de ley es una respuesta, porque devuelve a las regiones la posibilidad de acercarse a una entidad gubernamental para recibir información y, sobre todo, de ser protagonistas en una de las deudas más grandes que tiene el Estado, como es la solución del problema energético.

Al parecer todos los diputados coincidimos transversalmente en que el problema energético que afecta al país -esto ya lo conversamos con el ministro de Energía en la Comisión- es una cuestión compleja. Debido al actual escenario, cada día las regiones están perdiendo más competitividad, pues deben generar energía, que es carísima y muy contaminante, en circunstancias de que podrían recurrir a otras fuentes energéticas que tenemos en nuestro país, que permitirían producir energía renovable no convencional sustentable en el tiempo y, sobre todo, ir reduciendo el nivel de las inversiones que se realizan en el país, así como también el alto costo que tiene la energía para el consumo doméstico.

Quiero reiterar lo que planteamos en la Comisión, en la cual la diputada Daniella Cicardini y los diputados Carmona, Marcos Espinosa, Gahona, Insunza, Lemus, Ward y quien habla

aprobamos en general el proyecto por unanimidad. Si llegamos a acuerdos transversales es porque creemos que es posible dialogar.

Hoy existen seis macrozonas en el país: a) Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta; b) Regiones de Atacama y de Coquimbo; c) Regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Libertador General Bernardo O'Higgins -quiero detenerme aquí, porque en estas regiones se concentra aproximadamente el 65 por ciento de la población del país, a pesar de lo cual existe solo un seremi de Energía-; d) Regiones del Maule, del Biobío y de La Araucanía; e) Regiones de Los Ríos, de Los Lagos y de Aisén, y, por último, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Es fácil darse cuenta de que resulta complejo descentralizar, como lo dije al iniciar mis palabras, sobre todo cuando pedimos que exista un ministerio -fue creado durante la administración anterior- que sea empoderado, al cual puedan acceder todas las personas, en virtud de las facultades que le confiere la ley. Por eso, vamos a apoyar este proyecto, porque perfecciona la ley que creó el Ministerio de Energía.

Sin duda, el modelo macrozonal ha sido superado por la realidad. Por ello, la creación de nuevas secretarías regionales ministeriales permitirá el desarrollo del sector energético y que la gente tome conciencia de que el consumo energético debe ser eficiente. Ojalá algún día podamos convertir a muchas personas propietarias de viviendas sociales en microproductoras de energía, es decir, que de consumidoras pasen a ser productoras de energía. Actualmente, hay muchas casas que usan el sistema de fotopaneles solares, de manera que aparte de no consumir energía, la obtienen en forma gratuita.

Por otra parte, debemos ir construyendo una cultura del consumo y de la producción de energía. En este sentido, tenemos un desafío muy grande. Hago un llamado al ministro de Energía para que vea la posibilidad de adelantar el envío de los proyectos de ley incluidos en su agenda energética, pero no con urgencia calificada de "suma", porque así dispondremos de más tiempo para discutirlos, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. Quiero decirle al ministro que el diálogo y la discusión nos hacen bien. Por eso hago este llamado para generar mayor diálogo al interior del Congreso Nacional.

Por otra parte, tenemos el problema del sistema interconectado, que es muy importante y que debemos asumir, porque muchas veces produce asimetría en el acceso de las regiones al consumo de energía. Hay que avanzar en la solución de este problema.

Pero no debemos pensar solo a nivel nacional; es necesario ver lo que está ocurriendo en el ámbito regional. Chile debe tener un liderazgo regional importante, y para lograrlo es necesario que tenga conectividad no solo en el ámbito de las telecomunicaciones, sino que debe estar interconectado con países vecinos como Perú, Ecuador y Colombia; el cono andino debe estar unido a través de un sistema interconectado que nos permita trabajar juntos en su desarrollo.

Por último, quiero referirme a una discusión que tuvimos en la Comisión de Minería y Energía -esto, según la redacción original del proyecto-, en cuanto a si el seremi representa al ministerio como institución o al ministro como figura política. Lo dejo planteado porque, tal como lo conversamos en la Comisión, el seremi forma parte del gabinete y representa a la Presidenta de la República en la discusión de materias relacionadas con energía.

En este sentido, un rol político con un rol activo dentro del gabinete permitirá que muchas personas, especialmente las que viven en los lugares más apartados, tengan la posibilidad de acceder a una energía sana, sustentable y especialmente con sentido de futuro.

Por lo tanto, apoyamos esta iniciativa porque consideramos que va en la línea correcta; sin embargo, insisto en hacer un llamado para mejorar la discusión de los temas legislativos relacionados con energía.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, no cabe duda de que el Ministerio de Energía es gravitante, desde el punto de vista del desarrollo del país.

En el siglo XXI no existe actividad humana, por lo menos desde el punto de vista productivo, que no requiera energía. Por cierto, cuando hablo de todo tipo de actividad humana me refiero a alimentación, transporte, desarrollo educacional, salud, etcétera, que requieren energía; pero también se requiere que las distintas regiones sean capaces de producirla.

El Ministerio de Energía nos envió un proyecto que es una respuesta a lo que, en su momento, dijimos los diputados del Partido Radical Social Demócrata, en el sentido de que no era posible aceptar que se siguieran creando ministerios si no tenían una connotación regional. Cada vez que se ha presentado un proyecto de ley destinado a crear un nuevo ministerio he planteado la necesidad de contar con un representante del ministro en cada una de las regiones, porque son territorios distintos, que tienen realidades, necesidades y visiones diferentes. En el caso de la Región de Atacama, en el último tiempo hemos tenido graves problemas energéticos por la instalación de proyectos contaminantes, como la central Castilla, que afortunadamente logramos paralizar, y la central Punta Alcalde, respecto de la cual, lamentablemente, el consejo de ministros aprobó su construcción, incluso en contra de la opinión de la propia región.

Por lo tanto, es muy importante que en cada una de las regiones haya un encargado político -no técnico- del Ministerio de Energía.

Este proyecto avanza en cuanto al respeto que debe tener el país por cada una de sus regiones. En la Región de Atacama necesitamos tener un seremi de energía que se haga cargo de las políticas energéticas en la región, porque las decisiones no pueden ser tomadas solo desde Santiago.

¿Qué recursos posee la Región de Atacama? Tenemos energía solar, y al ministro le consta que hay en carpeta importantes emprendimientos en ese ámbito para la región de Atacama. ¿Qué más tenemos? Tenemos viento, por lo que hay proyectos eólicos interesantes. A mi juicio, las políticas energéticas deben tener relación con el territorio donde se van a llevar a cabo.

Existe también la posibilidad de explorar la energía geotérmica. Además, contamos con una costa interesante para explorar la energía mareomotriz. Lo que no tenemos en la región es carbón, por lo cual es un despropósito instalar centrales a base de carbón. Decisiones de

ese tipo demuestran una mirada centralista, por lo que necesitamos seremis que defiendan la visión local. Reitero, en Atacama no tenemos un gramo de carbón.

En Chile podemos producir gran cantidad de energía hidráulica, pues además de los ríos, somos uno de los pocos países que registran tan poca distancia entre cordillera y mar, junto con una gradiente muy alta que permite producir energía. Por lo tanto, es evidente que nuestro país debe avanzar hacia la generación de energías hidroeléctrica, solar y eólica. Chile no tiene gas, y ya sabemos lo que nos pasó cuando lo trajimos de Argentina. Tampoco tenemos gran cantidad de petróleo para utilizarlo como fuente de energía.

En este último caso, el ministro debe preocuparse, porque algunas empresas podrían comenzar a producir su propia energía sobre la base de petróleo, que es altamente contaminante.

Concuerdo en que, aunque tarde, afortunadamente este proyecto reconoce la necesidad de contar con seremis de energía en regiones.

En cuanto a los sesenta cupos en que se incrementa el personal de la Subsecretaría de Energía, quiero hacer notar la necesidad de contar con una planta racional de funcionarios y de recursos. Al respecto, ha sucedido que secretarios regionales ministeriales no tienen ni siquiera un vehículo para movilizarse. La Región de Atacama es enorme y, por lo tanto, para desplazarse debe tener, a lo menos, un vehículo. Además, es necesario contar personal como un chofer, una secretaria y un par de técnicos que apoyen la labor del seremi.

Si vamos a crear el cargo de secretario regional ministerial de Energía sin ningún apoyo administrativo, todo cambiará para que nada cambie.

Me parece que sesenta cargos son pocos para desarrollar una buena labor en todas las regiones. La decisión política debe apuntar a implementar estas secretarías regionales ministeriales con el apoyo administrativo y técnico que precisa un representante ministerial de esta envergadura.

Las regiones del norte requieren energía, pues son las que aportan parte importante de sus riquezas al desarrollo del país. Sin embargo, no es menos cierto que nuestros territorios no tienen por qué convertirse en el patio trasero en cuanto a las emisiones de contaminantes que arrojan las centrales a base de carbón en regiones como la nuestra.

La tecnología actual permite que las empresas sean más eficientes; así lo hemos visto en Europa. En ese sentido, el país debe contar con una política muy fuerte y los seremis deben ser capaces de cautelar los intereses de sus respectivas zonas en materia energética.

El proyecto recoge una necesidad del país y de nuestras regiones. Chile no es solo la Región Metropolitana, sino que está constituido por otras catorce regiones que requieren recibir el mismo trato, la misma dignidad y contar con el mismo nivel de administración.

Por las razones expuestas, anuncio mi voto favorable al proyecto.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, junto con saludar, por su intermedio, al ministro de Energía, en mi calidad de miembro de la Comisión de Minería y Energía

quiero manifestar que comparto los argumentos que buscan generar el apoyo necesario para aprobar el proyecto en discusión.

Este proyecto de ley es parte de la concreción de los compromisos asumidos por el Gobierno en materia de agenda energética, en particular, el nuevo rol que debe tener el Estado de cara a los desafíos energéticos que debe asumir el país, con una visión que respete a las comunidades y a las personas, que muchas veces se sienten aplastadas por el poder empresarial, cuyo único objetivo es la obtención de cuantiosas utilidades y deja de lado el cuidado y el respeto por el medio ambiente y por las personas.

Quiero destacar tres aspectos que caracterizan o dan forma a este proyecto. Uno ha sido ampliamente destacado: el establecimiento de un seremi en cada una de las regiones, lo que supera el modelo anterior de las macrozonas, claramente agotado.

El centralismo político y administrativo ahoga nuestro desarrollo e impide echar raíces más profundas a nuestra democracia. Sin lugar a dudas, este proyecto es un avance para eliminar el centralismo, que es una tendencia de larga data.

Es necesario hacer presente que en la Región de Atacama, a uno de cuyos distritos represento, tenemos serias dificultades con la instalación de proyectos de generación eléctrica. Ha sido de público conocimiento el esfuerzo que ha hecho la comunidad para detener la instalación de la central termoeléctrica Punta Alcalde, en la que grupos organizados se han manifestado en contra. Además, la propia región, a través de los organismos regulares en materia ambiental, también ha sido clara y categórica. Sin embargo, en la Región de Atacama no contamos con un seremi de Energía que vele por el adecuado equilibrio entre los intereses ciudadanos, la protección ambiental y el interés energético.

Nuestra región debería contar con una secretaría regional ministerial robusta, que nos permitiera gestionar de manera más eficiente la proyección energética, con la adecuada participación de las comunidades.

En segundo lugar, me gustaría decir que este proyecto también consagra la participación ciudadana como un elemento a considerar dentro de este ministerio.

Es importante destacar la participación de los ciudadanos y de los actores del sector productivo. Ello debido a que el Ministerio de Energía necesita realizar procesos en los que se exprese la opinión y participación de los ciudadanos y ciudadanas, eliminando la asimetría tan brutal que se genera entre la comunidad y el sector empresarial en los diferentes territorios.

En este punto, quiero agradecer el apoyo del ministro y de los parlamentarios Lautaro Carmona, Luis Lemus y Gabriel Silber a quien habla, por permitir incorporar dentro de este proyecto el Convenio N° 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

En ese contexto, pido al ministro proponer formas de diálogo y de justicia que apunten a aplicar las recomendaciones de relatores de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales, en especial en relación con nuestros pueblos originarios.

En ese sentido, también queremos apoyar la indicación propuesta por el diputado Giorgio Jackson. Para algunos, tal vez sea reiterativo; pero a nosotros nos parece necesario expresar que en este proceso de participación ciudadana debe ser exigible lo establecido en la Ley del *Lobby*, de manera que quede consagrado con absoluta claridad y transparencia para los ciudadanos.

Por eso, esperamos que la Cámara dé su unanimidad para discutir y votar la indicación presentada por el diputado Giorgio Jackson.

Para avanzar en materia de igualdad, debemos otorgar más poder a la ciudadanía, de modo que participe en forma más activa en las decisiones que atañen a la comunidad de su región, con una política más comprometida en la distribución equitativa de los recursos. De esta manera se pueden reducir las disparidades sociales e impulsar la integración y el ordenamiento territorial.

Por lo demás, es sumamente necesario expresar que esperamos cumplir con el real objetivo de generar una efectiva participación ciudadana, y que esto no sea un espacio para que las empresas lobbistas alimenten su negocio en detrimento de una propuesta de participación que debe pertenecer preferentemente a los ciudadanos. En este ámbito, debería regir a cabalidad el principio de simetría de la información.

Insisto, esperamos que la Cámara se dé el espacio para conocer, discutir y votar la propuesta.

En tercer lugar, este proyecto establece, transitoriamente, para 2014, la facultad de transferir bienes adquiridos en el contexto del desarrollo de convenios, por ejemplo, los relativos a materias de energización rural.

En este tema, también quiero agradecer al ministro de Energía. En la Comisión de Minería y Energía presentamos una indicación que fue declarada inadmisibles, pero el ministro se comprometió a ingresarla en la Comisión de Hacienda, lo que hizo efectivo.

La indicación aludida señala que los gastos de las transferencias serán de cargo a la Subsecretaría. Esperamos que los depositarios de estos bienes, en lo fundamental, sean organizaciones sin fines de lucro. Por lo tanto, era muy relevante que el Ejecutivo dejara claro quién se haría cargo de los costos. En caso contrario, se estaría actuando de manera encubierta al decir que solo serían transferibles a organizaciones que contaran con los recursos económicos para realizar todos los trámites de transferencia.

Agradezco al ministro que haya cumplido el compromiso que contrajo con los diputados en la Comisión de Minería, y también toda su favorable disposición en el transcurso de la discusión.

Por las razones expuestas, llamo a las diputadas y a los diputados a apoyar este proyecto de ley, porque es muy necesario para nuestras regiones, en el sentido de contar con una coordinación más efectiva en torno a uno de los temas más estratégicos para el país.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para plantear un asunto reglamentario, tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, pido reunión de Comités sin suspender la sesión.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se cita a reunión de Comités sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, junto con saludar al ministro de Energía, quiero decir que en el histórico contexto de impulso de reformas llevado a cabo por este Gobierno en la educación, en los tributos, en el sistema de elección parlamentaria, después de muchos años las regiones se han vuelto a empoderar de la discusión al interior de esta Cámara.

Impulsados por la creciente necesidad de fortalecer nuestro país, comenzamos a reconocer la importancia de distribuir los servicios públicos a lo largo y ancho de nuestra nación, pues una nación es tan fuerte como la más débil de sus regiones.

Al respecto, deseo mencionar algunos alcances. En primer término, celebro que este proyecto considere la participación ciudadana, así como también la posibilidad de que los pueblos originarios tengan una activa participación.

En segundo término, me sumo a algunas indicaciones formuladas por diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, acerca de la participación de los privados. En este punto, me gustaría que se especificara si será vinculante o no. Personalmente, preferiría que no lo fuera.

El actual modelo macrozonal, considerado como suficiente al momento de crear el Ministerio de Energía, responde a políticas antiguas, propias del siglo pasado, que no se condicen con el sentir de los ciudadanos, por lo que ha sido superado por la práctica y la realidad. Cada región es única y requiere un tratamiento especial, con ministerios que conozcan las características propias de cada una, para la creación de políticas serias que cubran sus especiales necesidades.

Sin ir más lejos, es evidente que las políticas energéticas influyen en el medio ambiente. Justamente, ayer se dieron a conocer por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, las cincuenta medidas que buscan atenuar el impacto climático en la biodiversidad. En sus propuestas, extrañé una mirada regionalista, ya que se limita a sugerir políticas nacionales propias de un modelo centralista, preocupado por restablecer un monitoreo centralizado, olvidando la opinión ciudadana y las características de cada región.

Por eso, son necesarias, aunque no suficientes, las reformas al Ministerio de Energía en el proceso de descentralización de Chile. Se debe empoderar a sus ciudadanos, resaltar sus diferencias y acercar las autoridades a la ciudadanía. Así obtendremos un seremi de Energía que desarrolle, fomente y coordine con mayor intensidad en su región, las materias relacionadas con deficiencia energética, ordenamiento territorial, acciones para enfrentar emergencias ante catástrofes naturales, con respeto y protección del medio ambiente.

Tales políticas deberían ser replicadas no solo en los ministerios, sino en todos los servicios públicos. Es necesario sacarlos de Santiago y, así, empoderar a las regiones. Por ejemplo, la Región de Arica y Parinacota, que represento, a través de este modelo administrativo podría dar un gran salto cualitativo al convertirse en una importante fuente generadora de energía solar, y además tendría la oportunidad de celebrar convenios de colaboración con países vecinos.

En síntesis, se trata de un paso importante para planificar con optimismo el desarrollo responsable de la energía sustentable.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra al diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, antes de integrar esta Corporación estuve muy ligado a la Cooperativa Eléctrica de Chillán, empresa creada hace 63 años por gente con mucha visión de futuro, unida por el interés mancomunado de desarrollar la provincia de Ñuble. Con ellos pude conocer muy de cerca y durante largo tiempo el sector energético.

El año pasado, durante la realización del Chile Day, en Londres, nos encontramos con un grupo de empresarios que nos decían que uno de los escollos para el desarrollo de nuestro país era el problema de la energía, por su costo y escasez.

En ese contexto, este proyecto tiene tremenda importancia. En efecto, para que exista desarrollo económico y social con equidad y justicia social, es fundamental contar con una institucionalidad que dé cuenta de los desafíos y sueños de este Chile largo y angosto, que tiene todas las condiciones para contar con una matriz de energía tremenda y robusta. Sin embargo, para que eso sea realidad, debemos ponernos todos de acuerdo.

Por intermedio del señor Presidente, quiero decirle al señor ministro de Energía, a quien aprovecho de saludar de manera muy afectuosa y atenta, que no es posible que Chile siga sosteniendo su desarrollo a base de un recurso energético que no tiene y que es muy contaminante. No se precisa ser un experto en la materia para darse cuenta de que este país no resiste más la importación de petróleo, producto cada vez más escaso y que adquirimos a precios tremendos, que debemos pagar todas las chilenas y todos los chilenos. Es una gran cantidad de divisas que sale todos los años, todos los meses.

En estas circunstancias la institucionalidad es fundamental. Me alegro de que en 2009 se creara el Ministerio de Energía; pero no basta con tener un ministerio si este no cuenta con todas las herramientas e instrumentos para operar adecuadamente y asumir los desafíos que debe enfrentar.

Estamos en un buen momento. Así lo demuestra un hecho que ocurrió esta mañana. En efecto, en un seminario de la Sofofa, mientras acompañaba a nuestra gran mandataria, la Presidenta Bachelet, me di cuenta de que el tema más recurrente en los pasillos sigue siendo el de la energía.

Es importante que todas las regiones cuenten con una secretaría regional ministerial de Energía, pero no solo para “taparle el ojo al macho”, para que parezca que tenemos institucionalidad, aunque sus capacidades de respuesta no sean ni siquiera las mínimas.

En ese sentido, debemos hacernos una autocrítica, porque el Estado está débil. Cuando queremos fiscalizar, no tenemos los instrumentos ni el personal necesarios para hacerlo. Si queremos crear una secretaría regional ministerial de Energía en cada región, obviamente deberemos dotarlas de capital humano y técnico, de expertos capaces de responder a las demandas y necesidades del país.

Por ello, como bancada del Partido por la Democracia respaldamos esta iniciativa, porque es justa, porque es necesaria. Para que haya desarrollo, progreso, bienestar para todas las chilenas y chilenos, necesitamos la institucionalidad que nos propone esta iniciativa.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo y agradezco la presencia en este debate del ministro de Energía, señor Máximo Pacheco.

Hace quince años, un grupo de académicos de Arica, pertenecientes al Centro de Investigaciones del Hombre del Desierto, de la Universidad de Tarapacá, comenzó una investigación sobre la energía solar en nuestra zona. Esa investigación, que se prolongó entre el 2000 y el 2010, consideró la instalación de tres estaciones solares en distintas partes de la región y arrojó como resultado una tremenda noticia para Arica: nuestro coeficiente de radiación solar es uno de los mejores del planeta; mejor que los de España, Australia, Sudáfrica, México, Estados Unidos de América e, incluso, mejor que el del desierto del Sahara. Es decir, tenemos un potencial de energía solar tremendo en el norte de Chile, que no podemos desaprovechar.

No obstante, el 70 por ciento de la electricidad que consumimos los ariqueños viene de afuera. Es decir, aunque tenemos ese tremendo potencial de energía solar, uno de los mejores del planeta, importamos la gran mayoría de la energía que consumimos.

En consecuencia, es obvio que estoy a favor de aprobar el proyecto, para que la Región de Arica y Parinacota tenga un seremi de Energía, especialmente si consideramos que hoy contamos solo con uno para todo el Norte Grande, radicado en Antofagasta. Con este potencial energético, que no podemos desaprovechar, necesitamos un seremi en la zona para que impulse esos nuevos proyectos de generación.

En todo caso, no solo necesitamos un seremi; también se requiere libre competencia efectiva, porque hay proyectos de generación eléctrica a base de energía solar que se quieren desarrollar en la región, incluso un megaproyecto de 104 megavatios que ya cuenta con resolución de calificación ambiental, pero chocamos con la legislación vigente y en materia de libre competencia en el sector de la generación. En efecto, se pueden construir esos proyectos y ponerlos a producir energía eléctrica, pero tendrán problemas con la transmisión, porque las actuales empresas generadoras no quieren competencia, menos si esa competencia viene de la energía solar.

Por lo tanto, sin perjuicio de que se necesitan las secretarías regionales ministeriales, es preciso que nos ocupemos rápidamente de la legislación sobre libre competencia, para que todas las empresas que se dedican a la generación de energía solar cuenten con una normativa que les permita competir. Hoy ese negocio está muy concentrado en grandes empresas que no dejan espacio para el desarrollo de nuevas tecnologías, de nuevos emprendimientos que promueven el uso de fuentes de energía mucho más saludables para el medio ambiente y para la sociedad en general.

Por lo tanto, apoyaré este proyecto, pero considero que debemos ir a la discusión de fondo: ver la forma de que Arica, y el norte en general, aprovechen su potencial de generación solar, dado que cuentan con uno de los mejores coeficientes de radiación del planeta, que no estamos aprovechando. Para eso, necesitamos sí o sí una legislación que facilite la libre competencia y no permita que el negocio de las generadoras se siga concentrando.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, en primer lugar, felicito al señor ministro de Energía, porque lo he visto hablar ante los medios de comunicación con claridad y energía, haciéndole así honor a la cartera que dirige.

Señor Presidente, quiero pedir a mis colegas que no interrumpen al ministro cuando un diputado o diputada hace uso de la palabra. Creo que no es conveniente.

Este proyecto de ley es muy importante, porque plantea la necesidad de crear seremis en las regiones, con el objeto de que el ministro de Energía esté bien informado sobre lo que acontece con los proyectos relativos a energía y también sobre los que se podrían crear.

La participación ciudadana es muy importante antes, durante y después de la creación de una eventual nueva empresa eléctrica, cosa que no siempre se hace.

En la Región del Biobío tenemos serios problemas, algunos de los cuales el señor ministro debe conocer en detalle. Uno de los grandes problemas tiene que ver con el uso abusivo de las aguas del lago Laja, un lago natural que, gracias a las erupciones volcánicas del pasado, generó la cuenca donde se almacena una cantidad abundante de ese recurso, que ha permitido a través del tiempo hacer funcionar algunas centrales. Varias de ellas están en ese sector. Además, son muy importantes para el riego y para entregar el agua suficiente para Biobío y para una parte de la provincia de Ñuble.

En los últimos años hemos visto que es casi imposible regar con normalidad, debido a que el caudal del lago Laja ha ido disminuyendo por el uso del agua en forma indiscriminada y abusiva de parte de Endesa. El ingreso de agua al lago no guarda relación con lo que se usa para el consumo; se saca más agua que la que ingresa, lo que ha llevado a bajar en forma ostensible el nivel de agua del lago más grande de Chile. No hay otro embalse como ese; si consideramos todos los del país, los demás no tienen la capacidad que posee el lago Laja para almacenar agua. En el último tiempo, dicho lago se encuentra en su mínima expresión. De manera que nos interesa que Endesa haga lo que debe hacer.

Cuando se vende agua al sector privado -el ministro se ha referido en algunas oportunidades a este tema-, la empresa Endesa se basa en el convenio de 1958 -que no han leído bien-, que señala que es facultad del Estado intervenir en el uso de los recursos, y en caso necesario, prohibirlo.

Los derechos de agua son concedidos sobre el lago Laja, perteneciendo y correspondiendo a quienes el Estado les ha otorgado concesión. Pero la forma y modo de explotación, en este caso, se encuentra supeditada al uso racional de este recurso, cuidando que no se produzca un uso inadecuado que menoscabe el recurso hídrico, como lo establece el convenio de 1958 a que hice referencia, sobre la base del cual, lamentablemente, no se le está dando el trato que se merece.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero que el señor ministro de Energía tenga presente que el agua es un bien nacional de uso público y tenemos que cuidarla. Cada vez tenemos menos agua. Felizmente, hemos tenido un invierno lluvioso que nos ha permitido ver cómo fluye el agua por ríos que antes estaban secos y cómo se va almacenando en los embalses, lo que no ocurría desde hace un tiempo.

Pero también tenemos que preocuparnos de otras materias. En Alto Biobío tenemos varios embalses. El Angostura lo inauguramos con el señor ministro. Pero más hacia el interior, en el oriente, tenemos Pangué y Ralco. A un costado de esos embalses tenemos el volcán Callaqui, el que de vez en cuando lanza fumarolas.

Tenemos una tremenda cantidad de millones de metros cúbicos de agua embalsada en la parte alta del Biobío, en Ralco, en Santa Bárbara y en Quilaco. Al respecto, me preocupa lo que puede ocurrir con las comunas aledañas a lo largo del río Biobío hacia abajo, en caso de un gran terremoto o de que entre en erupción el volcán que mencioné. No hay ningún programa de contingencia para enfrentar ese tipo de situaciones. Lamentablemente, no se diseñó en su momento. En ese sentido, señor Presidente, por su intermedio hago un llamado al señor ministro, por cuanto considero que se trata de una materia que es conveniente abordar.

Ante una situación de emergencia, debe existir una comunicación expedita con Carabineros, con Bomberos, con las gobernaciones y con los municipios de las comunas aledañas al río Biobío. De no ser así, una catástrofe de gran envergadura podría significar la pérdida de muchas vidas humanas.

Entonces, es conveniente considerar programas de emergencia y de contingencia, y hacer las inversiones que sean necesarias para implementar otros mecanismos, de manera que, en caso de que se corte la energía eléctrica, puedan seguir funcionando.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, este proyecto tiene tres atributos fundamentales. Primero, un principio de coherencia, porque el gobierno de la presidenta Bachelet y su ministro de Energía están siendo coherentes con lo comprometido en la agenda, esto es, reforzar la institucionalidad pública.

También hay un principio de rigor, porque se integran todos los componentes legales que deben dar fuerza a la presencia pública en un tema fundamental en los territorios de Chile.

Asimismo, diría, un principio de responsabilidad. Todos sabemos que hoy el tema energético es relevante para el desarrollo de Chile. ¡Qué duda cabe de que debemos mejorar la competitividad por medio de un desarrollo energético pertinente! Pero este desarrollo energético debe ser compatible con la sustentabilidad del desarrollo de Chile. El país necesita energía para su desarrollo; pero no cualquier energía, ni en cualquier lugar, ni de cualquier manera.

Conversábamos con el diputado René Saffirio sobre la importante presencia que tendrá el Ministerio de Energía en cada región, a través de su seremi, quien podrá participar activamente en la definición de las políticas que hoy se requieren para descontaminar las ciudades. El caso de Temuco es un ejemplo, por el uso de energía contaminante.

La ley en proyecto va a permitir que las regiones tengan una autoridad pública encargada de garantizar eso. Por eso, la iniciativa va bien encaminada.

Asimismo, señor Presidente, el proyecto es muy importante por lo siguiente: al fortalecerse la institucionalidad del Ministerio de Energía, también se fortalece el rol del Estado. Eso es lo valioso de este proyecto de ley, y, en general, de la agenda energética que se ha planteado: que el Estado deja de ser un mero espectador y asume un rol rector de orientación estratégica del desarrollo energético de Chile, a nivel nacional, pero, a partir de ahora, también a nivel regional. Ello, porque cada región, cada territorio, va a tener un seremi encarga-

do de todo lo que tiene que ver con la implementación de la política energética. Lo importante es que la tarea se haga bien.

Muchas veces, los seremi de Energía -había solo seis en el país-, por la imposibilidad de compatibilizar agendas en la Comisión Evaluadora de Proyectos y en el Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental, no podían estar presentes. Hoy vamos a tener la posibilidad de que en cada Comité de Evaluación de Proyectos de Generación de Energía y de Distribución de Energía -son muchos los proyectos que se ingresan en el país- se cuente con la presencia permanente del seremi de Energía para hacer ver los puntos de vista pertinentes, de manera que las empresas no hagan lo que les dé la gana, y para resguardar, con el máximo rigor, las competencias y atribuciones que tiene el Ministerio de Energía en la región. Por lo tanto, es claramente positivo para el país.

No cabe duda de que hoy el desarrollo sustentable requiere de energía; pero se requiere, también, de un Ministerio de Energía con esos roles, con una nueva mirada y con la presencia territorial que se ha planteado. El Estado ya no puede ser un ente neutral, sino orientador. De modo que esta iniciativa va en la senda correcta.

Supongo que la cantidad de funcionarios que contempla el proyecto -sesenta- será suficiente. Si no lo es, no me cabe duda alguna de que el Ministerio de Energía, a través de su ministro, tendrá que reforzar la presencia en las regiones, porque necesitamos una cartera innovadora y con una presencia explícita, activa y orientadora. Además, si hay que reforzar los equipos técnicos, lo haremos.

Por último, este proyecto también va en la línea de fortalecer la descentralización. La presencia institucional del ministerio en cada una de las regiones permitirá que la gente sienta en forma más cercana la institucionalidad. Al respecto, cabe recordar los conflictos que se produjeron por algunos proyectos de generación de energía. HidroAysén es el ejemplo palmario de cómo las cosas se hacían mal, de cómo se imponían los criterios y de cómo las regiones muchas veces no tenían capacidad para evaluar los proyectos como corresponde. Ahora, esa situación se comienza a revertir. Es bueno dejar explícitamente establecido en la futura ley que se abre un área de participación y de consulta ciudadana, lo cual permitirá que todo lo que se haga en materia de energía en regiones tenga la legitimidad que se requiere.

Por lo tanto, obviamente los votos de la Democracia Cristiana estarán disponibles para aprobar el proyecto, porque va en la línea correcta y permitirá enfrentar desde las regiones la relación energía-medio ambiente. Sin duda, es un tema que se puede hacer mejor gracias de esta iniciativa.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar al ministro de Energía, quien está siguiendo con mucha atención la discusión de un proyecto que apunta a generar una situación que, en lo sustantivo y específico, tenderá a resolver el problema sobre la forma como enfrentamos, desde las regiones, un tema relacionado con las políticas en materia de energía.

Como diputado de la Región de Aysén, puedo señalar que el seremi que cumplía esa función abarcaba una macrozona muy grande -su área de influencia abarcaba las regiones de Los Ríos, de Los Lagos y de Aysén-, lo que impedía tener una interlocución o una relación adecuada. Obviamente, esa labor no se cumplía a cabalidad, situación que hoy se pretende resolver con este proyecto.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero indicar al ministro que nuestra bancada respaldará absolutamente esta iniciativa.

También creemos que esto impone la necesidad de enfrentar los desafíos en materia de generación eléctrica. Además de ser diputado por la Región de Aysén, fui alcalde de la comuna de Cochrane, donde pude advertir que el principal desarrollo del proyecto HidroAysén era el aprovechamiento de los ríos Baker y Pascua.

En este contexto, el nuevo ordenamiento institucional del Ministerio de Energía dice impulsar el plan nacional del sector de energía y la manera como nos haremos parte de los desafíos que tenemos en materia de generación eléctrica. Si no me equivoco -el ministro me puede corregir-, hoy Chile genera 14.000 megavatios. En los próximos años, nuestro país deberá duplicar esa generación eléctrica. Al respeto, cabe tener presente que nuestra población -en el contexto de los países de la OCDE- es la que menos energía eléctrica consume por habitante, lo cual nos impone un gran desafío.

En las zonas sur y austral, tenemos casi a la mitad de los chilenos sumidos en la contaminación, a consecuencia del uso de leña como combustible. Además, nuestra región, que se vanagloria de ser reserva de la vida, hoy está cubierta bajo una capa tóxica, e, incluso más, Coyhaique es una de las ciudades con mayores niveles de contaminación del país en lo que va corrido del año. ¡Qué contrasentido: en una región en la cual valoramos tanto el contenido ambiental, hoy la mitad de sus habitantes -en Coyhaique vive más del 55 por ciento de la población- se mantiene bajo una nube de esmog! Reitero, mi región se encuentra entre las que presentan mayores niveles de contaminación ambiental.

Por lo tanto, debemos asumir y enfrentar los desafíos a través de una orgánica y una institucionalidad que permita dar al ministerio una mayor presencia en nuestro territorio y, desde allí, asegurar la debida participación de las comunidades. Por eso, nos parece absolutamente atingente el proyecto en discusión.

Hace pocos días -quiero valorarlo, aprovechando que se encuentra presente el ministro de Energía-, la Presidenta de la República, en el marco de la inauguración de una central hidroeléctrica en la Octava Región, asumió las evidentes disparidades que existen en los sectores rurales aislados, donde, además de tener condiciones distintas en materia de calidad de vida, los pobladores deben asumir un alto costo en materia de servicios eléctricos. Ella anunció el pronto envío de un proyecto -me gustaría que el ministro se refiriera sobre el particular- al Congreso Nacional para generar un mecanismo de compensación de los altos costos de la energía eléctrica en comunidades rurales aisladas, lo cual valoramos significativamente. Ese tema me parece especialmente importante para la región. Estaremos muy atentos al ingreso de esa iniciativa, que ojalá se haga a través de la Cámara de Diputados.

Por último, hay muchos seremis. No se hace regionalización solo con crear una seremi. Hay muchas seremis en las regiones que son meros buzones de la instancia nacional. En ese sentido, confiamos en que en esta materia el Ministerio de Energía tendrá una posición absolutamente proactiva frente a un tema que nos debe involucrar absolutamente a todos.

Por eso, anuncio que votaré a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, esta iniciativa tiene una tremenda importancia por el proceso de descentralización que conlleva. Hay que tener presente que cuando ella se convierta en ley, se podrá llevar adelante una serie de iniciativas, lo que con la normativa actual no era posible, por el hecho de que solo había seremis en algunas regiones que abarcaban macrozonas. Como digo, ahora se podrán agilizar los proyectos que existen en las distintas regiones.

Es más, las comisiones que evaluaban esos proyectos en la Región de La Araucanía, siempre se encontraban con la dificultad de contar con el seremi o con un representante de la seremi de Energía, proveniente de la Región del Biobío, lo que generaba el retraso de una serie de proyectos. Al final, la gente se sentía frustrada, porque había una centralización de las decisiones en las regiones más grandes.

De manera que este proyecto es de gran importancia y constituye una clara señal de descentralización, en el sentido de que, finalmente, el Ministerio de Energía estará representado en todas las regiones, lo que permitirá llevar adelante iniciativas de gran envergadura para nuestro país. Eso es muy importante dada la dificultad que existe en lo que respecta al abastecimiento de energía con los proyectos existentes.

Por lo tanto, concurriré con mi voto favorable al proyecto.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, por su intermedio, deseo saludar al ministro de Energía y felicitarlo por la gestión que está realizando. Me parece que está cumpliendo a cabalidad los compromisos asumidos en el programa de gobierno de la Presidenta Bachelet, en cuya agenda se ha reforzado lo relacionado con las energías renovables y las posibilidades de generar las condiciones para su desarrollo y la implementación de distintos proyectos a lo largo y ancho de Chile.

Señor Presidente, por su intermedio quiero felicitar al señor ministro, porque ha trabajado intensamente para remover barreras, como las restricciones al desarrollo de energías renovables, como la solar y otras, de manera que puedan interconectarse de manera adecuada.

La diputada Yasna Provoste y el diputado Luis Rocafull se refirieron al hecho de incorporar la participación ciudadana al debate, lo que hace que la gestión del ministro sea valorable, importante, destacable y comprometida con la ciudadanía.

Voy a votar favorablemente la iniciativa, porque creo que es necesario, importante y trascendente contar con esta estructura administrativa. Además, tengo mucha fe en la conducción del señor ministro, particularmente por el hecho de romper las barreras existentes, a fin de

que las energías renovables constituyan un elemento significativo de nuestro desarrollo económico.

No es posible continuar con un crecimiento económico sustentable en el tiempo si no tenemos fuentes de energías renovables que crezcan y se multipliquen a lo largo del país. Una de las tareas más importantes que enfrenta el Ministerio de Energía dice relación con las barreras a la interconexión.

Señor Presidente, felicito nuevamente la gestión del señor ministro y comprometo mi voto a favor.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Energía, señor Máximo Pacheco.

El señor **PACHECO** (ministro de Energía).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer sinceramente el apoyo y los conceptos vertidos en esta Sala en relación con la labor que está realizando el Ministerio de Energía.

Además, el hecho de que se pida urgencia para el tratamiento de este proyecto es solo una demostración del convencimiento profundo que tenemos de lo urgente que es lo relativo a la energía en Chile. Necesitamos energía para crecer, pero lo más importante es que sin energía no habrá crecimiento.

En Estados Unidos de América, la mayor revolución que existe actualmente es por la energía. Se relaciona con la escasez de los recursos y la importancia de asignarlos bien.

Creo que el proyecto de ley en discusión permitirá al ministerio dar un salto significativo en su contribución a enfrentar las tareas que tenemos en el sector. Se trata de tareas de grandes proporciones: de desarrollar proyectos de generación, de transmisión; de hacer eficiencia energética, de cumplir con la ley de fuentes de energías renovables no convencionales y de enfrentar el desafío del uso de leña como combustible, que significa el 20 por ciento de nuestra energía.

Dicho sea de paso, este año Alemania batió un récord, pues consiguió que el 31 por ciento de toda la energía que produjo durante el primer semestre proviniera de energías renovables no convencionales.

Para nosotros, el desafío principal de nuestra agenda es construir una legitimidad social para el proyecto que tenemos en el sector. No vamos a conseguir esa legitimidad social sin participación y sin la presencia en todas las regiones a través de nuestras secretarías regionales ministeriales. Creo que es fundamental recalcar que tenemos que fortalecer la institucionalidad ambiental del sector, y, además, buscar formas concretas para que las regiones sean socias de los proyectos que se ejecuten. Contamos con una agenda legislativa muy importante, que vamos a presentar a esta Cámara, para asociar el desarrollo de estos proyectos a las comunidades donde se localicen.

Las muestras de preocupación que se han manifestado en esta Sala en relación con los procesos de participación son todas muy legítimas y estamos incorporando las observaciones. Queremos que este proceso, que se inició con la participación en el diseño de la agenda,

continúe con la protección de este ministerio de los posibles conflictos de intereses, en el sentido de que se expresen en las políticas públicas intereses parciales y que no cuiden el bien común.

Nuestro compromiso con el cumplimiento del Convenio N° 169 de la OIT es total, y nuestro compromiso con la regionalización y la descentralización es profundo, porque los recursos donde se genera la energía eléctrica están principalmente en regiones. Vamos a cautelar que las inversiones que se efectúen en regiones respeten el medio ambiente y sus comunidades.

Señor Presidente, el Ministerio de Energía es joven, lo que le da muchas ventajas, la principal de las cuales es el tremendo espíritu y la motivación que reinan en la gente que trabaja en esta cartera. Tenemos una agenda muy profunda y compleja; pero, por sobre todo, contamos con el compromiso de cumplirla con la participación de los distintos actores y, de manera muy especial, con el apoyo de esta Sala.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Se ha solicitado el cierre del debate.

¿Habría acuerdo para cerrar el debate?

No hay acuerdo.

En votación el cierre del debate.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres

Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arriagada Macaya Claudio; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Espejo Yaksic Sergio; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jackson Drago Giorgio; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Mirosevic Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rincón González Ricardo; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cariola Oliva Karol; Farías Ponce Ramón; Núñez Arancibia Daniel; Provoste Campillay Yasna.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Solicito el acuerdo unánime de la Sala para considerar una indicación presentada por los diputados señores Jackson, Boric, Melo, Rocafull y Fuentes.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

El señor **JACKSON**.- ¡Pero si se habían comprometido!

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, es de interés público saber quiénes no dieron el acuerdo para considerar la indicación que se presentó.

-Aplausos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, no hay duda de que esa situación es de interés público, pero no está contemplada en el Reglamento, por lo que no corresponde entregar esa información.

En votación general el proyecto de ley que modifica y perfecciona la ley que rige el Ministerio de Energía.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas son de ley simple o común.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Espejo Yaksic Sergio; Pilowsky Greene Jaime.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera Jenny; Flores García Iván.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, con la salvedad del inciso segundo del artículo tercero transitorio.

En votación el inciso segundo del artículo tercero transitorio, con la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Espejo Yaksic Sergio; Pilowsky Greene Jaime.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Mirosevic Verdugo Vlado; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, solicito autorización para que los diputados que no alcanzamos a intervenir podamos insertar nuestros discursos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Los señores diputados que se encuentran en esa situación deben hacer llegar sus discursos para que sean insertados.

-0-

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, está por terminar el tiempo del Orden del Día. Figura en tercer lugar de la Tabla el proyecto de ley que aumenta la dotación del personal de la Policía de Investigaciones de Chile. Se trata de una iniciativa largamente esperada por la institución y que fue aprobada por unanimidad en las comisiones de Hacienda y de Seguridad Ciudadana.

Por lo tanto, señor Presidente, le solicito que pida la unanimidad de la Sala para que se rinda el informe y se someta a votación.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- ¿Habrá acuerdo?

No hay acuerdo.

VI PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

MEDIDAS PARA BENEFICIAR A ENFERMOS CELÍACOS (PREFERENCIA)

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Por acuerdo de los Comités, corresponde discutir con preferencia el proyecto de resolución N° 118.

El señor Prosecretario dará lectura a su parte resolutive.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 118, de los diputados señora María José Hoffmann, señores Sergio Gahona, Marco Antonio Núñez, Juan Luis Castro, Víctor Torres, Felipe Ward, señoras Cristina Girardi, Karol Cariola y Karla Rubilar, y señor Javier Macaya, que en su parte resolutive señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

1. Solicitar a la Presidenta de la República instruir al Ministerio de Salud, con el objeto de que, en virtud de las necesidades de investigación, capacitación y tratamiento sobre enfermedad celíaca, se incorpore esta en el proyecto de ley sobre enfermedades raras o de baja frecuencia.

2. Que se incorpore en el reglamento referente a la ley N° 20.606, sobre rotulado de alimentos, la necesidad de indicar de manera clara aquellos que no contienen gluten, entre otros componentes.

3. Incorporar exámenes preventivos en el control de niño sano que incluyan los marcadores serológicos de la enfermedad, anticuerpos antigliadina, antiendomiso y antitransglutaminasa tisular, a fin de tener un diagnóstico precoz de la enfermedad.

4. Se considere la entrega de un bono de alimentos al 80 por ciento de la población vulnerable que padece la enfermedad celíaca para la adquisición de alimentos sin gluten y/o sean estos incorporados al Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) para ser distribuidos gratuitamente a quienes considere dicho programa.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, el proyecto de resolución inicia un camino para apoyar a las personas que sufren de este desorden inmunológico generado por la presencia de gluten, la enfermedad celíaca.

Hace algunos meses recibimos a dos mujeres maravillosas de San Antonio, las señoras Sandra Almarza y Fernanda Durán, quienes nos explicaron que se trata de una enfermedad crónica que afecta al 1 por ciento de la población. En Chile la padecen al menos 120.000 personas, en su gran mayoría mujeres. Además, acarrea una serie de otras dolencias, como dermatitis, diabetes, intolerancia a la lactosa, hipotiroidismo y osteoporosis.

Señor Presidente, se trata de una enfermedad muy compleja, especialmente su tratamiento, el que incluye una dieta muy especial. Incluso, los productos que contienen bajas dosis de gluten pueden generar una contaminación cruzada de carácter involuntario.

Por eso, hemos iniciado una campaña para generar conciencia, que lideran esas dos mujeres, la que ha permitido juntar a organizaciones de Valparaíso y de Santiago.

Por lo anterior, solicitamos a la Presidenta Bachelet que incluya esta patología en el proyecto de ley sobre enfermedades raras o de baja frecuencia; que en el reglamento de rotulado que está por dictarse, se indiquen claramente los alimentos que contienen gluten; que en el control de niño sano se incluyan los marcadores de esta enfermedad, porque es muy difícil detectarla.

También aspiramos a entregar en el largo plazo un bono de alimentos al 80 por ciento de la población vulnerable que padece esta enfermedad, porque una canasta de alimentos para esos enfermos cuesta por lo menos tres veces más que la destinada a personas sanas.

Finalmente, esperamos que se dicte una ley para los celíacos. Ya existe evidencia comparada en otros países que ha sido muy útil para la detección de la enfermedad, así como para su tratamiento. Se trata de una dolencia crónica que dura toda vida.

Agradezco a los diputados que, transversalmente, apoyaron el proyecto de resolución; a los que lo firmaron; al jefe de mi bancada, que solicitó tratarlo con preferencia, dada la importancia que tiene, y al exdiputado Enrique Accorsi, quien nos está ayudando desde el Ministe-

rio de Salud para que podamos apoyar a todos los hombres y mujeres que sufren esta enfermedad crónica y difícil de tratar.

Espero contar con el apoyo de la Sala para aprobar el proyecto de resolución, tal como ocurrió durante la recolección de firmas y en la Comisión de Salud.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, solicito a los colegas aprobar el proyecto de resolución, toda vez que, como bien se ha explicado, esta patología afecta a un grupo importante de personas y, además, tiene un efecto que condicionará durante toda la vida a quienes la padecen.

Por esa misma razón es tan importante poder avanzar en la pesquisa precoz de la enfermedad celíaca, en el caso de los niños, y también considerar algunos subsidios respecto de los alimentos que requieren quienes tienen esa patología, para que puedan tener una mejor calidad de vida.

El gluten genera efectos adversos sobre esas personas. Se halla presente en la mayoría de los alimentos que contienen harinas y sus derivados, por lo que ellas precisan un tipo de alimentación que no incluya tal componente.

Para ello, un apoyo del Estado sería positivo, como ocurre en otras partes del mundo.

Mediante este proyecto de resolución pedimos que la enfermedad celíaca se incorpore en la iniciativa legal sobre enfermedades raras o de baja frecuencia.

Asimismo, solicitamos incorporar en el reglamento de la ley N° 20.606, sobre rotulado de alimentos, la necesidad de indicar claramente cuáles contienen gluten, a fin de que las personas que padecen la enfermedad no los compren.

Además, pedimos que en el control de niño sano se abra la posibilidad de realizar exámenes preventivos que incluyan los marcadores de la enfermedad, como anticuerpos antigliadina, antiendomiso y antitransglutaminasa tisular, para poder obtener un diagnóstico precoz de la enfermedad.

Por último, que se considere la entrega de un bono de alimentos para el 80 por ciento de la población más vulnerable que padece enfermedad celíaca y se evalúe la posibilidad de incorporar a los celíacos al Programa Nacional de Alimentación Complementaria.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Arriagada Macaya Claudio.

ENTREGA DE RECURSOS ADEUDADOS POR LEY A REGIÓN DE ANTOFAGASTA

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 93, en virtud del cual se solicita a su excelencia la Presidenta de la República reconocimiento y reparación para los trabajadores exonerados por el gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

(Aplausos)

Aprovecho la oportunidad de saludar a los representantes de los exonerados, quienes se encuentran en las tribunas.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un punto de Reglamento.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Diputado señor Melero, tiene la palabra.

El señor **MELERO**.- ¿Qué pasó con el proyecto de resolución N° 92?

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- La propia interesada que presentó el proyecto pidió su retiro.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, eso no corresponde, porque no se trata de una sola interesada, sino de muchos. Para el retiro del proyecto se requiere el consentimiento de todos los diputados firmantes.

Por consiguiente, reglamentariamente, debemos tratar primero el proyecto de resolución N° 92.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Señor diputado, es costumbre en esta Cámara que quienes presentan un proyecto...

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MELERO**.- Todo lo contrario, señor Presidente. Ha sido una norma de la Corporación que el retiro tanto de proyectos de ley como de proyectos de acuerdo y de resolución debe contar con el acuerdo de todos los firmantes, no solo de uno.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Está bien, señor diputado.

Entonces, el señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 92.

El señor **MELERO**.- Gracias, señor Presidente.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 92, de los diputados señora Paulina Núñez, señor José Manuel Edwards, señorita Marcela Sabat, señor Cristián Monckeberg, señora Claudia Nogueira y señores Leopoldo Pérez, Bernardo Berger, Gonzalo Fuenzalida, Nicolás Monckeberg y Gaspar Rivas, que en su parte dispositiva solicita lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que el Ministerio de Hacienda entregue los recursos que, conforme a la ley, se adeudan a la Región de Antofagasta.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, solo para contextualizar la situación que vive Antofagasta -mi colega de distrito no se encuentra en la Sala-, manifiesto que efectivamente hay recursos del FNDR que no han sido entregados al gobierno regional de Antofagasta. Parte de esos dineros corresponde al pago de patentes mineras -dos mil y tantos millones de pesos- y a la venta de terrenos de Bienes Nacionales -alrededor de diez mil y tantos millones de pesos-, los cuales fueron reconocidos también por el ministro de Hacienda, con quien hablé personalmente sobre el problema. El Ministerio de Bienes Nacionales debe ingresar esos fondos directamente a las arcas del gobierno de Antofagasta.

Este caso fue presentado al Ministerio de Hacienda, que respondió que lo único que debe hacer el gobierno regional es solicitar los recursos y tener una buena ejecución presupuestaria.

También es importante destacar que esa gran deuda se generó con la región fundamentalmente durante 2011 y 2012. Si bien se arrastra desde hace tiempo, en su mayoría afecta a Antofagasta. Asimismo, el dinero adeudado se debe en particular a la diferencia entre lo presupuestado y lo efectivamente recaudado tanto por el pago de patentes mineras como por la venta de predios fiscales.

Como es obvio, me interesa que los dineros adeudados a la Región de Antofagasta se paguen. Por tal razón, anuncio que votaré a favor el proyecto, no obstante que ya existe una respuesta del ministro de Hacienda.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, sin duda, este proyecto de resolución debe importar a todas las regiones que se benefician por la ley de casinos de juego.

Cuando se aprobó el proyecto de ley sobre casinos de juego se estableció claramente el beneficio que esos fondos adicionales debían generar a las regiones. Lo mismo ocurre con los porcentajes que se aportarían a cada región sobre el total de la venta de los predios fiscales y lo relativo a las patentes mineras.

Hoy estamos viendo el caso de la Región de Antofagasta. Mañana puede tratarse de la Región de Valparaíso o de cualquiera otra en que el Estado, por distintas razones -quien me antecedió en el uso de la palabra señaló algunos motivos-, como burocracia, esté impidiendo la recepción de esos recursos.

Esto es la esencia de la descentralización. Constituye uno de los fundamentos de la legislación que nosotros mismos aprobamos y que hoy, por diversas razones, no se está cumpliendo, lo que priva a la Región de Antofagasta de recibir 14.800.000.000 de pesos. Me pregunto cuántos proyectos podrían financiarse en esa región con esos recursos, o cuántos proyectos se están dejando de implementar como consecuencia de esta situación.

Es evidente el daño que se inflige a la Región de Antofagasta debido al retraso en el pago total de la deuda señalada, lo cual no tiene otro fundamento que el centralismo exacerbado, que muchas veces se ha denunciado en esta Sala.

Además, queda en evidencia la lenidad del Ministerio de Hacienda, que ha producido incertidumbre debido a la forma de administración de los recursos existentes.

Anuncio que apoyaremos el proyecto de resolución, a fin de que en los lugares donde se estén produciendo las situaciones descritas, en especial en la Región de Antofagasta, estas se corrijan, se entreguen los recursos correspondientes -ya estamos a mitad de año- y no se pierdan. La idea es que puedan ser invertidos en proyectos que vayan en beneficio del desarrollo y el progreso de las respectivas regiones, en los términos en que lo dispuso la ley y que este Parlamento aprobó por inmensa mayoría.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de resolución.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Pido la palabra.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Diputado René Manuel García, ¿quiere hablar en contra del proyecto?

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Sí, señor Presidente.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **BORIC**.- ¡Señor Presidente, están haciendo tiempo para que hoy no se vote el proyecto de los exonerados! ¡Son supertramposos!

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, en verdad, uno no puede oponerse a este proyecto cuando las diputadas de la Región de Antofagasta están pidiendo entregar a esa zona los recursos que tanto necesita. El problema es otro. Nosotros tuvimos ese problema en la región a uno de cuyos distritos represento, porque el Plan Araucanía también necesita recursos.

En consecuencia, nos parece que es un proyecto interesante, es un proyecto bueno...

(Manifestaciones en las tribunas)

Pueden pifiar. Me callo, pero igual va a seguir corriendo el reloj.

¿Puedo seguir? Sigo.

En consecuencia, cuando uno ve lo que está pasando en la Región de Antofagasta, constata que esa situación se repite a lo largo de todo Chile. Creemos que es importante que un proyecto de esa magnitud se extienda a todas las regiones del país. Debemos tener la certeza y la seguridad de que las otras regiones también recibirán los recursos que se están pidiendo para Antofagasta.

Entonces, ¿qué debemos hacer? Podemos votar y estar de acuerdo; pero también tenemos derecho a defender las regiones que estamos representando en la Cámara.

No sé si los diputados están de acuerdo, pero podemos darle una vuelta más al proyecto e incorporar a las otras regiones, ver cuáles son las necesidades...

(Manifestaciones en las tribunas)

No puedo seguir. Me callo.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Continúe, diputado señor René Manuel García.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, así no se puede intervenir. No sé si están nerviosos por alguna otra iniciativa, pero el punto es que se destinan solo veinte minutos para examinar proyectos de acuerdo y de resolución. Los diputados regionalistas tenemos que aprovechar de decir lo que pensamos. Esta es una manera de ver cuáles son las necesidades que tienen las regiones. Tenemos que velar por nuestras regiones. Mañana vendrán otros temas tan importantes como este. Sé que hay muchas inquietudes.

Repito, nos preocupa tremendamente que el tiempo destinado para examinar los proyectos de acuerdo y de resolución solo sea de veinte minutos y no podamos ocuparnos de proyectos tan interesantes e importantes como el relativo a los exonerados políticos en el gobierno del Presidente Piñera, que es un tema que el país tiene que abordar con seriedad para darle a esa gente la indemnización que necesita. Como en otros gobiernos nunca se ha exonerado a nadie, podríamos revisarlo...

(Manifestaciones en las tribunas)

Como señalé, debemos velar por nuestras regiones. Debemos tener la paciencia y la sapiencia para decir que las otras regiones también necesitan los recursos generados por todos los bienes que se están vendiendo. Si el Ministerio de Bienes Nacionales, que es el más rico, porque es dueño del 50 por ciento de los recursos del país, está generando esos dineros en el norte, nosotros también tenemos derecho a que lo obtenido por la venta de bienes nacionales en La Araucanía quede en esa región, que tiene tantos conflictos. Tenemos que seguir velando por ello.

No puedo seguir argumentando. Desgraciadamente, se me acabó el tiempo.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, estoy a favor de que se le reintegren los recursos a Antofagasta, estoy a favor de que se le reintegren los recursos a La Araucanía y estoy a favor de que los terratenientes de La Araucanía les devuelvan las tierras a los mapuches.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- El proyecto de acuerdo no podrá ser votado, porque solo queda tiempo para impugnarlo.

Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ha finalizado el tiempo destinado a proyectos de acuerdo y de resolución.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, quiero pedirle que recabe la unanimidad de la Sala para prorrogar el tiempo destinado a proyectos de acuerdo y de resolución, a fin de tratar el proyecto de resolución de los exonerados durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Lo pido en razón de que se ocupó todo el tiempo para que no fuera tratado.

-Aplausos.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar el tiempo destinado a proyectos de acuerdo y de resolución?

No hay acuerdo.

El señor **INSUNZA**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **INSUNZA**.- Señor Presidente, solicito que recabe nuevamente la unanimidad de la Sala para acceder a la petición formulada por la diputada Cariola, en razón de lo siguiente.

La bancada de la UDI solicitó reunión de Comités para tratar con preferencia el proyecto de resolución presentado por la diputada Hoffmann. En consecuencia, me parece de mínima decencia acoger la solicitud presentada por la diputada Cariola.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Nuevamente, recabo la unanimidad de la Sala para prorrogar el tiempo destinado a proyectos de acuerdo y de resolución.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Los proyectos de resolución N^{os} 92 y 93 quedan pendientes.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Insunza.

El señor **INSUNZA**.- Señor Presidente, me gustaría que quedara constancia de que los diputados Urrutia y Melero se opusieron al acuerdo.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN A TRABAJADORES EXONERADOS POR GOBIERNO DEL PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA (ARTÍCULO 52, N^o 1), LETRA A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA) [OFICIO]

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Independiente.

Tiene la palabra el diputado señor Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, el Comité Independiente cede su tiempo a la diputada Karol Cariola.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, pido a los diputados que no se retiren de la Sala.

Aquí se ha tratado de coartar un debate importante, cual es el relativo a los exonerados durante el gobierno del Presidente Piñera, cuyos representantes nos acompañan en las tribunas.

Queremos denunciar que durante la campaña presidencial del Presidente Piñera se dijo en varias oportunidades que su gobierno iba a ser de excelencia. Se realizaron promesas en relación con que no habría despidos en la administración pública. Sin embargo, hemos sido testigos de que más de 11.000 funcionarios públicos fueron despedidos durante su gobierno sin mayor justificación.

Por ello, queremos proponer a la honorable Cámara officiar a la Presidenta Bachelet para solicitarle que se adopten todas las medidas que sean necesarias para reparar esta injusticia y revalorar a los trabajadores de la administración pública que fueron despedidos durante la administración del Presidente Sebastián Piñera por esa Derecha que tanto se llena la boca hablando de los trabajadores, pero que no ha sido capaz de entregarles mínima dignidad.

(Aplausos)

Es necesario que el Gobierno objetive la situación de los trabajadores fiscales exonerados durante esa administración, determinando exactamente cuántos funcionarios fueron despedidos bajo condiciones arbitrarias, considerando sus calificaciones y la función que ejercían en el momento de la desvinculación.

Creemos que hay que reparar a todos aquellos identificados como exonerados sin justificación. Para ese efecto, la primera y urgente reparación es buscar los mecanismos para reintegrarlos al servicio público en las mismas condiciones que tenían antes de ser despedidos.

La segunda reparación es económica, por los ingresos no percibidos, por sus pérdidas patrimoniales, por las lagunas previsionales con las que quedaron muchos de ellos, entre otros graves efectos.

Además, el Ejecutivo debe generar mecanismos y adoptar soluciones en torno a construir una real estabilidad laboral para sus funcionarios públicos, la que se ha visto profundamente vulnerada merced de los débiles regímenes contractuales en los cuales desarrollan sus funciones los trabajadores del sector público, particularmente a través de las figuras de a contrata y a honorarios.

Es imperativo que el gobierno de la Nueva Mayoría, nuestro Gobierno, reivindique el derecho de los trabajadores fiscales a una carrera funcionaria y profesional que signifique empleo estable y respeto por los derechos laborales. El Gobierno debe incluir el seguro de cesantía dentro de los beneficios que impetran los trabajadores fiscales, inexplicablemente excluidos de las políticas que apuntan a construir un Estado garante de derechos.

Hoy, los diputados y diputadas presentes, y quienes hemos suscrito el proyecto de resolución, queremos hacer un llamado a reparar esta situación. Acá hay personas que se encuentran afectadas no solo en lo económico, sino también en lo moral. Por eso están aquí, en las tribunas, acompañándonos. Están aquí por una necesidad objetiva.

Por lo tanto, mediante el envío de un oficio, solicito que el proyecto de resolución, que cuenta con el patrocinio de cuarenta diputados, sea enviado a la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Señoras y señores diputados, la diputada señora Karol Cariola ha pedido la remisión de un oficio que debe ser sometido a votación.

Les recuerdo que, conforme al Reglamento, todos los diputados y diputadas presentes en la Sala están obligados a emitir su voto.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; García García René Manuel; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucape; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallejo Dowling Camila; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Bellolio Avaria Jaime; Gahona Salazar Sergio; Lavín León Joaquín.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Hoffmann Opazo María José; Rathgeb Schifferli Jorge; Urrutia Soto Osvaldo; Ward Edwards Felipe.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, pido la palabra por una cuestión de Reglamento.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, quiero denunciar que al momento de la votación hubo diputados presentes en la Sala que no votaron. Por lo tanto, pido que la situación sea informada a la Comisión de Ética y Transparencia a fin de que curse las multas respectivas.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Señor diputado, señale a la Mesa qué diputados no votaron.

El señor **JACKSON**.- Si no me equivoco, el diputado señor Berger y la diputada señora Andrea Molina.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará la notificación correspondiente a la Comisión de Ética y Transparencia conforme a la petición formulada por el diputado señor Giorgio Jackson.

FISCALIZACIÓN DE RELLENO INDUSTRIAL ECOBÍO, DE EMPRESA BIODIVERSA, COMUNA DE CHILLÁN VIEJO. (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Radical Social Demócrata, tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, durante los últimos años la comunidad de la provincia de Ñuble ha estado preocupada por la situación que afecta especialmente al municipio de Chillán Viejo. En esa comuna se encuentra un centro de acopio integral, autorizado por resolución, para recibir residuos tóxicos provenientes desde Arica hasta Puerto Montt. La comunidad, muy preocupada por este problema, incluso se opuso a la llegada de desechos provenientes de Sewell.

Esto no solo ha motivado la preocupación de la población de Chillán Viejo, Chillán y Ñuble, sino también de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara. Por tal razón, el 3 de mayo de 2012, la Comisión, presidida por la diputada señora Andrea Molina, participó en una reunión con las autoridades comunales y provinciales, a fin de conocer los problemas de la comuna. El 4 de mayo de ese año realizó una visita inspectiva y encargó a los diputados del distrito la elaboración de un informe, el que fue entregado a la Comisión el 17 de julio de 2012.

En la actualidad, el centro de acopio acumula cerca de 500.000 toneladas de desechos, por lo cual continúan los problemas medioambientales provocados por el relleno industrial Ecobío, de la empresa Biodiversa. Además, debido a las últimas lluvias en la zona se produjo el desborde de riles, lo que provocó la emanación de malos olores. Lo más preocupante es que

las sustancias tóxicas han percolado hacia las napas subterráneas, cuestión que fue reconocida por la empresa, a través de su gerenta general, Paola Nelson.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra de Salud, a fin de que informe sobre el sumario que se lleva adelante como consecuencia de la situación descrita, y al ministro del Medio Ambiente, con el propósito de que fiscalice a la empresa Biodiversa para tranquilidad y seguridad de los ciudadanos de Chillán y Chillán Viejo.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVA DE SERVICIOS SANITARIOS MAULE POR CONTAMINACIÓN DE CANALES DE REGADÍO (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Pedro Pablo Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señor Presidente, en la comuna de Maule existe preocupación y molestia entre los vecinos por los fuertes olores que emanan desde unas piscinas de aguas servidas pertenecientes a la Cooperativa de Servicios Sanitarios Maule.

Los habitantes del sector, organizados, recurrieron junto con quien habla a distintas autoridades locales, como el gobernador provincial y la seremi de Salud, para pedir soluciones en el corto, mediano y largo plazo.

Actualmente, se han vertido enzimas en las piscinas, de modo de mitigar los olores, pero sin resultados.

En todo caso, esto no solo ha provocado daños en el aire, sino también en las aguas superficiales, pues los riles, que rebosan las piscinas, contaminan canales de regadío utilizados por los pequeños agricultores, por ejemplo, del sector de Colín, donde existe producción de tomates y hortalizas.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra de Salud, a los ministros del Medio Ambiente y de Agricultura, al intendente de la Región del Maule y al director regional del Indap, a fin de que tomen conocimiento de este problema y le den una solución en el corto plazo.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PAVIMENTACIÓN DE RUTA J-80, LA HIGUERA-LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN. (OFICIO)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas por lo siguiente.

Los habitantes del sector costero de la provincia de Curicó, específicamente de los sectores de Hualañé, Licantén y Vichuquén, comunas costeras de la provincia de Curicó, han solicitado al senador Juan Antonio Coloma y a quien habla que gestionemos la posibilidad de

que se avance en la pavimentación del camino que une el sector de La Higuera con Llico, comuna de Vichuquén.

El camino fue denominado ruta J-80 y tiene una longitud de 38 kilómetros. Los habitantes de la comuna suman aproximadamente 6.200 personas, pero debido a sus características turísticas y productivas, la población flotante puede llegar a 25.000 personas.

El camino está en pésimas condiciones; incluso, durante los meses de invierno, existen pocas posibilidades de transitar por él. Tampoco puede hacerlo el único vehículo de locomoción colectiva que existe allí, lo que impide a las personas acceder a los distintos servicios que existen en las ciudades más grandes y pobladas, como Curicó, Hualañé y Licantén.

Por eso, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, con el objeto de que me informe si ya existe un proyecto de diseño del pavimento que se instalará en la ruta J-80, La Higuera-Llico, y qué plazos se han considerado para realizar la inversión pertinente. Como digo, es una zona productiva y turística. Además, el camino servirá a una población que ha sido postergada durante muchos años, que no tiene la posibilidad cierta de contar con un camino que le dé la conectividad que requiere.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo están indicando a la Mesa.

ELABORACIÓN DE CATASTRO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, voy a pedir que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y a la ministra de Desarrollo Social, con el objeto de que me informen sobre lo que señalaré a continuación.

El decreto N° 201, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, promulgó en Chile la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ya en el preámbulo de dicha Convención se reconoce la importancia de la accesibilidad de dichas personas al entorno físico y social, consagrado en su artículo 9°.

De acuerdo con esta normativa, los Estados parte de la Convención deben adoptar las medidas que permitan a las personas con discapacidad participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

En concordancia con lo anterior, la ley N° 20.422, de 2010, del entonces Ministerio de Planificación, establece normas sobre la igualdad de oportunidades y la inclusión social de las personas con discapacidad. De acuerdo con la ley, al Estado le compete impulsar y aplicar medidas positivas que permitan eliminar barreras y promover la accesibilidad universal.

La accesibilidad es un concepto amplio que dice relación no solo con el entorno físico, sino también con el social, económico y cultural, y con la salud, la educación, la información y

las comunicaciones, de manera que el goce y el ejercicio de los derechos de todas las personas no se vea impedido por causa de alguna discapacidad.

Sin embargo, la accesibilidad al entorno físico es muchas veces la puerta de entrada al goce de otros derechos de carácter social, económico u otros.

En 2004 se realizó en Chile el Primer Estudio Nacional de la Discapacidad, el cual estableció datos estadísticos que permitieron saber que 2.068.072 personas, equivalente al 12,9 por ciento de la población, presentaban algún grado de discapacidad. En el ámbito de la accesibilidad al entorno, el 33,3 por ciento de las personas con discapacidad señaló tener problemas para desplazarse en los espacios públicos debido a obstáculos físicos.

Posteriormente, en 2011, según datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen), 7 por ciento de la población manifestó tener algún grado de discapacidad.

Las cifras revelan que un número importante de chilenos sufren alguna discapacidad; por tanto, resulta relevante establecer políticas públicas atingentes a este grupo de la población. Sin embargo, en la práctica, es fácil observar que nuestra ciudad, nuestros medios de transporte público, nuestras veredas y nuestros edificios aún no se encuentran totalmente habilitados para hacer frente a la realidad de esos miles de chilenos. Algo tan sencillo como tener acceso al transporte público puede convertirse en una barrera de entrada, por ejemplo, para el desarrollo de una jornada laboral.

Por lo anteriormente expuesto, pido que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y a la ministra de Desarrollo Social, a fin de solicitarles la realización de un catastro actualizado sobre las condiciones del transporte público, en relación con la accesibilidad al mismo de personas con discapacidad, en todas las regiones del país.

Además, pido que me informen si existen convenios de colaboración con el Metro u otras empresas de transporte, como Merval, a fin de implementar medidas que mejoren la accesibilidad, como la instalación de ascensores u otras acciones complementarias en las estaciones, vagones y en los distintos medios de transporte.

Por último, solicito que me informen si existen programas de capacitación para operadores y choferes del transporte público, en relación con el trato y las acciones que deben adoptar cuando una persona con discapacidad haga uso del medio de transporte que se encuentran operando.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ASISTENCIA A PACIENTES AFECTADOS POR MENINGITIS (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Salud, quiero manifestar mi profunda preocupación por los casos de meningitis detectados en mi región durante el presente año.

En efecto, ya son tres los casos localizados en La Serena y Coquimbo, uno de ellos con consecuencias fatales, cuestión que no se había informado a la comunidad. Esto no solo enluta a los familiares de la persona fallecida, sino que también abre una profunda inquietud en la opinión pública acerca de si los protocolos de prevención de enfermedades como esta son aplicados correctamente por la autoridad.

Como sabemos, en los últimos años nuestro país, en particular la Región de Coquimbo, ha sufrido la irrupción de la meningitis W-135, situación que ha provocado inquietud en la población. Frente a ello, las autoridades políticas y administrativas, en particular las directamente involucradas en el asunto, deben tomar decisiones rápidas y eficaces, con el objeto de que ningún niño vuelva a morir como consecuencia de esta grave patología. Es necesario redoblar los esfuerzos, intensificar las medidas epidemiológicas y requerir soluciones eficaces y duraderas.

En este sentido, el problema de la meningitis no puede ser tratado solo a nivel regional, sino que también debe serlo a nivel nacional, habida consideración del constante flujo de personas que circulan por nuestro país, por los más diversos motivos, hecho que constituye una hipótesis de riesgo.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Salud, a la subsecretaria de Redes Asistenciales y al secretario regional ministerial de Salud de Coquimbo, con el objeto de que me informen sobre las medidas concretas que esas instituciones públicas están tomando en materia de prevención y asistencia respecto de aquellas personas, en particular niños, que padecen esta enfermedad y respecto de aquellos que, sin padecerla, se encuentran en riesgo de contraerla.

Además, pido que me informen si se ha considerado la posibilidad de implementar campañas de prevención de esta patología, a través de los medios de comunicación social, como asimismo en los establecimientos educacionales, tanto de la Región de Coquimbo como a nivel nacional.

Espero que el Gobierno adopte eficaces medidas de control de esta patología, para que en lo sucesivo no tengamos que lamentar nuevas desgracias ocasionadas por esta enfermedad que tanto daño produce a nuestros niños y, ahora también, a los adultos.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo están indicando a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE Y RECURSOS ADICIONALES PARA PROYECTO RANCAGUA EXPRESS (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a fin de que me informe sobre el estado de avance y el detalle, estación por estación y cruce por cruce, del proyecto Rancagua Express.

No es posible entender que si hace menos de un mes el mismo ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en la Comisión de Transportes del Senado, decía que en octubre de 2014 se iniciaría la operación comercial de los servicios Nos Express y Rancagua Express, ayer haya expresado a un medio de prensa que se iniciará en agosto de 2015. Queremos saber qué información no sabía el ministro hace tres semanas que ha hecho cambiar la fecha desde octubre de 2014 a agosto de 2015.

Es evidente que el transporte público en Santiago necesita mayores inversiones y que la alta cantidad de tacos que se produce en nuestra ciudad debe ser resuelta.

En ese sentido, los proyectos Rancagua Express y Nos Express significaban que las personas que viven en San Bernardo, particularmente en Nos, se iban a demorar solo quince minutos en trasladarse desde sus hogares hasta el centro de Santiago, en lugar de la hora u hora y media que se demoran en la actualidad en las horas punta, a través de los servicios de buses.

No entiendo por qué este Gobierno le da la espalda a cientos de miles de trabajadores que viajan a diario a la capital. Se calcula que 18 millones de pasajeros requerirán los servicios Rancagua Express y Nos Express.

Además, solicito que se oficie al intendente de la Región Metropolitana para que me informe acerca del trámite para materializar el otorgamiento de recursos adicionales que el gobierno regional iba a entregar y que deben estar disponibles para la concreción de este proyecto, por ejemplo, para la construcción de estaciones tan importantes como Cinco Pinos, que un movimiento social de San Bernardo, junto con el diputado que habla y otras personas fuimos capaces de negociar con el Gobierno.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD DEL AGUA POTABLE PARA CONSUMO DE VECINOS DE COMUNA DE ANDACOLLO (OFICIO)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, en mi calidad de representante del distrito 7, quiero referirme a la situación que vive Andacollo, comuna de tradición religiosa y cuya economía se ha basado históricamente en la pequeña minería. No obstante aquello, desde hace algunos años, se han instalado algunas grandes empresas mineras, que han generado mayor dinamismo pero también conflictos sociales y de otro orden de cierta repercusión e importancia.

Andacollo ha visto surgir problemas sociales y de carácter económico y, además, sobre todo en los últimos años, ha registrado un alto grado de polución, contaminación que tiene su origen en las técnicas de explotación minera de las grandes empresas.

Hasta hace unos días recibí, en mi oficina parlamentaria, quejas respecto de la condición del agua potable, lo cual se suma a un conjunto de otros elementos que han hecho que la comuna de Andacollo viva una serie de situaciones altamente conflictivas y problemáticas.

Según entiendo, se han realizado análisis para determinar la calidad del agua y, si bien se han observado algunos sedimentos, en general, se ha señalado que se cumple con la norma. Sin embargo, aun cuando se cumpla con la norma, la apreciación visual del agua ha hecho que un número relativamente importante de vecinos haya manifestado su malestar.

A mi juicio, se debe analizar y demostrar en términos absolutos que el agua potable no reviste ningún tipo de peligro para quienes la consumen. Si bien hasta este momento no tenemos datos concretos y objetivos de que algunas personas hayan padecido complicaciones derivadas del consumo de agua, a lo menos debe haber tranquilidad en la población de que no existe ningún peligro. Ese es un elemento central y esencial.

Por lo tanto, solicito que se oficie al seremi de Salud de la Cuarta Región a objeto de que informe acerca de la calidad del agua potable que consumen los vecinos de la comuna de Andacollo y entregue todos los antecedentes que permitan dar la más absoluta tranquilidad al respecto, a objeto de que se disipe toda duda y así la población de Andacollo no viva sugestionada con la idea de que esa agua les puede hacer daño.

A la situación anterior hay que agregar que esa comuna es una de las más contaminadas del país. Muchas comunas sufren contaminación por el humo y los gases, pero en el caso de Andacollo la contaminación corresponde a partículas en suspensión. Si bien no hay ningún dato científico, concreto y objetivo, se sabe que ha tenido efectos muy nocivos en la salud de los habitantes de la comuna.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

CONTRATACIÓN DE GEOMENSORES PARA AGILIZACIÓN DE TRÁMITES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN DE PROPIEDADES EN PROVINCIAS DE CHILOÉ Y PALENA (OFICIO)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, el trabajo que realiza el Ministerio de Bienes Nacionales en las provincias de Chiloé y de Palena es muy importante, especialmente respecto de la regularización de pequeñas propiedades. En ese sentido, Chiloé es la provincia que tramita más casos a nivel regional; en su mayoría, se trata de solicitudes de saneamiento de títulos, con unos seiscientos casos anuales.

En materia de ocupaciones sobre propiedad fiscal, Chiloé tiene la mayor cantidad de casos pendientes, unas doscientas solicitudes, así como otros 320 casos asociados a solicitudes amparadas en la ley N° 19.776, de regularización de posesión y ocupación de inmuebles fiscales.

Por lo expuesto, pido que se oficie al ministro de Bienes Nacionales, señor Víctor Osorio, para solicitarle que en ambas provincias se contraten profesionales geomensores que permitan agilizar los trámites pendientes y avanzar en el establecimiento de un convenio de cooperación con la Conadi, a fin de concretar las acciones pendientes, especialmente pretensiones sobre propiedades fiscales por parte de diferentes comunidades indígenas, las que llevan mucho tiempo solicitando que se les entreguen esas propiedades.

Asimismo, solicito que en la provincia de Palena pueda atenderse una serie de trámites rezagados, sobre todo en las comunas de Futaleufú y Palena, donde la gestión del ministerio ha sido prácticamente nula durante los últimos años, tanto por la atención que ha demandado Chaitén como por la falta de oferentes en materia de ejecución de mensuras. Lo mismo ha sucedido con los casos pendientes en las islas Desertores y en la península de Huequi.

Se trata de un tema urgente para muchas familias de las comunas del distrito que represento, que esperan regularizar sus terrenos para optar a beneficios sociales, como subsidios, a los que hoy se ven imposibilitados de postular porque no tienen los terrenos a su nombre.

Confío en que el ministro de Bienes Nacionales atienda esta solicitud, pues me he reunido varias ocasiones con él para plantearle el tema, por lo que espero que pronto se solucione esta demanda.

También he presentado un proyecto de resolución para pedir que la Presidenta de la República instruya al ministro de Bienes Nacionales que solucione estos temas pendientes.

Finalmente, reitero mi solicitud en orden a que se contraten profesionales geomensores para las provincias de Chiloé y de Palena, para regularizar esos trámites en esos territorios y concretar la entrega de tierras a las comunidades que las demandan desde hace muchísimos años.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

FELICITACIONES A JUNTAS DE VECINOS DE SECTORES LÍNEA SIN NOMBRE Y LA ISLA, COMUNA DE FRESIA, POR APROBACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL. CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA PROYECTOS DE APR EN COMUNAS DE REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- El Comité Socialista ha solicitado los cinco minutos adicionales a que tiene derecho todos los meses, que se sumarán al tiempo que aún le queda a ese Comité.

Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, quiero comenzar mi intervención con una gran noticia para la comunidad de Fresia y para cientos de familias que viven en sectores rurales de La Isla y Línea sin Nombre.

Se trata de familias rurales que por años, como muchas otras del sur del país, sufren porque no tienen suficiente agua potable para sus hogares durante largos meses, sobre todo en los períodos de sequía, que en el sur de Chile se expresa muy fuerte entre los meses de diciembre y febrero de cada año.

Por eso, felicito a los presidentes de las juntas de vecinos de Línea sin Nombre y de La Isla, que jugaron un gran rol para concretar un proyecto que se inició hace largos años y que hoy se hace realidad en la actual administración municipal. Me refiero al proyecto de construcción del APR en Línea sin Nombre, por 346 millones de pesos, aprobado hace pocos minutos en la reunión del core que se está desarrollando en la Región de Los Lagos, y en La Isla, con un proyecto de 337 millones de pesos.

Este es el ejemplo de lo que se está realizando en Fresia, que debería replicarse en todas las localidades rurales que en los períodos anteriores lograron importantes beneficios para concretar la construcción de pozos profundos.

En el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet conseguimos más de cincuenta pozos profundos. Por lo tanto, tendremos que implementar cincuenta proyectos de agua potable rural, como los dos proyectos que se aprobaron hoy con el apoyo de los consejeros de nuestra región, a quienes agradecemos su ayuda irrestricta para obtener poco más de un millón de dólares con estos dos proyectos en beneficio de la gente campesina.

En el marco de esta excelente noticia, y en función de la reunión que sostuvimos con el subsecretario el lunes, en Santiago, pido formalmente a la Subsecretaría de Desarrollo Regional que provea los profesionales suficientes para hacer lo que realizó Fresia y poder construir proyectos de APR en comunas que lo necesitan con urgencia, como Purranque, Frutillar, Fresia, Río Negro, Puerto Octay, San Juan de la Costa y San Pablo.

Por ello, pido oficiar al subsecretario de Desarrollo Regional, a fin de solicitarle la contratación -él se comprometió a ello-, en el segundo semestre de este año, de profesionales que vayan a apoyar a esos municipios. Todos sabemos que a los municipios pequeños les es imposible contar con esos profesionales, cuyas remuneraciones son demasiado elevadas para poder solventarlas.

Asimismo, pido enviar copia del oficio al intendente de la Región de Los Lagos, a los gobernadores de las provincias de Osorno y Llanquihue y a los concejos de las comunas de Purranque, Frutillar, Fresia, Río Negro, Puerto Octay, San Juan de la Costa y San Pablo.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las parlamentarias y de los parlamentarios que están levantando la mano, incluido quien habla.

**APLICACIÓN DE CRITERIO IGUALITARIO RESPECTO DE EXIGENCIA
DE TRIPULANTE ADICIONAL PARA BOTEROS DEL LAGO TODOS LOS SANTOS
(OFICIOS)**

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en segundo lugar, a pedido del Sindicato de Boteros del lago Todos los Santos, solicito officiar al ministro de Defensa Nacional y a la autoridad marítima, porque allí los abusos continúan; son el pan de cada día, y lo he denunciado muchas veces en esta Sala.

El señor Franz Shirmer, empresario hotelero, hace lo que quiere con la gente más humilde, y siempre ha actuado así. Su intención es eliminar el sindicato de boteros. Ahora, la autoridad marítima exige que los boteros sean acompañados por un tripulante en sus labores, esto es, durante los paseos que realizan en botes.

Si en esta fecha del año los asociados a este sindicato de boteros, que cuenta con cincuenta miembros, no ganan más de 300.000 o 400.000 pesos, ¿cuánto les significará contratar un tripulante que los ayude en sus labores?

Por eso, formalmente, solicito que se establezca un criterio igualitario para todos.

Los paseos en bote en Puerto Montt y otros lugares no tienen esta exigencia. Generalmente, esta obligación se impone debido a las presiones indebidas de ciertos empresarios que buscan hacer desaparecer al Sindicato de Boteros, ya que estos ofrecen el mismo servicio de transporte de veraneantes en ese lugar.

Por ello, pido officiar al ministro de Defensa Nacional para que se aplique un criterio que sea igual para todos. Creo que se ha cometido un abuso con los miembros del Sindicato de Boteros del lago Todos los Santos, lo que no estamos dispuestos a permitir durante nuestro gobierno.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y de los diputados que así lo indican.

**RECURSOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN ESPECIAL DE SANEAMIENTO
DE TÍTULOS DE DOMINIO EN COMUNAS DE LOS MUERMOS Y FRESIA Y DE
COLONOS DEL LAGO TODOS LOS SANTOS (OFICIOS)**

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, por último, pido officiar al ministro de Bienes Nacionales, a fin de solicitarle que evalúe la posibilidad de entregar recursos para implementar un plan especial de saneamiento de títulos de dominio en las comunas de Los Muermos y de Fresia. Ambos nos comprometimos a visitar ambas comunas.

Ambas comunas nutren de leña, recurso muy importante para el abastecimiento energético de los hogares del sur de Chile. De estas dos comunas de la provincia de Llanquihue sale la mayor cantidad de leña. Sin embargo, a muchas personas que forman parte de los comités madereros, dirigidos muy bien por el señor Coronado, de Los Muermos, con quien ya estamos trabajando en programas muy importantes con algunos organismos del Estado, no les

pueden aceptar sus planes de manejo porque no cuentan con los correspondientes títulos de dominio.

Solo en Los Muermos hay más de cuatrocientas familias que carecen de título de dominio, y lo requieren con urgencia para poder mejorar su calidad de vida. En la comuna de Fresia deben ser aproximadamente la mitad.

Por lo tanto, antes de que se concrete la visita que realizaremos en agosto a la comuna de Los Muermos, que ya hemos coordinado con el ministro Osorio -quien ha cumplido una labor muy importante en estos primeros cuatro meses de gestión-, requerimos los recursos para implementar un plan de saneamiento especial de títulos de dominio en 2015.

Aprovecho esta oportunidad para recordarle al ministro que tenemos un compromiso para sanear los títulos de dominio de los colonos del lago Todos los Santos, contraído durante el primer gobierno de la Presidenta Bachelet.

El gobierno del Presidente Sebastián Piñera, que también se comprometió con este objetivo, no hizo absolutamente nada. Nosotros no alcanzamos a implementar ese saneamiento, porque se contrajo cuando estaba terminando el primer mandato de la Presidenta Bachelet. Pero, como política de Estado, el gobierno anterior no lo hizo.

Queremos que los colonos del lago Todos los Santos vivan, por fin, en un espacio propio, en el mismo lugar donde han vivido por generaciones.

Asimismo, pido oficiar al intendente de la Región de Los Lagos, a los gobernadores de las provincias de Osorno y Llanquihue y a los concejos de las comunas de Los Muermos y Fresia.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las parlamentarias y de los parlamentarios que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDENCIA, TRASLADO, ACOPIO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN REMATE DE GRAN CANTIDAD DE PLOMO/COBRE EN CIUDAD DE IQUIQUE (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- La bancada del Partido Radical Social Demócrata ha solicitado hacer uso de los cinco minutos adicionales a que tiene derecho una vez cada tres semanas.

Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, al revisar la prensa durante estos días, me llamó la atención un aviso de la empresa Julio Marticorena & Cía Ltda, que van a remata en Iquique 1.015 ánodos de plomo/cobre, con aproximadamente 64.000 kilos. Según el anuncio, todo estará a la vista el martes 22 y el miércoles 23 de julio, y el remate se realizará mañana 24 de julio.

Este hecho me llamó la atención, porque la producción y el manejo del plomo genera residuos peligrosos para la salud humana. Puedo dar fe de esto, porque he seguido el tema desde hace bastante tiempo, sobre todo tipo de residuos.

Por eso, pido oficiar a los ministros del Medio Ambiente, de Salud, de Minería, a la seremi de Salud y a la seremi de Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, a fin de que me informen si desarrollaron todos los elementos, desde el punto de vista de la autoridad, para fiscalizar y controlar cómo llegó este cobre a Iquique, de dónde procede, dónde está acopiado, cuál es la disposición que tiene y en qué plantas se produjo.

Como todos saben, en Chile todo este tema está regulado. Por lo tanto, que se realice un remate de ánodos de cobre/plomo en estas condiciones me llama poderosamente la atención.

Es muy relevante que se me informe si se entregaron las autorizaciones pertinentes y qué condiciones de seguridad existen en esta venta que se realizará.

También pido enviar copia de mi intervención al fiscal regional de Tarapacá para que me diga si hay algún tipo de delito involucrado en la venta de estos elementos, los cuales -reitero- dañan la salud de las personas si no se toman los recaudos pertinentes desde el punto de vista sanitario.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE FALTA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN INSTALACIÓN DE PLANTAS DE FUNDICIÓN DE PLOMO EN COMUNA DE LAMPA (OFICIOS)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en otro orden de cosas, pero relacionado con la misma materia, todavía tengo aprensiones respecto de dos plantas de fundición de plomo que se quieren instalar en la Región Metropolitana. Ambas empresas interesadas presentaron declaraciones de impacto ambiental, sin hacer los estudios pertinentes para un proyecto de esas características y sin participación ciudadana. Se pretende instalar ambas fundiciones en la comuna de Lampa, no obstante que es por todos sabido que se trata de terrenos que se inundan con mucha facilidad.

Se le ha pedido a la Dirección de Obras Hidráulicas que emita informes y que dé su visto bueno a la declaración de impacto ambiental, pero considero que esa institución, el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Salud debieran poner atajo a esa situación, ya que lo que se debe exigir a ambos proyectos es que presenten un estudio de impacto ambiental, no una declaración. Se debe precisar, con absoluta claridad, qué está pasando con ambos proyectos, porque son altamente contaminantes para la Región Metropolitana, una de las más contaminadas del país.

Dado que se trata de fundiciones de plomo, que producen daño a la salud de las personas, especialmente a la de los trabajadores, y que pueden provocar un daño sanitario enorme a causa de la permeabilidad de los terrenos del sector, que son freáticos, debería exigírseles derechamente un estudio de impacto ambiental.

Por lo expuesto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, específicamente a la Dirección de Obras Hidráulicas, para que me expliquen las razones de su proceder en estos casos y por qué no exigió desde el comienzo -hace mucho tiempo- que las empresas hicieran un estudio de impacto ambiental, a fin de que se resolvieran todas las dudas que hay y que la misma Dirección de Obras Hidráulicas y otras reparticiones han expresado.

Asimismo, pido que se oficie a la seremi de Salud de la Región Metropolitana para que me informe por qué permite una declaración de impacto ambiental en el proceso de evaluación ambiental de proyectos como los mencionados y no le pone el “cascabel al gato” y exige derechamente un estudio de impacto ambiental.

Finalmente, pido que se oficie en los mismos términos al Servicio de Evaluación Ambiental, tanto de la Región Metropolitana como a nivel nacional, para que me entreguen las razones por las cuales no pidieron estudios de impacto ambiental para ambos proyectos, pertenecientes a las empresas Bío Bío Metales S.A. y Recicladora Ambiental Ltda. (RAM), que quieren instalarse en Lampa.

Estas empresas deben reconocer que la comunidad tiene algo que opinar y que sus proyectos deben circunscribirse a lo que establece la normativa ambiental de nuestro país, sobre todo por tratarse de fundiciones de plomo.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

GESTIONES PARA HABILITACIÓN DE ACCESO A PLAYA DE LAGO RUPANCO EN FAVOR DE VECINOS DEL SECTOR DE DESAGÜE, LOCALIDAD DE ENTRE LAGOS, COMUNA DE PUYEHUE (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el tiempo restante del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, me referiré a tres asuntos que interesan a los habitantes de nuestra querida comuna de Puyehue.

El primero de esos asuntos surge como consecuencia de una reunión que sostuve con el ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga, el sábado recién pasado, en la localidad de Entre Lagos, ocasión en la que le solicité públicamente que analizara la posibilidad de permitir que la gente del sector de Desagüe habilite un acceso a una playa ubicada a pocos metros de donde ellos viven, en el lago Rupanco.

Es una necesidad importante para esa comunidad, pues se trata de uno de los lugares más lindos de Chile, en uno de los lagos más espectaculares del sur de nuestro país, del que, sin embargo, la gente más humilde del sector no puede gozar por falta de acceso.

En consecuencia, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, al seremi de esa cartera en la Región de Los Lagos y al alcalde de Puyehue para que autoricen que esa gente construya, con maquinaria propia, un acceso a la playa mencionada.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**AYUDA A FAMILIA DE SECTOR LOMAS ALTAS, COMUNA DE PUYEHUE,
POR CIERRE DE ACCESO A SU VIVIENDA (OFICIOS)**

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, en segundo lugar, pido que se oficie al intendente de la Región de Los Lagos, al gobernador de Osorno y al alcalde de Puyehue para solicitarles que vayan en ayuda de la familia Herrera, del sector de Lomas Altas de esa comuna, pues tiene cortado el acceso a su vivienda como consecuencia de la acción de un privado del sector, con todos los problemas que una situación como esa conlleva.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**FURGÓN ESCOLAR, CONTENEDOR DE BASURA Y CONTRATACIÓN DE
AUXILIAR PARA ESCUELA DE SECTOR LOMAS ALTAS, COMUNA DE PUYEHUE
(OFICIOS)**

El señor **DE MUSSY**.- Señor Presidente, finalmente, pido que se oficie al ministro de Educación, al seremi de Educación de la Región de Los Lagos y al alcalde de Puyehue para que provean a la escuela del sector de Lomas Altas de un furgón escolar y un contenedor de basura, y le contraten un auxiliar.

En dicha escuela estudian ocho niños que, prácticamente, deben hacer ellos mismo el aseo de sus baños y cortar leña para mantener calefaccionado el recinto.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.15 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe subrogante de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.37 horas

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

SOLICITUD DE EQUIPAMIENTO PARA HOSPITALES DE COELEMU Y DE
SAN CARLOS, PROVINCIA DE ÑUBLE (OFICIOS)

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra de Salud, con el objeto de hacerle presente la precaria situación del hospital de Coelemu, que cuenta con dos ambulancias que están en condiciones deplorables, ya que son muy antiguas y, por lo mismo, deben ser llevadas permanentemente al taller de reparaciones.

Por lo tanto, urge reponer esos vehículos para atender los requerimientos de los vecinos de las comunas de Coelemu, Ránquil y Trehuaco, que conforman la microrred de salud de la provincia de Ñuble.

Además, aprovecho la oportunidad para informarle sobre la necesidad de que dicho recinto hospitalario cuente con un equipo DEA para ambulancias. El DEA es un desfibrilador externo automático, aparato que permite salvar vidas, puesto que detecta de forma precoz una arritmia fatal sin que sea necesario contar con un médico en forma presencial, pues genera una descarga eléctrica de manera automática.

Estimo de suma importancia que este aparato venga acompañado de una ambulancia, porque ello permitiría salvar vidas y proporcionar la ayuda necesaria en el caso del rescate de pacientes inconscientes que sufren un paro cardíaco.

Igualmente, destaco la necesidad de que el hospital de Coelemu cuente con un equipo de rayos X, que permita detectar precozmente ciertas enfermedades, lo que evitaría que muchos pacientes deban ser derivados a Chillán, la capital provincial, lo que contribuiría a descongestionar el servicio.

En segundo lugar, me interesa formularle una petición similar de equipamiento para el hospital de San Carlos, específicamente un equipo de rayos X, que también es una necesidad muy sentida y que sería muy útil para el hospital, que está muy bien evaluado, lo que también podría contribuir a descongestionar el hospital Herminda Martín, de Chillán, gracias a la atención oportuna de los vecinos de la comuna de San Carlos.

A fin de fortalecer esa red hospitalaria, hago presente la necesidad de contar con un equipo de escáner para el hospital de San Carlos.

Por último, pido que la señora ministra de Salud tenga a bien estudiar la posibilidad de crear, en el hospital de San Carlos, la unidad de cuidados intermedios, un anhelo largamente esperado por los vecinos de la comuna. Si ello se lograra concretar, se podría descongestionar la afluencia de público al hospital Herminda Martín, de Chillán, pues hacia él se derivan los pacientes de las comunas de San Carlos, de San Fabián y de Ñiquén.

Finalmente, solicito que se envíe copia de esta intervención a la alcaldesa de Coelemu, señora Laura Aravena, y al alcalde de San Carlos, señor Hugo Gebrie.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión del diputado Fuad Chahin.

AGILIZACIÓN DE TRAMITACIÓN PARA ENTREGA DE BENEFICIO A EXONERADO POLÍTICO (OFICIOS)

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al director del Instituto de Previsión Social (IPS) y al subsecretario del Interior, con copia a los integrantes de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia y al interesado, a objeto de que se entregue información respecto de la situación que afecta a don Gabriel Iturra Reyes, cédula de identidad N° 5.614.436-3, quien desde hace mucho tiempo está haciendo sus trámites para obtener los beneficios otorgados por la ley de exonerados políticos, desde julio de 2013. El expediente se remite a la División Jurídica, para luego ser enviado a la Fiscalía, pero no ha tenido avances significativos, porque aún está siendo tramitado en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Por lo tanto, esperamos que se dé una respuesta al interesado, el cual lleva muchísimo tiempo de espera, para que se agilice ese trámite y pueda recibir los beneficios contemplados en esa ley.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia íntegra de su intervención.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL DE SECTORES MANCHURIA, RÍO BLANCO Y LEFUCO, COMUNA DE CURACAUTÍN (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en segundo término, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, a fin de que me informe respecto del estado en que se encuentra el proyecto de agua potable rural de los sectores de Manchuria, Río Blanco y Lefuco, de la comuna de Curacautín.

Dicho proyecto, que lleva muchos años y está en su etapa final, beneficiará a más de doscientas familias. Sin embargo, la Dirección de Obras Hidráulicas, después de años, todavía no es capaz de resolver el problema existente con los derechos de agua. De hecho, esas familias consiguieron, a través de una gestión nuestra, que se les entregaran derechos de aguas, pero se requiere cambiar el punto de captación, lo que genera un problema, porque entre los puntos de captación y de restitución hay derechos no consuntivos que podrían verse afectados. Esos derechos son de propiedad de un especulador que posee derechos no consuntivos sobre miles de litros de agua, pero nadie lo conoce.

En ese sentido, pienso que el Estado debe elaborar una resolución, porque no se puede afectar el derecho a acceder al vital elemento a más de doscientas familias. El Estado hizo los estudios de prefactibilidad e invirtió en ese proyecto, pero han transcurrido más de diez años y todavía no hay un resultado sobre el particular. Espero que el ministerio dé una solución final a ese problema.

Asimismo, solicito que se envíe copia de este oficio al concejo municipal de la comuna de Curacautín y al señor Luis Parra Arias, presidente de ese Comité de Agua Potable Rural.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención.

SOLUCIÓN A PROBLEMA DE COBERTURA DE TELEFONÍA CELULAR PARA SECTORES MANCHURIA Y RÍO BLANCO, COMUNA DE CURACAUTÍN (OFICIO)

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en tercer lugar, solicito que se oficie al subsecretario de Telecomunicaciones, a objeto de que busque una solución a los problemas de cobertura de telefonía celular para los sectores de Manchuria y de Río Blanco, ya que allí hay varios emprendimientos turísticos, como termas y cabañas. Además, allí viven alrededor de cien familias en el sector más alto, donde se producen los problemas señalados.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará copia de su intervención.

AUMENTO DE DOTACIÓN EN CUARTEL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE COMUNA DE VICTORIA (OFICIOS)

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, finalmente, solicito que se oficie al director general de la Policía de Investigaciones y al jefe de la División de Investigación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con copia al concejo municipal de Victoria, a la Cámara de Comercio de dicha comuna y a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Victoria, a objeto de que se evalúe la posibilidad de aumentar la dotación de la PDI en Victoria, ya que tiene una alta demanda y sus funcionarios también deben cubrir las comunas de Curacautín y Lonquimay. Ese cuartel nuevo, que tiene toda la capacidad física para albergar a un mayor número de funcionarios, debiera tener una mayor dotación de personal.

Por lo tanto, solicito formalmente que se contemple un aumento significativo de la dotación de funcionarios de la PDI en Victoria, lo que también ayudaría a mejorar la capacidad investigativa de los delitos de alta connotación que se han ido generando en las comunas que cubre dicho cuartel.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención.

MEDIDAS PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CUARTA COMISARÍA DE CARABINEROS DE COMUNA DE HUALPÉN, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, en la comuna de Hualpén, de aproximadamente 110.000 habitantes, funciona la Cuarta Comisaría de Carabineros, cuya infraestructura se encuentra actualmente en condiciones muy precarias. Esa situación no puede seguir en una comuna tan importante de la provincia de Concepción.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública, a fin de que se adopten las medidas financieras y de proyección de infraestructura para contar con un cuartel como corresponde, lo cual significará un gran avance para la comuna.

Además, solicito que se envíe copia de este oficio al intendente de la Región del Biobío, para que dentro de los proyectos, planes de financiamiento y de apoyo en materia policial que se realizan anualmente también sea considerada la comuna de Hualpén.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia íntegra de su intervención.

ENVÍO DE DECRETO SUPREMO QUE DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA Y DE TOMA DE RAZÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (OFICIOS)

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, en segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Economía, Fomento y Turismo y al subsecretario de Pesca, a fin de que me envíen la toma de razón de la Contraloría General de la República y el decreto supremo que designa, con acuerdo del Senado, los siete miembros del Consejo Nacional de Pesca.

Asimismo, solicito que envíen copia de dichos documentos a las tres grandes confederaciones de la pesca artesanal, a saber: la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales, el Consejo de Defensa de la Pesca Artesanal y la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (Conapach).

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia de su intervención.

CONDONACIÓN DE DEUDAS A PADRES Y APODERADOS MOROSOS DE CRÉDITOS CORFO (OFICIOS)

El señor **CAMPOS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, el crédito Corfo que se entregó hace años a los padres y apoderados de alumnos que estaban estudiando en distintos centros educacionales, especialmente en universidades, tenía un interés muy alto. Por consiguiente, como esa mochila fue creciendo y pesando a través del tiempo, muchas veces esos padres no pudieron cancelar la deuda, lo que generó que algunos padres, incluso, perdieran hasta sus viviendas, que se encontraban en garantía.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la Presidenta de la República y al ministro de Educación, a fin de que adopten medidas para solucionar ese problema o, en lo posible, una condonación de esas deudas, pues los intereses aplicados por los bancos durante mucho tiempo fueron usureros. Una decisión así sería muy conveniente para aliviar la preocupación y el malestar que han vividos esas familias como consecuencia de haberse embarcado en un crédito para poder educar a sus hijos, que finalmente terminó en una pesadilla que no les permite dormir tranquilos.

El señor **CAMPOS** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

REPARACIÓN DE DAÑOS EN PREFECTURA DE LOS ÁNGELES Y AGILIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS COMISARÍAS (OFICIOS)

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, por otra parte, solicito que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública y al general director de Carabineros de Chile, a fin de informarles que en la Prefectura N° 20, de Los Ángeles, que está a una cuadra de la Plaza de Armas de la ciudad, aún no han sido reparados los daños ocasionados por el terremoto del 27 de febrero de 2010. Se está incorporando cada vez más personal, pero en ese lugar no hay espacio para que sus funcionarios puedan trabajar con tranquilidad.

Por consiguiente, es necesario agilizar la construcción de las comisarías de los sectores norponiente y sur de Los Ángeles, que tienen sus terrenos asignados. Solo falta regularizar la forma en que se va a recibir uno de ellos y se proyecte su construcción, para que Carabineros cumpla con la función que le compete a esa institución en esa importante ciudad, que cuenta con gran cantidad de habitantes.

El señor **CAMPOS** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

URGENTE REPARACIÓN DE CAMINO ASFALTADO QUE CONECTA LAS LOCALIDADES DE CANTERAS Y HUÉPIL, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, finalmente, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, al director nacional de Vialidad, al director de Vialidad de la Región del Biobío y al seremi de Obras Públicas, con el fin de hacerles ver que el asfalto del camino que une el sector de Canteras con Huépil, de más de 40 kilómetros, se encuentra en pésimas condiciones como consecuencia del enorme tráfico de maquinaria pesada y de camiones de alto tonelaje cargados con madera y ripio, que han destrozado esa vía, la cual no ha recibido mantención ni reparaciones, de manera que actualmente constituye un peligro evidente para quienes transitan por ahí.

He dicho.

El señor **CAMPOS** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.52 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe subrogante de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9287-06)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica normas legales que indica. (boletín N° 9287-06)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

2. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N°9366-04)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado. (boletín N° 9366-04).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

3. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9326-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley que sustituye el sistema electoral binominal por un sistema electoral proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del congreso nacional, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 2°

-Agréguese el siguiente literal d) al artículo 2° del Proyecto, con el siguiente texto:

“Agréguese el siguiente artículo tercero transitorio, nuevo, con el siguiente texto:

“Artículo Tercero Transitorio.- Para las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025, y 2029, las candidatas a Senadoras y Diputadas tendrán derecho a un reembolso adicional de sus gastos electorales, de cargo fiscal, en conformidad al procedimiento dispuesto en el artículo 15 de esta ley, de 0,0100 de Unidades de Fomento, por cada voto obtenido por cada candidata a Diputada o Senadora.”.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO, Ministro del Interior y Seguridad Pública; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

Informe Financiero Complementario
Indicación al Proyecto de Ley que sustituye el Sistema Electoral Binominal por
un Sistema Electoral Proporcional
Mensaje N° 312-362
Boletín N° 9326-07

La presente indicación agrega el literal d) al artículo 2° del Proyecto, con un texto que agrega un nuevo artículo tercero transitorio.

Este artículo tercero transitorio establece que, para las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025 y 2029, las candidatas a senadoras y diputadas, tendrán derecho a un reembolso adicional de sus gastos electorales, equivalente a 0,01 unidades de fomento, por cada voto obtenido por cada candidata a senadora o diputada.

La actual indicación irrogará un gasto adicional respecto a lo informado en el IF N° 41 de 23 de abril pasado, equivalente a 0,01 UF multiplicada por el número de votos que obtengan las candidatas en las elecciones correspondientes. A modo ilustrativo, considerando el número de candidatas a Parlamentarias en el último proceso electoral, la aplicación de esta norma habría significado un gasto de UF 20.557.

Dicho mayor gasto será financiado con cargo a los recursos que se provean en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos”.

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8624-07)

“Valparaíso, 22 de julio de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 8.624-07:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Modifícase la Constitución Política de la República del modo que sigue:

1.- Agrégase el siguiente artículo 56 bis:

“Artículo 56 bis.- El 4 de julio de cada año, el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Diputados darán cuenta pública al país, en sesión del Congreso Pleno, de las actividades realizadas por las Corporaciones que presiden.

El Reglamento del Congreso Nacional determinará el contenido de dicha cuenta y regulará la forma de cumplir esta obligación.”.

2.- Incorpórase el siguiente artículo 62 bis:

“Artículo 62 bis.- Los diputados y senadores darán cuenta pública anual de las labores realizadas en el ejercicio de sus funciones, de conformidad al reglamento de cada Cámara, en alguna de las comunas que componen el distrito o circunscripción que representan.”.

-0-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de reforma constitucional fue aprobado, en general, con el voto favorable de 22 Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, el artículo único de la iniciativa fue aprobado con el voto afirmativo de 28 Senadores, de un total de 36 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, Secretario General (S) del Senado”.

5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 7908-15)

“Valparaíso, 22 de julio de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 7.908-15:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense en la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, de 2009, los siguientes artículos 192 bis, 192 ter y 192 quáter:

“Artículo 192 bis.- El que encargue o realice, mediante vehículos a tracción animal, motorizada o no motorizada, el transporte, traslado o depósito de basuras, desechos o residuos de cualquier tipo, hacia o en la vía pública, sitios eriazos, en vertederos o depósitos clandestinos o ilegales, o en los bienes nacionales de uso público, será sancionado en la siguiente forma:

Con multa de 2 a 100 unidades tributarias mensuales a quien encargue el traslado o depósito, siempre que cualquiera de ellos se haya ejecutado.

Con multa de 2 a 50 unidades tributarias mensuales a quien realice el depósito o el traslado conduciendo vehículos motorizados. Adicionalmente, se sancionará con la suspensión de la licencia de conductor e inhabilidad para obtenerla hasta por dos años.

Con multa de 0,2 a 1 unidad tributaria mensual y el retiro del carretón y los aperos a quien conduzca un vehículo a tracción animal. El animal será entregado a quien conducía el vehículo.

Con la misma multa anterior y el retiro del vehículo a tracción manual a quien lo conduzca o a quien realice el traslado en vehículo no motorizado.

Con una multa de 20 a 150 unidades tributarias mensuales, si se encarga o realiza el transporte, traslado o depósito de desechos tóxicos, peligrosos o infecciosos, en cualquier tipo de vehículo. Adicionalmente, será castigado con presidio menor en su grado medio y con la suspensión de la licencia de conductor e inhabilidad para obtenerla hasta por dos años.

A los reincidentes de las conductas descritas anteriormente, se les impondrá como mínimo el doble de la multa establecida como base para cada conducta. Adicionalmente, en los casos que corresponda, se suspenderá nuevamente la licencia de conducir, al menos, por un mínimo de seis meses y hasta dos años.

Los vehículos y especies que se encuentren en las situaciones descritas serán retirados de circulación por Carabineros de Chile, poniéndolos a disposición del tribunal competente en los lugares contemplados por las Municipalidades para tal efecto, aplicándose al infractor lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 156 de esta ley.

Las Municipalidades dictarán una ordenanza que regule las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, estableciendo los requisitos y el procedimiento para conceder dicha autorización y la obligación de portarla en el vehículo, en los casos que corresponda. El transporte señalado se regirá por lo dispuesto en la ordenanza municipal correspondiente a la comuna donde se genera la basura, desechos, escombros o residuos. Lo anterior, es sin perjuicio de las demás exigencias y autorizaciones que se requieran, en conformidad a la normativa vigente.

Asimismo, en el caso de las instituciones del Estado y Municipalidades, ellas deberán exigir a los vehículos recolectores de residuos domiciliarios y de residuos sólidos inertes la respectiva autorización del director del área de la institución que dé cuenta de la existencia del contrato de disposición final, en los cuales se indique que el destino último de los desechos será un relleno sanitario o un vertedero legalmente autorizado.

Artículo 192 ter.- El transporte y retiro de escombros en contenedores o sacos se realizará cubriendo la carga de forma que se impida el esparcimiento, dispersión de materiales o polvo durante su traslado y que éstos se caigan de sus respectivos transportes. El que efectúe el

transporte sin adoptar las medidas indicadas deberá pagar una multa de hasta 3 unidades tributarias mensuales.

En todo caso, la persona natural o jurídica que cuente con la autorización para trasladar escombros deberá comunicar a la Municipalidad por escrito cuál será la cantidad de metros cúbicos de escombros que se depositarán, su naturaleza y composición, el modo y los medios a emplear en el retiro, el transporte de los mismos y su lugar de destino.

Artículo 192 quáter.- Cualquier persona que sorprenda o detecte las conductas descritas en los artículos 192 bis o 192 ter podrá poner en conocimiento de este hecho a las Municipalidades, a Carabineros de Chile o a la autoridad sanitaria quienes remitirán los antecedentes al Ministerio Público o a los tribunales competentes, según corresponda. Las personas podrán acompañar fotografías, filmaciones u otros medios de prueba que acrediten el lugar, la patente del vehículo o el día en que sucedieron los hechos.”.

Artículo transitorio.- Las Municipalidades tendrán el plazo de un año, contado desde la publicación de la presente ley, para dictar la ordenanza municipal a que se refiere el artículo 192 bis de la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, de 2009.

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.”.

-0-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto afirmativo de 30 Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, el inciso cuarto del artículo 192 bis propuesto por el artículo único del proyecto de ley fue aprobado con los votos de 30 Senadores, de un total de 36 Senadores en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, Secretario General (S) del Senado”.

6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9353-06)

“Valparaíso, 22 de julio de 2014.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 9353-06:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase feriado el día 2 de octubre de 2014, para la comuna de Rancagua, en conmemoración de los doscientos años de la Batalla de Rancagua.

El feriado a que se refiere el inciso precedente será obligatorio e irrenunciable para todos los dependientes del comercio, con las excepciones señaladas en el inciso primero del artículo 2° de la ley N° 19.973.

Las infracciones a lo dispuesto en el inciso anterior serán sancionadas en la forma prevista en el inciso segundo del mencionado artículo 2° de la ley N° 19.973.”.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ISABEL ALLENDE BUSSI, Presidenta del Senado; JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, Secretario General (S) del Senado”.

7. INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, CON URGENCIA “SUMA”, QUE “PRECISA NORMAS VIGENTES PARA ASEGURAR LOS DERECHOS DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.”. (BOLETÍN N° 8048-13)

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informar, en primer trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en Moción de las señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana; Saa, doña María Antonieta, y Sepúlveda, doña Alejandra, y de los señores De Urresti, don Alfonso; Monsalve, don Manuel; Ojeda, don Sergio; Salaberry, don Felipe, y Vallespín, don Patricio, que precisa las normas vigentes para asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales, sin urgencia, contenido en el Boletín N° 8048-13-1.

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Javiera Blanco Suárez, el señor Subsecretario del Trabajo, don Francisco Díaz Verdugo, y don Francisco Del Río Correa, Asesor Legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1.- Origen y urgencia.

La iniciativa tuvo su origen en una moción de las señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana; Saa, doña María Antonieta, y Sepúlveda, doña Alejandra, y de los señores De Urresti, don Alfonso; Monsalve, don Manuel; Ojeda, don Sergio; Salaberry, don Felipe, y Vallespín, don Patricio, y se encuentra sin urgencia.

2.- Discusión general.

El proyecto fue aprobado, en general, por 10 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor las ex Diputadas señoras Goic, doña Carolina, y Muñoz, doña Adriana, los ex Diputados señores Baltolu, don Nino; Bertolino, don Mario; Salaberry, don Felipe, y Vilches, don Carlos; y los Diputados señores Andrade, don Osvaldo; Hernández, don Javier; Jiménez, don Tucapel y Saffirio, don René).

3.- Disposiciones calificadas como normas orgánicas constitucionales o de quórum calificado.

A juicio de vuestra Comisión, no existen en el proyecto normas de quórum calificado ni orgánicas constitucionales.

4.- Diputado Informante.

La Comisión designó al señor Diputado, don Patricio Melero Abaroa, en tal calidad.

II. ANTECEDENTES GENERALES.

El proyecto que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social somete a vuestro conocimiento apunta a asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales.

1.- Consideraciones preliminares.-

Expresa la Moción que da origen a este proyecto de ley que nuestro país ha avanzado decididamente en terminar con situaciones de precariedad en el ámbito laboral, legislando para erradicar vicios que impiden que los trabajadores puedan contar con remuneraciones y derechos estables.

Agrega que, en ese marco, se comprende la incorporación del inciso segundo del numeral 4 del artículo 159 del Código del Trabajo que dispone que: “El trabajador que hubiera prestado servicios discontinuos en virtud de más de dos contratos a plazo, durante doce meses o más en un período de quince meses, contados desde la primera contratación, se presumirá legalmente que ha sido contratado por una duración indefinida.”

Expresa que tal norma fue originalmente concebida para solucionar la situación de los profesores que eran contratados sólo por el año académico, privándoseles del derecho a vacaciones pagadas y otros beneficios.

Hace presente que, lamentablemente dicha disposición no logró erradicar todas las formas de precariedad existentes. Así, desde hace largos años se ha denunciado la situación de las manipuladoras de alimentos que prestan servicios auxiliares a la función educacional y que también son contratadas a plazo fijo, no gozando de remuneraciones durante los meses de enero y febrero.

Añade que tal situación trató de ser remediada mediante la ley N° 20.238 que se ocupó de sancionar a las empresas que incurrieran en prácticas antisindicales, excluyéndolos de la posibilidad de ser proveedores de bienes y servicios para el Estado, por un período de dos años.

El mismo texto, señalan los autores de la moción, reguló también la contratación de empresas que mantuvieran deudas pendientes con sus trabajadores y estableció la obligación de implantar en las bases de licitación para la prestación de servicios habituales, que deban proveerse a través de licitaciones o contrataciones periódicas, un mayor puntaje o calificación para aquellos postulantes que exhibieren mejores condiciones de empleo y remuneraciones, e incorporó un inciso segundo al artículo 6° de la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Admi-

nistrativos de Suministro y de Prestación de Servicios, del siguiente tenor: “Asimismo, en los contratos de prestación de servicios para establecimientos escolares y pre- escolares, los contratos de trabajo de las manipuladoras de alimentos deberán contemplar el pago de las remuneraciones de los meses de enero y febrero”.

Hacen presente, además, que, sin embargo, pese a la claridad de la disposición, el problema persiste y que las trabajadoras indican que sólo en las bases de licitación del 2009, elaboradas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, se menciona el art 6° de Ley 20.238.

Lo anterior, señalan sus autores, vulnera reiterados dictámenes de las Contraloría General de la República, que han señalado el imperativo de cumplir la citada disposición.

Así, el dictamen 13411/2010 señala “Por consiguiente, esta Contraloría General cumple con señalar, por una parte, que las municipalidades deberán velar porque en los contratos que celebren con un tercero para el suministro de los servicios de manipulación de alimentos en sus establecimientos educacionales, mediante el proceso de contratación previsto en la ley N° 19.886, se contemple la obligación de la entidad adjudicataria de incorporar el deber de ésta, en su calidad de empleadora, de pagar las remuneraciones de los meses de enero y febrero, a las servidoras que contrate para llevar a cabo el servicio licitado.

De otro lado, corresponde a la Dirección del Trabajo exigir a los particulares adjudicatarios, el pago del beneficio remuneratorio previsto por el actual artículo 6° inciso segundo de la ley N° 19.886, en favor de las manipuladoras de alimentos de que se trate.”

Ello, añaden, es ratificado en el dictamen 15423/2010, que se remite al precedente y expresa “Cabe hacer presente, que el aludido pronunciamiento, concluyó, en lo que interesa, que las municipalidades deben velar porque en los contratos que celebren con un tercero para el suministro de los servicios de manipulación de alimentos en sus establecimientos educacionales, mediante el proceso de contratación previsto en la ley N° 19.886, se contemple la obligación de la entidad adjudicataria de incorporar el deber de ésta, en su calidad de empleadora, de pagar las remuneraciones de los meses de enero y febrero, a las servidoras que contrate para llevar a cabo el servicio licitado.”

Más aún, manifiestan, a través del dictamen 44808/2011 se validó la posibilidad que la Junaeb transfiriera recursos a los concesionarios para el pago de las remuneraciones correspondientes a los meses de Enero y Febrero, al señalar: “Al respecto, es preciso indicar que el aludido artículo único, N° 2, literal b), de la ley N° 20.238, modificó el artículo 6° de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, incorporando un nuevo inciso segundo, conforme al cual en los contratos de prestación de servicios para establecimientos escolares y preescolares, los contratos de las manipuladoras de alimentos deberán contemplar el pago de las remuneraciones de los meses de enero y febrero.

De la normativa legal expuesta, es dable concluir que, sin perjuicio de no existir vínculo contractual alguno que obligue a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas a pagar directamente los sueldos de las manipuladoras de alimentos contratadas por sus proveedores, dicho Servicio cuenta con la habilitación legal para transferir recursos a las empresas de prestación de servicios para establecimientos escolares y preescolares con contrato vigente, a fin de que éstas puedan dar cumplimiento a su obligación de pago correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año.”

2.- Objetivo del Proyecto.-

Señala la moción que el objetivo principal del presente proyecto de ley es asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales, precisando los siguientes aspectos:

a) Que entre las mejores condiciones que deberán favorecerse en las bases de licitación se cuentan: el otorgamiento de mejores remuneraciones, la mayor extensión de los contratos, el carácter indefinido de éstos y las garantías para asegurar el pago de los meses de enero y febrero.

b) Que la exigencia de contemplar el pago de enero y febrero se aplica a todas las manipuladoras de alimentos de establecimientos escolares, cualesquiera sea su empleador.

c) Que cualquier contrato que no contemple de un modo expreso el pago de los meses de enero y febrero será nulo, y

d) Que la disposición del Código del Trabajo que transforma en indefinida la relación laboral que se funde en dos contratos a plazo que se prolonguen por doce meses de los últimos quince, se entenderá cumplida, en el caso de las manipuladoras de alimentos de establecimientos escolares, aún cuando en dos de los doce meses (habitualmente diciembre y/o marzo) se hubiera trabajado sólo unos días.

3.- Contenido del Proyecto.-

En virtud de lo señalado, el presente proyecto de ley contenido en la moción en Informe, propone modificar el artículo 6° de la ley N° 19.886 de la siguiente forma:

a) Incorpora, en el inciso primero, a continuación del punto seguido que sucede a la expresión remuneraciones, lo siguiente: “Entre éstas se privilegiará especialmente a quien oferte sueldos y demás beneficios mensuales de mayor cuantía, duración indefinida de los contratos, extensión más prolongada de éstos y garantías respecto de los pagos a que alude el inciso siguiente.”

b) Intercala, en el inciso segundo, después de la coma que sucede a la expresión “pre-escolares”, la frase “cualquiera sea el empleador,”.

c) Agrega la siguiente frase final al inciso segundo. “Será nulo todo contrato que no contenga una cláusula expresa en que se contenga esta disposición y se asegure su cumplimiento.”

e) Establece que las trabajadoras a que se refiere el inciso segundo del artículo 6° de la ley 19.886, cumplen la condición establecida en el inciso segundo del numeral 4 del artículo 159 del Código del Trabajo, aún cuando se hayan desempeñado sólo algunos días en hasta dos de los doce meses referidos en dicho precepto.

III. MINUTA DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES DEL PROYECTO.

En conformidad con el N° 1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalar que la idea matriz o fundamental del proyecto es precisar las normas vigentes que se relacionan con los derechos laborales de las manipuladoras de alimentos que laboran en empresas que prestan servicios de alimentación en establecimientos educacionales, conforme lo dispuesto en la ley 19.886.

Tal idea matriz se encuentra desarrollada en el proyecto aprobado por vuestra Comisión en dos artículos permanentes.

IV. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES O DE QUORUM CALIFICADO.

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, en el texto aprobado por ella no se contienen disposiciones que requieran ser aprobadas con quórum calificado o que revistan el carácter de orgánicas constitucionales.

V. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISIÓN.

Vuestra Comisión, además de los representantes del Ejecutivo señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Javiera Blanco Suárez, señor Subsecretario del Trabajo, don Francisco Díaz Verdugo, y don Francisco Del Río Correa, Asesor Legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, recibió a los señores José Miguel Serrano Silva, Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb); a don Jorge Poblete Aedo, ex Director de Junaeb; al ex Secretario General de dicha institución, don Constanzo Scarella Gutiérrez; y a las señoras Alejandra Muñoz González, Rosana Valenzuela Osos, Jasmín Soto López, Pamela Zurita Figueroa, Eugenia Campos Castro, Claudia Solís Alvarado y Sandra Hermosilla, todas del Sindicato de Manipuladoras del Programa de Alimentación Escolar; y las señoras Nelmis Rodríguez; Marta Albornoz; María Teresa Muñoz, Juana Márquez; Paola Altamirano; María Oyarzo Hernández; Irene Catrineo; y, Ana Rosa Osses, todas de la Federación Nacional de Manipuladoras de Alimentos PAE y PAP.

VI. ARTÍCULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISIÓN QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

A juicio de la Comisión, no existen en el texto del proyecto aprobado por la Comisión normas que requieran ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

VII. DISCUSIÓN GENERAL

El proyecto en informe fue aprobado en general, por vuestra Comisión, en su sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2011, con el voto favorable de las ex Diputadas señoras Goic, doña Carolina, y Muñoz, doña Adriana, los ex Diputados señores Baltolu, don Nino; Bertolino, don Mario; Salaberry, don Felipe, y Vilches, don Carlos; y los Diputados señores Andrade, don Osvaldo; Hernández, don Javier; Jiménez, don Tucapel y Saffirio, don René.

En el transcurso de su discusión general, que se inició el martes 29 de noviembre del año 2011, la Comisión recibió, en audiencias celebradas el 13 de diciembre del mismo año, 10 de abril de 2012 y 15 de abril de 2014, a distintas dirigentes de la Federación de Manipuladoras de Alimentos encabezadas por su Presidenta Nelmis Rodríguez, y del Sindicato de Manipuladoras del Programa de Alimentación Escolar, encabezadas por su Presidenta doña Alejandra Muñoz González, quienes expresaron su acuerdo con la modificación de la ley N° 20.238, especialmente en lo que dice relación a solucionar el vacío que existe respecto de la remuneración del mes de diciembre que en la actualidad sólo se paga en directa proporción a los días trabajados, en circunstancias que dicha ley tuvo por objeto asegurar también el pago de las remuneraciones correspondientes a los meses de enero y febrero.

Agregaron que, producto de la lucha sindical y la organización, se han logrado efectivamente avances relacionados con contratación indefinida, vacaciones, bonos, entre otros, y que efectivamente en la licitación del año 2010 en adelante, se ha asignado mejor ponderación a aquellas empresas que han propuesto mejores condiciones laborales; sin embargo, la práctica ha demostrado que a veces esas empresas que han ganado las adjudicaciones no han logrado cumplir con sus compromisos por falta de solvencia. Por otra parte, añadieron, no se ha logrado mejorar los salarios en la medida en que todas las empresas postulan ofreciendo el sueldo mínimo. Adicionalmente, indicaron que en un 20% de los contratos se mantiene la práctica de despedir a manipuladoras en diciembre para recontratar en marzo.

En la sesión de fecha 17 de abril de 2012, concurrió el señor Constanzo Scarella Gutiérrez, Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas quién estimó que, si bien es cierto, la opinión de la JUNAEB respecto del proyecto es positiva, lo que este propone ya se ha solucionado en las bases de licitación del año 2011 que comenzaron a regir el 2012, en las cuales se incluyó que las evaluaciones técnicas que se realizan dan mayores puntajes o califican mejor a aquellas empresas que remuneran de mejor manera a estas trabajadoras, considerando bonos, contratación indefinida y otros beneficios.

Respecto a la sanción de nulidad que propone el proyecto, consideró que no es necesaria, toda vez que de acuerdo a la normativa legal vigente la Contraloría General de la República no tomará razón de aquellos contratos de las manipuladoras de alimentos que no aseguren el pago de las remuneraciones de enero y febrero.

Reanudando el estudio de esta iniciativa legal, la Comisión recibió el martes 8 de abril de 2014, al señor Jorge Poblete Aedo, Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), quien señaló que el cumplimiento de la actual legislación está completamente asegurado por la institución que representa. En efecto, añadió, los meses de enero y febrero son contemplados en los contratos de trabajo y efectivamente las manipuladoras de alimentos cuentan con continuidad laboral, lo cual se encontraría asegurado en la ley y en las bases de licitación.

Adicionalmente, manifestó, Junaeb en su normativa interna, estipula que los pagos mensuales que se realizan a los prestadores, sólo se ejecutan en la medida en que exista un informe favorable de parte de la Dirección del Trabajo, en relación al cumplimiento de la normativa laboral por parte de las empresas.

Respecto al proyecto de ley, el señor Poblete manifestó que está de acuerdo con la iniciativa, en la medida en que contribuye a dar un sentido formal a algo que en la práctica ya se encontraría solucionado, pero no concede ninguna herramienta adicional a Junaeb al momento de cumplir con la función que le es propia. Por otra parte, afirmó que siempre existirán empresas o personas que logren burlar las disposiciones legales, pero para hacerle frente a ellos es preciso fortalecer a aquellos organismos creados con el propósito de fiscalizar y velar por el cumplimiento de la ley.

Finalmente, la Comisión recibió en su sesión de fecha 8 de julio recién pasado a la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Javiera Blanco Suárez, quien señaló el compromiso del Gobierno en orden a asegurar los derechos de la manipuladoras de alimentos consagrados en la ley N° 20.238, que tenía por objeto generar continuidad laboral, mejoras en los salarios y sancionar las prácticas antisindicales, objetivos no cumplidos del todo y que este proyecto en Informe permite mejorar, lo que implica, asimismo, favorecer el respeto a los derechos previsionales, descansos anuales y años de servicios, entre otros.

Sin perjuicio de lo anterior, la señora Ministra señaló que las dificultades remuneracionales del sector escapan del ámbito de competencia de la moción y tienen mayor relación con el trabajo que se está realizando en conjunto con la Junaeb para mejorar las condiciones salariales a través de las bases de licitación, en las cuales se contemplaría un componente remuneracional muy relevante, cuya valoración ha subido desde un 5% a un 35% al momento de evaluar las próximas propuestas.

Por su parte, las señoras y señores Diputados integrantes de esta instancia legislativa enfatizaron que este proyecto de ley tiende a dar solución a un problema interpretativo de la ley que regula el trabajo de las manipuladoras de alimentos, en la medida en que se han recibido innumerables denuncias respecto a la inexistencia de pago en los meses de diciembre, enero y febrero, por lo que se hace imprescindible establecer explícitamente en las bases de licitación de Junaeb la obligatoriedad de pagar dichos meses completos.

Asimismo, señalaron que se han detectado prácticas antisindicales de las empresas que ganan las licitaciones por lo cual es necesario definir bases de licitación más estrictas que se apeguen a la legislación chilena, puesto que el espíritu del legislador también perseguía proteger la labor sindical.

Del mismo modo, concordaron en la necesidad de ejercer tanto por parte de Junaeb como de la Dirección del Trabajo una exigente labor fiscalizadora, para evitar la adjudicación de las licitaciones y la ocurrencia de prácticas abusivas, a aquellas empresas que no cumplan tanto con sus obligaciones contractuales como laborales, con el propósito de que dichas trabajadoras cuenten con estabilidad laboral.

VIII. SÍNTESIS DE LAS OPINIONES DISIDENTES AL ACUERDO ADOPTADO EN LA VOTACIÓN EN GENERAL.

No hubo en el seno de vuestra Comisión opiniones disidentes al acuerdo adoptado en la votación en general.

IX. DISCUSIÓN PARTICULAR.

Finalmente, en su sesión de fecha 15 de julio último, la Comisión sometió a votación particular el proyecto en Informe, adoptándose respecto de su articulado los siguientes acuerdos:

“Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 6º de la ley 19.886 del siguiente modo:

a. Incorpórese, en el inciso primero, a continuación del punto seguido que sucede a la expresión remuneraciones, lo siguiente:

“Entre éstas se privilegiará especialmente a quien oferte sueldos y demás beneficios mensuales de mayor cuantía, duración indefinida de los contratos, extensión más prolongada de éstos y garantías respecto de los pagos a que alude el inciso siguiente.”

b. Intercálese, en el inciso segundo, después de la coma que sucede a la expresión “pre-escolares”, la frase “cualesquiera sea el empleador,”.

c. Agréguese la siguiente frase final al inciso segundo.

“Será nulo todo contrato que no contenga una cláusula expresa en que se contenga esta disposición y se asegure su cumplimiento.”

-La señora Pascal, doña Denise, y los señores Andrade, Barros, Boric, Campos, Jiménez, Melero, Saffirio y Vallespín, presentaron indicación para sustituir sus literales a) y b) por los siguientes y para suprimir su literal c):

“a.- Incorpórese, en el inciso primero, a continuación del punto seguido que sucede a la expresión remuneraciones, el siguiente texto:

“En las bases de licitación y en la evaluación de las respectivas propuestas se dará prioridad a quien oferte mayores sueldos por sobre el ingreso mínimo mensual y otras remuneraciones de mayor valor, duración indefinida de los contratos, condiciones laborales que resulten más ventajosas en atención a la naturaleza de los servicios contratados y garantías respecto de los pagos a que alude el inciso siguiente.”.

(Esta norma se relaciona con lo expuesto en la Comisión por el Director de JUNAEB, en orden a que las nuevas bases de licitación se han reformulado en orden a que la oferta de más de sueldos por sobre el IMM, será un requisito de admisibilidad para los oferentes).

b.- Reemplázase el inciso segundo por el siguiente:

“Asimismo, en los contratos de prestación de servicios para establecimientos de educación parvularia, escolares y pre- escolares, los contratos de trabajo de las manipuladoras de alimentos deberán contemplar el pago de las remuneraciones de los meses de diciembre, enero y febrero, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 75 bis del Código del Trabajo.”.

(Esta norma se relaciona con lo dispuesto en la indicación siguiente, que establece la prórroga de los contratos por los meses de diciembre, enero y febrero, bajo ciertas condiciones, en tanto dichos contratos estuvieren vigentes al mes de noviembre)

-Sometida a votación fue aprobada por 9 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor la señora Pascal, doña Denise, y los señores Andrade, Barros, Boric, Campos, Jiménez, Melero, Saffirio y Vallespín).

Artículo 2°.- Se entenderá que las trabajadoras a que se refiere el inciso segundo del artículo 6° de la ley 19.886, cumplen la condición establecida en el inciso segundo del numeral 4. del artículo 159 del Código del Trabajo, aún cuando se hayan desempeñado sólo algunos días en hasta dos de los doce meses referidos en dicho precepto.

-La señora Pascal, doña Denise, y los señores Andrade, Barros, Boric, Campos, Jiménez, Melero, Saffirio y Vallespín, presentaron indicación para sustituir su artículo 2° por el siguiente:

“Artículo 2°.- Para agregar el siguiente artículo 75 bis nuevo al Código del Trabajo:

Artículo 75 bis.- La regla dispuesta en el artículo anterior, será igualmente aplicable por los meses de diciembre, enero y febrero a los trabajadores que se hayan desempeñado por a lo menos seis meses en forma continua como manipuladores de alimentos para empresas que presten los servicios de alimentación en establecimientos de educación parvularia, escolar y preescolar en conformidad a la ley 19.886, y cuyos contratos de trabajo se encontraren vigentes al mes de noviembre.

Asimismo, si el contrato de los trabajadores señalados en el inciso anterior, terminare por aplicación de la causal contenida en el inciso primero del artículo 161, el trabajador tendrá derecho, además de las indemnizaciones por años de servicio que correspondan, a las remuneraciones correspondientes a la totalidad del plazo que va entre la fecha de terminación y el día anterior al mes de inicio del siguiente año escolar, en tanto el contrato hubiere estado vigente por a lo menos seis meses en forma continua dentro del respectivo año escolar.”.

(Esta norma replica un resguardo similar que tiene el personal docente, cuando sus contratos están vigentes al mes de diciembre; dicha norma se encuentra contenida en el actual artículo 75 del Código del Trabajo).

-Sometida a votación fue aprobada por 9 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor la señora Pascal, doña Denise, y los señores Andrade, Barros, Boric, Campos, Jiménez, Melero, Saffirio y Vallespín).

X. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES POR LA COMISIÓN.

El señor Boric presentó la siguiente indicación para agregar un artículo transitorio del siguiente tenor:

“Artículo Transitorio.- Los contratos actualmente vigentes deberán incorporar las modificaciones contempladas en esta ley en un plazo no superior a un mes desde su promulgación”.

-Sometida a votación fue rechazada por 1 voto a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones.

(Votó a favor el señor Boric. En contra lo hicieron el señor Barros y el señor Melero. Se abstuvieron la señora Pascal, doña Denise, y los señores Andrade, Campos y Jiménez).

-0-

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Modificase el artículo 6º de la ley N° 19.886 del siguiente modo:

a.- Incorpórese, en el inciso primero, a continuación del punto seguido que sucede a la expresión remuneraciones, el siguiente texto:

“En las bases de licitación y en la evaluación de las respectivas propuestas se dará prioridad a quien oferte mayores sueldos por sobre el ingreso mínimo mensual y otras remuneraciones de mayor valor, duración indefinida de los contratos, condiciones laborales que resulten más ventajosas en atención a la naturaleza de los servicios contratados y garantías respecto de los pagos a que alude el inciso siguiente.”

b.- Reemplázase el inciso segundo por el siguiente:

“Asimismo, en los contratos de prestación de servicios para establecimientos de educación parvularia, escolares y pre- escolares, los contratos de trabajo de las manipuladoras de alimentos deberán contemplar el pago de las remuneraciones de los meses de diciembre, enero y febrero, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 75 bis del Código del Trabajo”.

Artículo 2º.- Agrégase el siguiente artículo 75 bis nuevo al Código del Trabajo:

“Artículo 75 bis.- La regla dispuesta en el artículo anterior, será igualmente aplicable por los meses de diciembre, enero y febrero a los trabajadores que se hayan desempeñado por a lo menos seis meses en forma continua como manipuladores de alimentos para empresas que presten los servicios de alimentación en establecimientos de educación parvularia, escolar y preescolar en conformidad a la ley 19.886, y cuyos contratos de trabajo se encontraren vigentes al mes de noviembre.

Asimismo, si el contrato de los trabajadores señalados en el inciso anterior, terminare por aplicación de la causal contenida en el inciso primero del artículo 161, el trabajador tendrá derecho, además de las indemnizaciones por años de servicio que correspondan, a las remuneraciones correspondientes a la totalidad del plazo que va entre la fecha de terminación y el día anterior al mes de inicio del siguiente año escolar, en tanto el contrato hubiere estado vigente por a lo menos seis meses en forma continua dentro del respectivo año escolar.”.”.

-0-

Se designó diputado informante, a don Patricio Melero Abaroa.

Sala de la Comisión, a 15 de julio de 2014.

Acordado en sesiones de 29 de noviembre y 13 de diciembre de 2011, 10 y 17 de abril de 2012, 8 y 15 de abril y 8 y 15 de julio de 2014, con asistencia de las ex Diputadas señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana, y Vidal, doña Ximena, y de los ex Diputados señores Baltolu, Bertolino, Salaberry y Vilches y de las Diputadas señora Nogueira, doña Claudia, y Pascal, doña Denise y de los Diputados señores Andrade; Barros; Boric; Campos, Carmona, De Mussy, Jiménez; Melero; Monckeberg, don Cristián; Monckeberg, don Nicolás; Saffirio y Vallespín.

Asimismo, asistieron las Diputadas y Diputados no miembros de la Comisión, señoras Pacheco, doña Clemira y Vallejo, doña Camila; y señores Monsalve, don Manuel; Sabag, don Jorge; Silber, don Gabriel; y Urizar, don Christian.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión”.

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES TARUD Y BARROS, QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO ESTABLECIENDO UN PLAZO DE PRESCRIPCIÓN PARA LA COBRANZA DE MULTAS APLICADAS POR LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO (BOLETÍN N° 9467-13)

“Honorable Cámara:

Tengo a bien someter a la consideración de este H. Congreso Nacional, un proyecto de ley que, en lo esencial, propone un plazo de prescripción para el cobro de una multa administrativa aplicada por la Dirección del Trabajo.

Desde la modificación del procedimiento laboral, es que nuestro Código del Trabajo ha sido expuesto a una serie de elementos normativos introducidos con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los principios básicos consagrados por nuestra Constitución, principalmente los derechos respecto a los trabajadores, los cuales han sido resguardados celosamente en aras a la igualdad. Conjuntamente y con la finalidad de evitar dilaciones propias del procedimiento producto de maniobras que algunos abogados interponían con sólo objeto de retardar la obtención de sentencias que se sabían de antemano condenatorias, el legislador introduce un nuevo procedimiento laboral, el que no tiene otra finalidad que acercar a los trabajadores a una solución pronta, justa y efectiva respecto de las controversias laborales.

Sin perjuicio de lo expuesto, nuestro Código del Trabajo ha carecido de una continuidad y concordancia, fruto de los constantes cambios legislativos que ha sido sujeto, entre otros, respecto del procedimiento de cobro de multas emanadas por la Dirección del Trabajo que, privado de un procedimiento homogéneo, ha delegado tal función, sin regular materias fundamentales, como son el plazo, cómputo y suspensión de la prescripción al cobro multas fijadas por el nombrado ente administrativo.

Cabe hacer presente que la Ley 14.972 de 1962, hacía aplicable una reclamación ante el Juez del Trabajo por las multas administrativas y establecía además que ejecutoriada la resolución que la aplicare tendría mérito ejecutivo, persiguiéndose su cumplimiento de oficio por el Juzgado del Trabajo, lo que favorecía enormemente la agilidad en el cobro de aquellas multas, conjuntamente con definir el plazo de prescripción, ya que al tener la multa mérito ejecutivo se sujeta a lo establecido en el Título I del Libro III del Código de Procedimiento Civil.

Actualmente la función de cobro de aquellas multas ha sido entregada al Servicio de Tesorerías, básicamente conforme al artículo 2° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1994 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado del Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, que dispone:

“El servicio de Tesorerías tendrá las siguientes funciones: 2) Efectuar la cobranza coactiva sea judicial, extrajudicial o administrativa de: b) Las multas aplicadas por autoridades administrativas.

A mayor abundamiento, el 26 de marzo de 1998 se dictó la resolución administrativa N° 100 por la Dirección del Trabajo conjunto con el Señor Tesorero General de la República, traspasando al Servicio de Tesorería la cobranza judicial de las multas administrativas aplicadas por la Dirección del Trabajo.

Sin embargo, en parte alguna de las normas que se encuentran en el actual Título II del Libro V del Código del Trabajo, hoy vigente, se hace mención específica y directa a la institución de la prescripción de estas multas.

A raíz de esta carencia es que la jurisprudencia se encuentra en la obligación de resolver la controversia, aplicando distintas normas legales, sin existir un criterio de interpretación uniforme que haga tener certeza de los plazos de prescripción de las multas administrativas, ni desde cuando ha de computarse.

En efecto una parte de la jurisprudencia estima que ha de aplicarse el artículo 510 inciso 2° del Código del Trabajo, el cual dispone un plazo de prescripción de 6 meses respecto de acciones provenientes de actos y contratos a que se refiere el citado cuerpo legal, contados desde la terminación de los servicios, sin embargo, y siendo preciso en el lenguaje de dicha norma, las multas administrativas no corresponden a terminaciones de servicios, por lo que no sería una correcta interpretación, considerando, además, que los plazos establecidos en el artículo 510 del Código del Trabajo corresponden a derechos emanados por una relación entre empleador y trabajador.

Otra parte de la jurisprudencia comparte el precedente plazo de prescripción, pero estimando que resulta aplicable a estas sanciones administrativas que dictan los Órganos de la Administración del Estado, las normas sobre prescripción previstas en el artículo N° 94 Código Penal, es decir, homologando la multa aplicada por la Dirección del Trabajo a una falta, cuyo plazo de prescripción es de 6 meses.

Por último una tercera corriente de la jurisprudencia, estima que el plazo de prescripción es de 2 años aplicando el artículo 510 inciso 1° del Código del Trabajo tomando la citada

norma en un sentido amplio. Es precisamente éste plazo de prescripción el que comparto, no por la interpretación estricta de la ley, sino básicamente velando por el cabal cumplimiento de la responsabilidad que procede cuando un empleador infringe la ley, generando consecuentemente un directo perjuicio hacia sus trabajadores, por lo que a mi parecer un plazo de 6 meses, no se condice con el espíritu del legislador, el cual es, como lo expuse al inicio de ésta presentación, la férrea protección a los derechos de los trabajadores, pues bastaría que no se incurra por parte de Tesorería al cobro de la multa aplicada por la Dirección del Trabajo por más de 6 meses, para que el infractor quede impune y exento de toda responsabilidad pecuniaria.

Otro elemento de vital importancia es determinar si el plazo de prescripción ha de suspenderse, en el caso que exista un reclamo administrativo, como judicial ante el propio Juzgado de Letras del Trabajo, situación que no fue prevista por el legislador en su oportunidad y que genera otra discordia en la jurisprudencia.

Interpretando el espíritu del legislador que determina una suspensión de la prescripción en los casos contemplados en los incisos primero, segundo, tercero y cuarto, del artículo 510 del Código de Trabajo es que, bajo mi criterio, debe considerarse la institución de la suspensión en el caso en comento, apoyándose además en la opinión mayoritaria de la jurisprudencia que estima, acorde a los principios básicos en materia de prescripción, que el plazo debe suspenderse ante el reclamo presentado por el sancionado ante la propia Dirección del Trabajo o ante los Tribunales de Letras del Trabajo.

Ambas situaciones descritas debe ser resueltas a la brevedad, y es por ello que mediante la presente moción, se pretende determinar tanto el plazo de prescripción del cobro de multas administrativas por infracciones a la legislación laboral y de seguridad social y a sus reglamentos, el comienzo de su cómputo, como a su vez, los casos en que procede la suspensión de éste.

Por tanto,

El diputado que suscribe viene en someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Introdúzcanse la siguiente modificación al Código del Trabajo:

1.- Agréguese un nuevo inciso 5° del artículo 510 lo siguiente: “El cobro de multas administrativas por infracciones a la legislación laboral y de seguridad social y a sus reglamentos prescribirá en el plazo de dos años contados desde su notificación. El plazo indicado precedentemente se suspenderá en caso que intervenga reclamo ante la autoridad administrativa o ante el Juez de Letras del Trabajo en conformidad con el artículo 503 de este Código.”.

9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES TORRES, ARRIAGADA, CHAHIN, FUENTES, LORENZINI, MEZA, SAFFIRIO, TEILLIER, VENEGAS Y WALKER, QUE DECLARA FERIADO EL 24 DE JUNIO DE CADA AÑO, CON EL OBJETO DE CONMEMORAR EL DÍA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. (BOLETÍN N° 9466-24)

“Cada año el pueblo mapuche, etnia originaria mayoritaria en nuestro país, celebra el “We tripantu” o Año Nuevo Mapuche, festividad que se realiza durante el solsticio de invierno en el hemisferio sur entre los días 21 y 24 de junio.

Esta es una fecha sagrada para el pueblo mapuche, con el inicio del invierno ellos observaban como diversos fenómenos naturales, como el brote de los vegetales y el inicio de las lluvias comenzaban un nuevo ciclo en sus actividades cotidianas de recolección y de siembra de los alimentos base de su subsistencia.

Pero esta fecha no solo representa un hecho de la naturaleza, sino que también significa una renovación espiritual para cada una de las personas. Por medio de rogativas y de diversos ritos de agradecimiento los distintos miembros de las comunidades se conectan con la Tierra, reflejando de esta manera su cosmovisión, lo que se refleja también en su organización sociocultural, económica y política.

En propias palabras de Amando Marileo, Director de la Escuela Mapuche de Filosofía y Sabiduría Ancestral, la celebración del We Tripantu “es el acompañamiento que hacemos los hijos de la tierra, a nuestros hermanos de la naturaleza en su regreso a la vida, en su despertar y emergencia en este Hemisferio y en esta época. Quisiéramos que un día los habitantes de este lado del mundo, quienes habitamos hacia el Sur del Hemisferio; pudiésemos celebrar colectivamente algo nuestro, algo real, que pertenezca a nuestras vidas, a la naturaleza, al universo. Quisiéramos compartir con todos los hombres y mujeres de América y el Mundo, nuestro We Tripantu Machaq Mara, Inti Raymi o Mosoq Wata, y convertirlo en la celebración del inicio de un Nuevo Año del Hemisferio Sur”.

En Chile esta celebración se concentra el día 24 de junio donde las comunidades mapuche celebran la llegada del año nuevo a través de sus tradiciones ancestrales.

Debemos recordar en este punto el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, el que fue ratificado y se encuentra vigente en Chile, el cual establece en su artículo 5° que “deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos” lo que se expresa, entre otras cosas, en sus ceremonias colectivas”.

Un feriado nacional daría un justo reconocimiento por parte del Estado a los pueblos indígenas presentes en Chile, otorgando condiciones para una de sus celebraciones más importantes. Somos un país formado por hombres y mujeres que descendemos de estas etnias que han habitado desde tiempos ancestrales esta tierra y que han sido fundamentales en la formación de la Nación. Es preciso valorar esta diversidad.

Como país, es necesario tener la oportunidad de conmemorar a nuestros pueblos autóctonos, mirar nuestra historia, celebrar y agradecer su fundamental importancia en nuestra sociedad.

En consecuencia, los firmantes, venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Declárase feriado nacional el día 24 de junio de cada año, conmemorándose en dicha fecha el Día Nacional de los Pueblos Indígenas.

10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES HERNÁNDEZ, ÁLVAREZ-SALAMANCA, BELLOLIO, HASBÚN, LAVÍN, MACAYA, MORALES, NORAMBUENA, TRISOTTI Y VAN RYSSELBERGHE, QUE MODIFICA LA LEY N° 19.496, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, DETERMINANDO COMO COMPETENTE ADEMÁS AL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO DEL DEMANDANTE.. (BOLETÍN N° 9469-03)

“El artículo 50 A de la ley 19.496, sobre Protección de los derechos del Consumidor establece expresamente qué tribunal está llamado al conocimiento de la todas aquellas causas originadas con ocasión de la infracción a la normativa que este ley establece. Y en ese sentido le otorgó competencia y jurisdicción a los juzgados de policía local, entidades que actúan en este ámbito bajo la premisa de hacer de aquellas causas, procedimientos expeditos a la gente, desconcentrando con ello, la labor que ejercían los tribunales de letras en lo civil.

Es así como la referida disposición establece expresamente que “Los jueces de policía local conocerán de todas las acciones que emanan de esta ley, siendo competente aquel que corresponda a la comuna en que se hubiera celebrado el contrato respectivo, se hubiere cometido la infracción o dado inicio a su ejecución, a elección del actor”.

Así las cosas el tribunal de policía local competente para el conocimiento de las causas sobre infracción a la ley del consumidor son:

- 1.- Aquel que corresponda a la comuna en que se hubiere celebrado el contrato respectivo.
- 2.- Aquel perteneciente a la comuna donde se cometió la infracción o
- 3.- Donde se ha dado inicio a su ejecución.

En estas hipótesis a elección del actor, vale decir que la ley le otorga un derecho potestativo al actor, consistente en determinar a su entera libertad qué juez conocerá de su pretensión.

Es así como la ley le ha otorgado al consumidor amplios poderes para llevar su acción en donde mejor le convenga a sus intereses, tomando en consideración el factor del lugar dónde se celebró el convenio o bien donde se cometió la infracción o bien donde se dio inicio a ella.

Que sin embargo a lo anteriormente indicado, la ley no contempla el domicilio del afectado como tribunal apto para el conocimiento de estas materias, situación que a nuestro parecer debe ser incorporada, habida consideración que una verdadera garantía de índole procesal para el litigante demandante es aquella en que la litis se lleve a cabo en el lugar correspondiente a su domicilio.

Dicha hipótesis no la contempla el artículo 50 A, razón por la cual la presente moción la incorpora de un modo expreso, consagrando con ello una cuarta alternativa para el actor.

Lo anteriormente indicado guarda plena consonancia con lo establecido en el inciso 2° de esta norma, disposición que establece “En el caso de contratos celebrados por medios electrónicos, en que no sea posible determinar lo señalado en el inciso anterior, será juez competente aquel de la comuna en que resida el consumidor”.

De tal manera que en esta disposición el factor de competencia “comuna en que resida el consumidor” opera como una causal residual, cuando no sea posible determinar la competen-

cia a través de los factores establecidos en el inciso anterior. De tal suerte que la misma disposición consagra la posibilidad que la causa se lleve a efecto en un tribunal correspondiente al domicilio del consumidor, pero sólo respecto de contratos celebrados a través de medios electrónicos y sólo como elemento residual.

Pues bien, la presente moción tiene por objeto incorporar, como tribunal competente, el juzgado correspondiente al domicilio del consumidor, dentro de las alternativas con que cuenta el consumidor en el inciso primero del artículo 50 A.

Que, la consagración de esta factor de competencia a elección del consumidor, abre mayores espacios para que éste decida, dónde se llevará a efecto el proceso judicial, maximizando con ello su derecho a reclamo, haciéndolo más eficiente y expedito.

Tal como se anticipó, algunos párrafos atrás, la presente moción tiene por objeto modificar el inciso primero del artículo 50 A, incorporando como nuevo factor de competencia el domicilio del actor, con el objeto de concederle un abanico más amplio a este para el ejercicio eficaz y expedito de su derecho a acción frente a la infracción de sus derechos como consumidor y ciudadano.

Se trata, en consecuencia, de un proyecto simple de extraordinaria importancia toda vez que dice relación con ampliar las posibilidades de acción para que los usuarios de bienes y servicios reclamen cuando sus derechos son conculcados a través de los medios más eficaces e idóneos que nuestra institucionalidad puede ofrecer.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese al inciso primero del artículo 50 A de la Ley 19.496 sobre Protección de los derechos del Consumidor luego de la coma (,) y antes de la expresión a “elección del actor” la siguiente frase:

“como asimismo al domicilio del demandante”

11. PROYECTO INICIADO EN MOTIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES WARD, ÁLVAREZ-SALAMANCA, DE MUSSY, HASBÚN, HERNÁNDEZ, KORT, MACAYA, MORALES, NORAMBUENA, Y SQUELLA, QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SOBRE EL RÉGIMEN DE REMUNERACIONES DEL PANEL DE EXPERTOS. (BOLETÍN N° 9468-08)

“La institución del Panel de Expertos en nuestro país, constituye hasta cierto punto, una novedad en nuestro ordenamiento institucional, vinculado a otorgar soluciones a conflictos suscitados en materia energética a través de profesionales altamente calificados en esta materia en nuestro país.

Es así como esta institución constituye un órgano colegiado, autónomo, cuya función es pronunciarse, mediante dictámenes de efecto vinculante, sobre todas aquellas discrepancias y conflictos que, conforme a la ley, se susciten con motivo de la aplicación de la legislación eléctrica y que las empresas de este rubro y otras entidades habilitadas sometan a su conocimiento.

Así las cosas, estarán sometidas a su dictamen de conformidad al artículo 211 del D.F.L. 4 que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, la determinación de las bases técnicas y administrativas definitivas; el informe técnico basado en los resultados del estudio de trans-

misión troncal que le corresponde a la Comisión, de acuerdo al artículo 91°; las bases de los estudios para la determinación del valor anual de los sistemas de subtransmisión, indicado en el artículo 111°; La fijación del peaje de distribución; la fijación de los peajes de subtransmisión; las bases de los estudios para la determinación del valor anual de los sistemas eléctricos cuyo tamaño es inferior a 200 megawatts y superior a 1.500 kilowatts en capacidad instalada de generación, en conformidad al artículo 159°; la fijación de los precios de los servicios no consistentes en suministros de energía; la determinación de los costos de explotación para las empresas distribuidoras; la fijación del VNR; Las discrepancias que surjan en la aplicación del régimen de acceso abierto en las líneas de los sistemas adicionales, y las demás discrepancias que las empresas eléctricas tengan entre sí con motivo de la aplicación técnica o económica de la normativa del sector eléctrico y que, de común acuerdo, sometan a su dictamen, y las demás que indique la ley.

De manera que, a partir de las funciones que acometen, el panel de expertos es una instancia de gran importancia en este sector productivo, de tal forma que su funcionamiento, composición y otros asuntos de interés deben ser entendidos como de la máxima importancia a nivel institucional.

Junto con lo anterior, el panel de expertos se encuentra compuesto por siete profesionales de amplia trayectoria profesional o académica y que han acreditado, en materias técnicas, económicas o jurídicas del sector eléctrico, dominio y experiencia laboral mínima de tres años. Cinco de ellos deben ser ingenieros o licenciados en ciencias económicas, nacionales o extranjeros, y dos deben ser abogados. Los integrantes son designados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, mediante un concurso público, por periodos de seis años. El panel de expertos se renueva en forma parcial cada tres años, de conformidad a la ley.

Asimismo, cuenta con un Secretario Abogado, designado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, mediante concurso público de antecedentes, por un período de seis años.

De acuerdo a lo indicado, y realizada una breve referencia a la composición y atribuciones de este importante organismo, desde un tiempo a la fecha se ha ido gestando una inquietud a nivel gubernamental y parlamentario acerca de la necesidad de readecuar el estatuto de remuneraciones establecidas a estos profesionales. En efecto, durante la administración del Presidente Sebastián Piñera, se presentó un proyecto de ley (Boletín 9344-8) tendiente a establecer una homologación entre todas las instituciones que conformaban paneles de expertos en nuestra legislación, a partir de la disparidad existente entre las remuneraciones percibidas por el panel de expertos eléctrico y los demás paneles de expertos.

Bajo este orden de ideas, los diputados firmantes de esta iniciativa legislativa, concordamos en la idea que esta homogeneización es necesaria, toda vez que el panel de expertos eléctrico, que es de dedicación parcial, tiene una remuneración claramente exorbitante, tomando en consideración las otras entidades de similar composición y funciones.

En efecto, en la actualidad el artículo 212 inciso 4° del referido DFL, establece que “Los honorarios mensuales de los integrantes del panel serán de trescientas veinte unidades tributarias mensuales, y los del secretario abogado, de ciento veinte unidades tributarias mensuales”.

Así las cosas, y atendida la necesidad de implementar criterios de igualdad en este ámbito los mocionantes proponemos el siguiente proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Sustitúyese el inciso quinto del artículo 212 del D.F.L. N° 4/20.018, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, por el siguiente:

“Los honorarios mensuales de los integrantes del panel serán los siguientes: al presidente corresponderá una suma equivalente a ciento cincuenta unidades tributarias mensuales, así como veinticinco unidades tributarias mensuales por cada sesión, con un tope total de de trescientas unidades tributarias mensuales; a los demás integrantes del panel, corresponderá una suma equivalente a cien unidades tributarias mensuales, más veinte unidades tributarias mensuales por cada sesión, con un tope total de de doscientas unidades tributarias mensuales; y, la de su secretario abogado, a una suma equivalente a ciento veinte unidades tributarias mensuales.”.

12. TERCER INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS, DURANTE JULIO DE 2014

“Honorable Cámara.

Tengo a honra informar acerca de las actividades desarrolladas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, durante el mes de julio de 2014, de conformidad con lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en orden a mantener informada a la Corporación, de la labor desarrollada por dicho Consejo.

1.- ARMAS QUÍMICAS EN SIRIA.

Se realizan consultas sobre los avances en la implementación de la resolución 2118 (2013), sobre la eliminación de armas químicas en Siria. Informa la Coordinadora Especial de la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas, Sra. Sigrid Kaag (Países Bajos). (7 de julio)

Antecedentes:

En virtud de la labor desarrollada por el Director General de la OPAQ, Sr. Ahmet Üzümcü y la Coordinadora Especial de la Misión Conjunta ONU-OPAQ, Sra. Sigrid Kaag, en la implementación de la resolución 2118 (2013), el pasado 23 de junio se emitió un comunicado de la Misión Conjunta ONU-OPAQ, que informó sobre la remoción del 100% de las prioridades 1 y 2 de armas químicas declaradas por la República Árabe Siria.

Se espera que se discuta la posibilidad de que la Misión ONU-OPAQ continúe ejecutando actividades durante un periodo acotado, encaminadas a la verificación y destrucción de instalaciones de almacenamiento de armas químicas, así como la coordinación de posibles visitas de los equipos de expertos técnicos de la Secretaría a Damasco.

El Consejo no tomará acción.**2.- LABOR DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ÁFRICA OCCIDENTAL.**

Se realiza un briefing y consultas sobre la labor de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (Unowa,) con la participación del Representante Especial del Secretario General para África Occidental y Jefe de Unowa, Sr. Said Djinnit (Argelia).(8 de julio).

Antecedentes:

Unowa es una misión política especial establecida el 2002 para fortalecer las actividades de Naciones Unidas en la subregión del África Occidental, en el ámbito de la consolidación de la paz, derechos humanos y el crimen transnacional, entre otros. Mantiene estrecha colaboración con Ecowas. Según su mandato, Unowa debe informar al Consejo de Seguridad cada seis meses.

Desde la última reunión de consultas sobre Unowa en diciembre 2013, la violencia en África Occidental ha incrementado considerablemente, principalmente por las acciones del grupo terrorista Boko Haram en Nigeria. Por otro lado, Unowa continúa sus esfuerzos de lucha en contra el crimen transnacional y el tráfico de drogas, como también de monitoreo con vistas a elecciones presidenciales que se llevarán a cabo en varios países de la región entre 2014 y 2016, entre ellos Burkina Faso y Níger, donde la tensión ha escalado.

El Consejo de Seguridad no tomará acción.

3.- CESE DE LAS HOSTILIDADES ENTRE ISRAEL Y HEZBOLLAH.

Se llevan a cabo consultas sobre el grado de implementación de la resolución 1701 (2006), que permitió el cese de las hostilidades entre Israel y Hezbollah. Informa el Coordinador Especial del Secretario General para el Líbano, Sr. Derek Plumbly (Reino Unido), también participa en las consultas el Secretario General Adjunto para Operaciones de Mantenimiento de la Paz Sr. Edmond Mulet (Guatemala). (9 de julio).

Antecedentes:

Durante las consultas del miércoles 9, se abordaron los principales incidentes ocurridos en el período que abarca el informe del Secretario General (SG), esto es del 28 de febrero al 26 de junio de 2014 (S/2014/438), entre los cuales se encuentra la ofensiva del 14 de marzo, cuando las Fuerzas de Defensa de Israel condujeron fuertes bombardeos de artillería en el Sur del Líbano y un tanque dirigido disparó contra dos casas, en respuesta a una explosión que alcanzó una patrulla israelí, en el área de las Granjas de Shabá, al sur de la línea azul.

Se espera que en las próximas consultas se aliente a las Fuerzas Armadas del Líbano y a las Fuerzas de Defensa de Israel, a perseverar en su compromiso de salvaguardar la cesación de las hostilidades. En esta línea, el SG destacó que a pesar del prolongado conflicto en Siria, ha prevalecido la calma a lo largo de la línea azul y en el sur del Líbano, siendo vital el mantenimiento de ésta para la estabilidad y seguridad de esta región de Medio Oriente.

El Consejo no tomará acción.

4.- CONSULTAS CERRADAS COMITÉ SANCIONES 2127 (REPÚBLICA CENTROAFRICANA).

Briefing seguido de Consultas cerradas Comité Sanciones 2127 (República Centroafricana). La actual Presidenta es la Representante Permanente de Lituania, Embajadora Raimonda Murmokaitė. (10 de julio).

Antecedentes:

El Comité se creó el 5 de diciembre de 2013, para supervisar las sanciones pertinentes y encargarse de las tareas encomendadas por el Consejo de Seguridad, en el párrafo 57 de esa misma resolución. La RCA está sujeta a un embargo de armas imponiéndose también medidas de prohibición de viajar y congelación de activos.

El 25 de junio se llevaron a cabo consultas informales del CS sobre el último informe del Comité de expertos de la 2127, focalizadas entre otros en el comercio ilícito de recursos naturales, que financia a grupos armados.

La Presidencia efectuará un resumen de las actividades del Comité, incluido el estado de situación de las personas sometidas a sanciones.

5.- RÉGIMEN DE SANCIONES RESPECTO DE SOMALIA Y ERITREA.

Se efectúan consultas relativas al régimen de sanciones respecto de Somalia y Eritrea (Comité 751 y 1907). Expone el Presidente del Comité de Sanciones Embajador Oh Joon (República de Corea). (10 de julio).

Antecedentes:

El año 1992, el CS estableció un régimen de sanciones a Somalia que incluyó el embargo de armas, la prohibición de viajes, el congelamiento de bienes y el embargo al carbón (Comité de Sanciones 751). En 2010, con posterioridad al establecimiento de sanciones a Eritrea, dicho Comité se transformó en el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) y 1907 (2009) sobre Somalia y Eritrea, actualmente presidido por la República de Corea, con su correspondiente Grupo de Monitoreo.

En esta oportunidad, se realizaron Consultas asociadas al Informe de Mitad del Período del Panel de Expertos del Comité de Sanciones sobre Somalia y Eritrea, además de los avances en la implementación por el Gobierno Federal de Somalia respecto al alzamiento parcial del embargo de armas establecido por Res. 2142(2014) de 5 de marzo del presente año.

El Consejo no tomará acción.

6.- SÉPTIMO INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ (CCP).

Los briefers serán el Presidente de la CCP, Embajador Antonio Patriota (Brasil) y el Ex Presidente de la CCP Embajador Vladimir Drobnjak (Croacia), respecto del período del Informe de sus respectivas presidencias. Le seguirá el Tercer Diálogo Interactivo Informal entre los miembros del Consejo con los Presidentes de las Configuraciones Específicas de la CCP y los Representantes Permanentes de los países de la agenda de la PBC. (15 de julio)

Antecedentes:

La Comisión de Consolidación de la Paz (CCP) es un órgano asesor intergubernamental establecido mediante las resoluciones 60/180 (2005) de la Asamblea General y 1645 (2005) del Consejo de Seguridad. Chile, será miembro de la CCP a partir de enero de 2015, en representación del Consejo de Seguridad.

El Consejo no tomará acción.

7. CONSULTAS, SOBRE LA MISIÓN INTEGRADA MULTIDIMENSIONAL DE NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA (MINUSCA). (16 de julio).

Antecedentes:

La situación en la República Centroafricana (RCA) ha sufrido de inestabilidad crónica desde su independencia en 1960. El Consejo abordó por primera vez la situación en CAR en 1996. Pese al interés del Gobierno de que se mantuviera una operación de paz, el año 2000, ésta se transformó en una oficina de apoyo a la consolidación de la paz (Bonuca).

En 2003, hubo un golpe de Estado liderado por el General Bozize, electo Presidente el año 2005. En 2010, BONUCA, fue remplazada por la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (Binuca).

La adopción de la resolución 2149 que establece la Misión Integrada Multidimensional de Naciones Unidas en la República Centroafricana (Minusca) constituye una respuesta decisiva del Consejo de Seguridad al llamado de las Autoridades de Transición de la RCA y del Secretario General en el proceso de pacificación y estabilización de la nación africana.

La situación sigue siendo motivo de preocupación para el Consejo dado el estado de confrontación, anarquía y pugna religiosa (mayoría cristiana-minoría musulmana) como asimismo por las persistentes violaciones de los derechos humanos y la crisis humanitaria.

Se espera que la Minusca esté completamente desplegada a partir del próximo 15 de septiembre.

El Consejo de Seguridad no tomará acción.

8.- CONSULTAS SOBRE TEMAS PENDIENTES ENTRE SUDÁN Y SUDÁN DEL SUR. Participa el Enviado Especial del Secretario General para Sudán y Sudán del Sur, señor. Haile Menkerios (Sudáfrica). (16 de julio).

Antecedentes:

El Consejo aborda los asuntos pendientes entre Sudán y Sudán del Sur desde la independencia de este último en 2011, principalmente la demarcación de fronteras, el estatus final de Abyei y la persistencia de enfrentamientos armados en los Estados fronterizos de Nilo Azul y Kordofán del Sur entre el Gobierno de Sudán y el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM/A), vinculado a Sudán del Sur.

Abyei, Kordofán del Sur y Nilo Azul son Estados ricos en petróleo. Abyei, por su parte, es un importante paso migratorio y foco de tensiones entre tribus sedentarias cercanas a Sudán del Sur y pastores nómades del norte. Lo anterior llevó al Consejo de Seguridad a establecer la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), a través de la resolución 1990 (2011); su mandato fue renovado el pasado 29 de mayo, hasta el 15 de octubre 2014.

Los choques armados entre el Gobierno sudanés y el SPLM/A se han intensificado en los meses de abril y mayo 2014 en los estados Nilo Azul y Kordofán del Sur, generando miles de desplazados internos adicionales. El Enviado Especial del Secretario General para Sudán y Sudán del Sur, señor Haile Menkerios, informó al CS el pasado 10 de junio que las partes no han avanzado en sus compromisos políticos y de seguridad, y ambos mantienen fuerzas armadas en Abyei en contravención de las resoluciones del CS.

El Consejo de Seguridad no tomará acción.

9.-CONSULTAS SOBRE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANDATO DE LA MISIÓN DE APOYO DE NACIONES UNIDAS EN LIBIA (UNSMIL).

Informa el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNSMIL, señor. Tarek Mitri (El Líbano). (17 de julio)

Antecedentes:

Las consultas sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (Unsmil) que serán informadas por el Representante Especial del Secretario General y Jefe de Unsmil, señor Tarek Mitri, tienen por objeto abordar la labor de la Unsmil en el marco de los últimos acontecimientos políticos en Libia, caracterizados por el deterioro general de la situación de seguridad y política en Libia. Ejemplo de lo anterior es el reciente asesinato en Bengasi, de la activista feminista Salwa Bughagis, una de las líderes de la revolución que derrocó en 2011 a Muamar el Gadafi.

En relación al proceso político, el aumento de la violencia en la zona de Bengasi, producto de las permanentes disputas entre las guerrillas yihadistas y otros grupos terroristas, con posterioridad a las elecciones legislativas del pasado 25 de junio, han impedido avanzar hacia la estabilidad en Libia.

NOTA: Dada la actual crisis entre Israel y Palestina, es posible que el Consejo decida tener una sesión de emergencia para tratarla.

10.- REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INFORMAL SOBRE TRIBUNALES INTERNACIONALES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD QUE PRESIDE CHILE.

Evento organizado por nuestro país, en su carácter de Presidente del Grupo de Trabajo Informal sobre Tribunales Internacionales, en la cual se ha invitado a la señora Martha Helena López, Directora de la Oficina de Recursos Humanos de Naciones Unidas, para discutir acerca de la contratación del personal de los Tribunales Internacionales. (21 de julio).

Antecedentes:

El Grupo de Trabajo Informal sobre Tribunales Internacionales fue establecido para relacionarse con los Tribunales Penales para la ex Yugoslavia y Rwanda, los que fueran a su vez establecidos por resoluciones del Consejo de Seguridad. Ambos tribunales se encuentran en su fase final, y por ello el Consejo ha establecido el Mecanismo Residual al que le corresponderá asumir obligaciones relacionadas con los mismos. Ello ha ocasionado que numeroso personal calificado de dichos Tribunales renuncie antes de que los mismos terminen sus funciones.

Debido a lo anterior, nuestro país propuso en la primera reunión del Grupo de Trabajo de este año, tomar ciertas medidas para evitar la desertión de dicho personal, que podría afectar el trabajo de los mismos en esta crucial etapa.

El Consejo de Seguridad no tomará acción.

11.- DEBATE ABIERTO SOBRE MEDIO ORIENTE.

Interviene el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina y Enviado del Secretario General ante el Cuarteto, Sr. Robert H. Serry (Países Bajos). (22 de julio)

Antecedentes:

Se espera que en el próximo debate abierto se aborde en profundidad la escalada de violencia en el conflicto entre Israel y Franja de Gaza, con posterioridad a la desaparición y posterior muerte de tres adolescentes israelíes, ocurrido el 12 de junio, y el posterior asesinato de un joven palestino, el 2 de julio pasado.

A la fecha han fallecido más de 250 palestinos producto de los ataques aéreos de la operación israelí, denominada “Margen Protector”, con más de 17.000 desplazados en la zona de la Franja de Gaza. Además de estos graves acontecimientos, inquieta a la Comunidad Internacional la grave situación humanitaria que afecta a más de 50 mil habitantes, producto del hacinamiento y bloqueo de sus principales puntos fronterizos, impidiendo el suministro de medicamentos y alimentos.

Esta semana a raíz de los ataques mediante rockets, que grupos fundamentalistas han llevado a cabo desde el sur del Líbano contra territorio israelí, el Representante del Secretario General de ONU en el Líbano, señor Dereck Plumby, se reunió con el Primer Ministro libanés, señor Tammal Salam, con el propósito de manifestarle la preocupación de ONU respecto de un eventual escalada en la violencia en la frontera sur, y en este contexto, hacer presente la necesidad de adoptar las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de ataque desde territorio libanés, hacia territorio palestino.

En relación a Siria, esta semana un cohete lanzado desde territorio sirio, alcanzó la meseta de los Altos del Golán, a consecuencia de lo cual la aviación israelí realizó varias incursiones aéreas sobre territorio sirio, ocasionando la muerte de 4 personas y diez heridos en la localidad fronteriza con Israel de Qunetra, situación que se espera que también sea abordada en las próximas consultas.

El Consejo no tomará acción.

12.- CONSULTAS SOBRE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA IRAQ (UNAMI).

Briefing y Consultas sobre la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Iraq (Unami); participa el Representante Especial del Secretario General para Iraq y jefe de Unami, Nickolay Mladenov (Bulgaria) (23 de julio).

Antecedentes:

Se trata de la primera ronda de consultas para analizar el proyecto de resolución que busca renovar el mandato de Unami (que expira el 31 de julio) por 12 meses (adopción de la resolución programada para el miércoles 30 de julio).

El proyecto de resolución presenta modificaciones sustantivas en atención a una realidad drásticamente distinta con respecto al texto aprobado en el 2013 (resolución 2110); expresa su profunda preocupación por la crítica situación de seguridad y humanitaria en el país a raíz de los avances militares del Estado Islámico de Irak y Levante (ISIL), lo cual ha generado un alto número de muertes y más de 1 millón de personas desplazadas. Asimismo, el texto llama al sector político iraquí a superar sus diferencias para enfrentar los desafíos del país y formar un Gobierno que represente los intereses de todo el pueblo iraquí.

Unami es una misión política establecida a través de la resolución 1500 (2003) del Consejo de Seguridad por solicitud del Gobierno de Irak. Su mandato incluye las tareas de fortalecer las instituciones democráticas, apoyar el proceso electoral y la reconciliación nacional, facilitar el dialogo nacional y con la región y promover los derechos humanos.

El Consejo no tomará acción.

13.- FUERZAS DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE (UNFICYP).

Reunión de países contribuyentes de tropas a las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz en Chipre (Unficyp). Dará cuenta de la situación la Representante Especial del Secretario General para Chipre y Jefa de Unficyp, Lisa Butenheim (EE.UU.). (23 de julio).

Antecedentes:

Este año se han cumplido 50 años desde que Naciones Unidas desplegó la Fuerza de Mantenimiento de la Paz en Chipre (Unficyp). Tras la invasión de Turquía en 1974, existe un cese al fuego de facto entre las comunidades grecochipriotas y turcochipriotas.

La isla se encuentra dividida en dos, quedando la parte norte bajo el control de la comunidad turcochipriota con el apoyo de Turquía. La Unficyp tiene un mandato para mantener el cese al fuego y evitar la escalada de la violencia entre las comunidades.

Chile participa de esta misión en forma combinada con Argentina, con una unidad conjunta integrada por 14 miembros del Ejército y de la Infantería de Marina de la Armada, los cuales se relevan cada seis meses, bajo la modalidad de expertos u observadores.

En esta reunión se evaluará por los expertos militares de los países que contribuyen con tropas el desempeño de la misión y la forma como continuará trabajando en el terreno.

El Consejo no tomará acción.

14.- FUERZAS DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE (UNFICYP)

Consultas sobre las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). Dará cuenta de la situación la Representante Especial del Secretario General para Chipre y Jefa de Unficyp, Lisa Butenheim (EE.UU.). (24 de julio)

Antecedentes:

En 2014 se conmemora el 50º aniversario del despliegue de la Fuerza de Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). Tras la invasión de Turquía en 1974, existe un cese al fue-

go de facto entre las comunidades grecochipriotas y turcochipriotas. La UNFICYP tiene un mandato para mantener el cese al fuego y evitar la escalada de la violencia entre las comunidades, en particular en la zona de amortiguación de la línea de cese al fuego.

Las consultas del Consejo se centrarán principalmente en el último informe del Secretario General S/2014/461, que cubre el periodo de enero a junio 2014.

En este periodo, se destaca principalmente la adopción de la Declaración Conjunta de los líderes grecochipriotas y turcochipriotas el 11 de febrero pasado, que dio inicio a un nuevo proceso de negociación bajo los auspicios de Naciones Unidas.

En este contexto, se prevé que los miembros del Consejo seguirán las recomendaciones del Secretario General en orden de extender el mandato de la UNFICYP por un periodo de 6 meses, además de alentar a las partes a seguir avanzando en las negociaciones que persiguen la reunificación de la isla sobre la base de una federación bicomunal y bizonal.

El Consejo no tomará acción.

(Fdo.): JACQUELINE PEILLARD, Dirección de Asuntos Internacionales Cámara de Diputados”.